TOMO 146 Montevideo, Sábado 14 de Marzo de 1942 Núm. 10649

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 28 de 1942.—Número 1321|941.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se prorrogue en la proporción de un duodécimo más, correspondiente al mes de Febrero en curso, el presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones de ese organismo, que rigió durante los meses de Agosto a Diciembre de 1941 y Enero del corriente año;

Considerando: Que el proyecto de presupuesto formulado oportunamente por dicho instituto, para el presente ejercicio, se encuentra actualmente a estudio del Tribunal de Cuentas de la República;

Con lo dictaminado por el referido Tribunal de Cuentas; y

Atento a lo establecido en el artículo 196 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para prorrogar por el mes de Febrero en curso, o sea en la proporción de un duodésimo más, su presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Setiembre de 1941 y que rigió durante los meses de Agosto a Diciembre del citado año y Enero último.

Art. 2. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

2

Resolución. Se designa Oficial 1.º de "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1942.—Número 207|942.

Vacante en la Dirección y Administración del "Diario Oficial", el cargo de Oficial 1.º, ítem 5.03, S. 3, categoría III, grado 8 por haber sido designado el titular del mismo, señor Edmundo Carpi, para otro cargo público;

Considerando: Que la precitada Dirección es una oficina eminentemente recaudadora, y que, en consecuencia, el puesto de que se trata es de los que pueden proveerse en cualquier fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, inciso F) de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha 31 de Diciembre de 1936; y

De conformidad con la propuesta de nombramiento efectuada por la Dirección de "Diario Oficial", la que para formularla ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, sobre ascensos de los funcionarios públicos,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

Designar para ocupar el cargo de Oficial 1.º de la Dirección y Administración del "Diario Oficial", ítem 5.03, S. 3, categoría III, grado 8, a la señorita Jovita María Zulema Funes, actual Auxiliar de la expresada oficina, ítem 5.03, S. 5, categoría IV, grado 5.

La Dirección de "Diario Oficial", previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo las propuestas de ascensos respectivas.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1942.—Número 365|941.

Vacantes en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con anterioridad al 31 de Enero último, un cargo de Archivero y cuatro cargos de Auxiliar 6.º; y

Atento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

FE DE ERRATAS

En el número 10639 (Marzo 3) apareció con errores la resolución del Ministerio de Hacienda que aprueba los estatutos de la sociedad anónima "Financiera e Inmobiliaria del Uruguay". El 2.º párrafo de la parte resolutiva debe leerse así:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de setenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como también el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia."

Queda hecha la salvedad.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar a la señorita Aida E. Botta, para ocupar el cargo de Archivero en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (ítem 5.10, partida 21, categoría IV, grado 5), y a la señorita María Magdalena Navarro y a los señores Fernando Rolando Martínez, Carlos Alberto Gorlero y Romualdo Rodríguez, para ocupar cada uno de ellos un cargo de Auxiliar 6. en el mismo Instituto (ítem 5.10, partida 29, categoría IV, grado 2).

Comuníquese y, pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

4

Resolución. Se nombra Auxiliar en el Registro de Colocaciones y Bolsas de Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo Marzo 9 de 1942.—Número 348|942.

Vacante en el Registro de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, con fecha anterior al 31 de Enero último, un cargo de Auxiliar 3.º, ítem 5.09, S. 6, categoría IV, grado 1; y

Atento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al señor Orosmán Pereira para ocupar un cargo de Auxiliar 3.º en el Registro de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, ítem 5 09, S. 6, categoría IV, grado 1.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5

Acordada. Se reglamenta el contralor de las contribuciones debidas a la Caja Notarial con ocasión de la rúbrica de protocolos.

Número 2181.—En Montepideo, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Zoilo Saldías, don Jaime Cibils Larravide, don Juan José Aguiar y don Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a lo establecido por los artículos 18, inciso A), de la ley número 10.062 de fecha 15 de Octubre de 1941, y 3.º inciso C), del decreto reglamentario del Poder Ejecutivo del 3 de Noviembre del mismo año, de conformidad con lo solicitado por el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones,

DISPONE:

1.º El contralor de los Protocolos que se rubriquen por el Escribano de la Oficina de la Corte, será hecho por el Inspector que designe la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, quien podrá colocar sobre las estampillas, el sello de la Caja y dejará constancia de aquél con la fecha y firma al margen de la última página de cada cuaderno de Protocolo, debiendo la oficina encargada de la rúbrica proporcionar a los Inspectores comodidad necesaria para el fácil cumplimiento de su gestión. Provisoriamente, y mientras tanto la Oficina de Protocolos de la Corte no se instale en forma, el contralor del pago del impuesto por los Inspectores de la Caja, se efectuará en el local de ésta, a cuyo efecto los Escribanos remitirán primeramente sus Protocolos a la misma, debiendo luego solicitar la rúbrica correspondiente.

2.º El contralor en los Departamentos del interior queda a cargo de los Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de quienes se solicite la rúbrica de Protocolo, debiendo dichos Actuarios comprobar si las estampillas inutilizadas corresponden al porcentaje del honorario que el Escribano indica en la nota marginal respectiva, todo sin perjuicio de las Inspecciones que podrá realizar el Delegado de la Caja Notarial.

3.º Los Escribanos que hasta el presente hayan justificado por certificado expedido por el Juez de Paz de la localidad, que su penúltimo cuaderno de Protocolo se encuentra lleno, remitirán en su lugar éste o los anteriores, según corresponda, a los Juzgados Letrados o a la Corte, al hacer nueva solicitud de rúbrica, a los efectos del contralor correspondiente.

4.º Quedan facultados los Escribanos Inspectores designados por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, para examinar los Protocolos y Registro de Protocolizaciones de los Escribanos en ejercicio, pudiendo solicitar de la Suprema Corte de Justicia y de los Jueces Letrados de Primera Instancia, en los Departamentos del Interior, las medidas tendientes para que los Escribanos exhiban aquellos Protocolos y Registros; y para examinar los Protocolos, Registro de Protocolizaciones y expedientes que se guarden en los archivos judiciales y oficinas dependientes de la Suprema Corte de Justicia.

5.º Que se comunique y publique lo que se hará conjuntamente con el oficio de la Caja Notarial.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani.— Saldías. — Cibils Larravide. — Aguiar. — Carve Urioste. — Enrique Gamio, secretario.

El oficio de la Caja Notarial a que se refiere la acordada que antecede, dice así:

"Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — Sírvase citar 11|942. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Julio Guani. — Presente. — Señor Presidente: La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones con el propósito de facilitar el cumplimiento de la ley de su creación, número 10062, considera de su deber formular la exposición y sugerencias siguientes:

1.—En el párrafo 4 del inciso A) del artículo 18 de aquella ley, se establece: "La Suprema Corte de Justicia y los Jueces de Primera Instancia del Interior, no rubricarán protocolos sin la presentación del penúltimo cuaderno en el que aparezca satisfecho el porcentaje referido" (15 % del honorario); y en el inciso C) del artículo 3.º del decreto reglamentario de 3 de Noviembre de 1941, se comete al Directorio de la Caja: "establecer con la mediación de la Suprema Corte de Justicia la forma y oportunidad en que debe hacerse el control del pago de las contribuciones".

II.—En Montevideo podría evitarse la doble revisión de protocolos, una por el Escribano encargado de la rúbrica y otra por funcionario de la Caja —realizando sólo la segunda, simultáneamente con la que practica aquel Escribano antes de la rúbrica, para lo cual el funcionario de la Caja concurriría con la debida anticipación a las Oficinas de la Corte— verificaría el control y pondría nota del resultado al margen de la última página de cada cuaderno, pudiendo además como forma más eficaz de control, colocar sobre las estampillas de Montepío Notarial el sello de la Caja.

III.—En los demás Departamentos, la revisión sería hecha por los respectivos Actuarios, que comprobarían si las estampillas corresponde nal 15 % del honorario indilas estampillas correspondan al 15 % del honorario indica en el apartado siguiente, sin perjuicio de las inspecciones periódicas que hará el Inspector de la Caja.

IV.—Sería práctico que las estampillas fueran colocadas al margen y en la parte superior de la página en que termina cada escritura, continuando en las inmediatas anteriores; y para facilitar el contralor podría imponerse a los Escribanos que establecieran también al margen del protocolo y con su firma, el monto del honorario y los incisos y artículos correspondientes del Arancel.

V.—Teniendo en cuenta los inconvenientes del crecido número de estampillas de valor inferior de cinco y diez centésimos, el Diretcorio de la Caja, de acuerdo con deliberación del segundo Congreso Nacional de Escribanos, aceptó la sugestión de que, las referidas cantidades menores de diez y cinco centésimos se tomen en cada caso por decena y media decena, respectivamente.

VI.—Cuando respecto al monto de las contribuciones hubiera desacuerdo entre el Inspector y el Escribano, éste entregará a aquél las estampillas por el valor de la diferencia, quedando pendiente su colocación o devolución hasta la debida resolución del Directorio de la Caja.

El Directorio de la Caja ofrece de nuevo su colaboración para facilitar el debido cumplimiento de las disposiciones de la ley, y presenta a la Suprema Corte de Justicia los saludos de su alta consideración. — Ignacio Arcos Ferrand, Presidente. — Eduardo Mattos Ramos, Secretario."

Saludo a usted muy atentamente, — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 26 de Febrero de 1942.

1—Se acepta la renuncia presentada por el señor Luis A. Rivarola, del cargo de Escribiente de la 6.a sección rural (Egaña), del Departamento de Soriano.

2—Resolución nombrando Escribiente de la 6.a sección rural (Egaña), del Departamento de Soriano al guardia civil Mario Fermín González.

3—Resolución nombrando Inspector de Líneas de la Jefatura de Rivera al Guardahilos de la misma don Agripino Rodríguez.

4—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en varias casas diversos materiales destinados a la confección de uniformes para las policías de campaña, por la suma total de $$ 4.768.10 que se atenderá con el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

5—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para invertir la suma de $ 6.565.35 en la construcción de un edificio para asiento de la comisaría de la 6.a sección rural (Palmitas), destinándose la suma de pesos 525.22 para "Imprevistos", atendiéndose la suma total con cargo a la ley de 15 de Setiembre de 1939 (partida de pesos 144.000.00).

6—Resolución disponiendo que pase a ocupar su puesto el Subcomisario de la sección suburbana del Departamento de Treinta y Tres don Juan Francisco Ifrán que se halla actualmente en comisión en la 6.a rural.

7—Resolución trasladando en comisión a la Oficina Central de la Jefatura de Flores al Alcaide Escribiente don Rodolfo Farro Debellis, quien actualmente se encuentra prestando servicios en comisión en igual carácter en la Sección Contaduría.

8—Resolución declarando cesante, por razones de mejor servicio, al Subcomisario de la policía de Montevideo, Teniente retirado, don Tomás Sienra.

9—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo del escrito presentado por el guardia civil de la 5.a sección rural de Río Negro, reclamando su sueldo correspondiente al mes de Enero de 1941, que dice no haber percibido hasta el momento de formular su reclamo, declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la Jefatura de Policía de ese Departamento don José Centurión, aprobando la observación formulada por esa Jefatura al Comisario, Pedro M Chiavone por no contralorear en forma eficaz el cumplimiento de una orden y llamando la atención de la indicada Jefatura a fin de que en lo sucesivo tenga presente que es necesaria la autorización de esta Secretaría de Estado en los casos que puedan motivar la formación de sumarios, en mérito a las resultancias de la misma.

10—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario Supernumerario de la 1.a sección de la Jefatura de Montevideo don Miguel Más de Ayala, por irregularidades en un procedimiento sobre contrabando que tuvo lugar en la zona aduanera lindante con aquella seccional, privándolo de los medios sueldos correspondientes a seis meses, en mérito a las resultancias de la misma.

11—Se dicta resolución en la información sumaria instruída a fin de esclarecer irregularidades cometidas por el personal de la comisaría de la 20.a sección de Montevideo, en ocasión, principalmente de la vigilancia ejercida en el local de la bodega "La Montaña", disponiendo que la Jefatura de Montevideo dé de baja al guardia civil de la 20.a sección don Ciriaco Sosa Larrosa, privando por vía de sanción disciplinaria y por los términos que se indica, de los medios sueldos correspondientes a los siguientes empleados: 3 meses al Subcomisario Alfredo V. Piquinelas, 25 días al Oficial Inspector Federico A. Campos y 15 días al guardia civil Cándido Martínez Retamoza, en mérito a las resultancias de la misma.

12—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres al mandar reparar el automóvil "Ford" número 3 de esa Jefatura en la suma de $ 754.71 y se manda librar orden de pago a favor de dicha repartición por la referida cantidad con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01 a fin de atender su pago.

13 al 17—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo de los suyos relacionados con los liberados condicionales Marcos M. Beiro, Antonio Gutiérrez, Primitivo Vega, Domingo Julián Saiz y Carlos José Bettosini.

18—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la 3.a sección rural del Departamento de Treinta y Tres don Rosa R. Ramos, en mérito a la conducta irregular que observa, nombrando en su reemplazo al Escribiente de la sección suburbana don Paulino Silva Núñez y para ocupar éste cargo al Suboficial Inspector de la 4.a sección don Eusebio J Durán.

19—Resolución nombrando Comisario de la 7.a sección rural de Florida al Subcomisario de la 2.a sección rural don Zoilo Urtiaga, para subrogar a éste al Escribiente de la 7.a sección rural don Aníbal Mauro Pirelli y en reemplazo de éste al guardia civil (Escribiente en comisión) don Rogelio V. Golfarini; trasladando al Subcomisario de la 2.a urbana de dicho Departamento, encargado actualmente de la 7.a sección rural don Isaac Sixto Lacuesta, en comisión a la 8.a rural; y al Subcomisario de la 7.a rural en comisión actualmente en la 8.a rural, don Enrique N. Lázaro, en igual carácter a la 8.a rural.

20—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 7.a sección urbana de Artigas don Juan Dimperio, en virtud de las denuncias de Edesio Abelleira, acusándolo de supuestos procedimientos irregulares con motivo del allanamiento de la farmacia regenteada por el denunciante, mandando archivar la misma, en mérito a sus resultancias.

21—Resolución nombrando Auxiliares 3.os de la Jefatura de Policía de Montevideo don Julio César Schenini, Juan Francisco Carro, Enrique Pose González, Pedro Ancel e Hilario Plaz (hijo).

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

22—A la Jefatura de Salto para invertir hasta la suma de $ 500.00 en la adquisición de equinos para los servicios de la misma, debiendo en su oportunidad elevar las cuentas respectivas para disponer su pago con cargo al rubro "Planteles de especies animales diversas", del ítem 7.01.

23—A la Secretaría de este Ministerio para entregar del fondo permanente al señor Jefe de Policía de Rocha, Coronel Eduardo Montautti, la suma de $ 100 00 en concepto de reintegro de los gastos de locomoción y viáticos que se le originaron con motivo del desempeño de dichas funciones; debiendo en su oportunidad regularizar la situación del mencionado fondo, tomando la referida cantidad del rubro "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01.

24—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la Funsa 2 cubiertas y 2 cámaras, para el automóvil de la Jefatura de Rocha, por la suma total de $ 110.62 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

25—A la Jefatura de Paysandú para invertir $ 74.00 en mejoras del local que se construye para asiento de la subcomisaría de la 3.a rural (Chapicuy), atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 15 de Setiembre de 1939 (partida de $ 144.000.00).

26—A la Jefatura de Tacuarembó para adquirir 6 metros de lona encerada, en la suma de $ 42.00, destinada a la confección de una carpa para los empleados encargados de la reparación de las líneas telefónicas policiales, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Construcción y Reparación de líneas telefónicas policiales".

27—A la Jefatura de Río Negro para invertir hasta la suma de $ 500.00 en la adquisición de equinos para los servicios policiales, debiendo en su oportunidad elevar las cuentas respectivas para disponer su pago con cargo al rubro "Planteles de especies animales diversas", del ítem 7.01.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no aparejó la pérdida del derecho a la jubilación:

28—Diego Leandro Silva, guardia civil de Montevideo.

29—Clemente Almeida, guardia civil de Soriano.

30—Hildemaro García, Suboficial Inspector de Lavalleja.

31—Nicasio Zapata, guarida civil de Rivera.

32—Francisco Lavega, guardia civil de San José.

33—Antolino Aurrecochea Lorenzo, guardia civil de Artigas.

34—Juan Gregorio Delco, guardia civil de Artigas.

35—Abondo Peña Pérez, guardia civil de Durazno.

36—Alfredo Olivera, guardia civil de Rivera.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

37—Ramón Escotto de Almeida, Lavador del Garage Policial de la Jefatura de Montevideo, 30 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Aníbal Piñeyro.

38—Julián Graña, Oficial Inspector de Lavalleja, 30 días de prórroga.

39—Ricardo Laín Fuentes, Cabo de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Fefatura para seguir reemplazándolo con Edin Lino Coitiño.

40—Isaac S. Santurión, Coracero de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Alejandro Sagas Duré.

41—Alberto Guillén, guardia civil de Canelones, 90 días de prórroga.

42—Honorato González, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Fefatura para seguir reemplazándolo con Camilo De Paula.

43—Ignacio A. Aguirre, guardia civil de Colonia, 30 días de prórroga.

Diversas resoluciones

43—Reforzar el rubro "Víveres" del ítem 7.18, Jefatura de Soriano, en la suma de $ 2.400.00, que se tomará del de "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

45—Reforzar el rubro "Arrendamientos", del ítem 7.18, Jefatura de Soriano, en la suma de $ 132.00 que se tomará del do "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

46—Conceder licencia extraordinaria por 180 días, sin goce de sueldo, al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, don Luis Alberto Moreira Berriel, y se autoriza a la Jeaftura para designar oportunamente un reemplazante.

47—Declarar que la causa que motivó la baja del Bombero de Montevideo, don Martín Angel Romano Couto, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

48—Autorizar a la Jeaftura de Florida para reemplazar interinamente al guardia civil don Armental G. Gil, que se halla en uso de licencia por enfermedad, con don Victoriano Berriel.

49—Librar orden de pago a favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 833.33 con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines", del ítem 7.01, importe del duodécimos correspondiente al mes de Diciembre de la partida fijada por ley de 26 de Diciembre próximo pasado.

50—Reponer en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la Jefatura de Montevideo, don Ernesto H. Badell, que se hallaba suspendido por estar sometido a la justicia y ha sido excarcelado bajo caución juratoria.

51—Que vuelva a ocupar su puesto en la 1.a sección urbana del Departamento de Flores el Oficial Inspector, Alférez retirado, don Daniel P. Núñez, quien actualmente presta servicios en comisión en la Alcaldía de la Cárcel y autorizar a esa Jefatura para encargar de la Alcaldía al Escribiente en comisión (guarda civil), don Rómulo R. Medero, sin derecho a retribución extraordinaria alguna.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

52—Adolfo Plada, Comisario de Maldonado, 30 días de prórroga.

53—Victoriano Silveira, guardia civil, de Treinta y Tres, 90 días de prórroga.

54—Luis Yaravidos, guardia civil de San José, 90 días de prórroga.

55—Jacinto Ferrari, guardia civil de Paysandú, 30 días de prórroga.

56—Enerino Silva, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Silvio D. Rovira.

57—Ceferino Humberto Dávila guardia civil de Canelones, 180 días de prórroga.

58—Jacinto Suárez, guardia civil de Montevideo, 80 días de próroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Rufino C. Amaral.

59—Joaquín Martínez, Cabo de Montevideo, 83 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Gregorio Casalas.

60—Camilo Borges Ferreira, guardia civil de Paysandú, 30 días de prórroga.

61—Santos R. Sosa, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Guillermo M. González.

Diversas resoluciones

62—Aceptar la donación pura y simple de un tererno ubicado en pueblo Andresito, Departamento de Flores, efectuada por la Intendencia Municipal de ese Departamento, en el cual se construirá un edificio para asiento de un destacamento policial, facultándose al Jefe de Policía de ese Departamento para que suscriba en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 25 de Febrero de 1942.

Se declara que la partida que figura en el decreto 4979 a favor del Director del Departamento de Suministros de la División Administración, señor José Pérez debe en realidad liquidarse con cargo al rubro 2.03 "Alimentación de Personas".

—Se designa Guardiana de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare a la Aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento señorita Beatriz Rodríguez.

—Se designa Enfermera del Hospital Pereira Rossell a la Nurse del mismo establecimiento, señora Gladys Maseira de Pereira.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Hospital Fermín Ferreira a la jornalera de la misma dependencia, señorita Eliazul Quina.

—Se designa Chauffeur de la División Administración al Chauffeur de la misma dependencia, señor Sabino Raúl De Angelis, y para sustituir a éste al Chauffeur suplente del Servicio de Asistencia Externa, señor Felipe Mattos.

—Se aumenta a $ 60.00 mensuales la asignación que percibe la Ayudante del Laboratorio Serológico señorita Rosy Stern.

—Se designa Aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas al señor Eduviges de los Santos.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Octavio González del cargo de Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, y se designa para el referido cargo al señor Lavalleja Vicente.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por Conray Products Co Inc., de New York por la cantidad de dólares 1.742.76.

—Se exonera de sus cargos por imposibilidad física para desempeñarlos, a los Lavanderos Planchadores del Lavadero Central del Hospital Vilardebó, señores Manuel Santos y José Mainolfi y Roberto Ruiz sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se exonera de su cargo por razones de mejor servicio al Lavandero Planchador del Lavadero Central del Hospital Vilardebó señor Isidro Melgarejo, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por E. R. Squibb y Sons por la cantidad de dólares 4.438.97.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires a la orden de la Química "Bayer" Sociedad Anónima la cantidad de C. L. $ 18.747.43.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires, a la orden de la Qímica "Bayer" Sociedad Anónima la cantidad de $ 27.624.60.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Machlett Laboratories Inc., por la cantidad de dólares 451.66.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Morikawa Seisakussho Ltd., de Tokío; por la cantidad de dólares 876.33.

—Se designa a la señora Lila Arimon Dopaso de Estomba para ocupar el cargo de Partera Interna del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo con el concurso realizado.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la orden de la Química "Bayer" Sociedad Anónima la cantidad de C. L. $ 14.023.80.

—Se designa Lavandero Planchador del Lavadero del Hospital Vilardebó, al peón del mismo, señor Modesto Ocampo.

—Se aclara el decreto número 4912 de 12 de Enero próximo pasado, en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Sirvienta del Centro Auxiliar de San Ramón es Leonor Rodríguez de Marino y no Leonor Mariño, como se expresaba en aquél.

—Se hace obligatorio a todos los propietarios de los establecimientos denominados cabarets, dancings, salas de baile y similares, que tengan mujeres contratadas a que les exijan el Carnet de Salud. El Ministerio de Salud Pública, por su Clínica Preventiva expedirá gratis a estas mujeres ese documento. El no cumplimiento de lo dispuesto, por parte de los propietarios, dará motivo a las siguientes sanciones: $ 10.00 por la primera vez y en caso de reincidencia pesos 50.00.

—Se aprueba un Temario para el concurso de Médicos Higienistas.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio, a la Enfermera, Cabo de Sala del Hospital Fermín Ferreira, señora Felicia Ramírez, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se resuelve que toda inscripta en el Registro de la Prostitución, deberá munirse, con carácter obligatorio, del carnet personal distintivo especial, que será expedido por el Servicio de Higiene Sexual.

—Fíjase en $ 0.53 el costo de dicho carnet, importe que será abonado por la interesada en el momento de serle entregado el carnet.

—Se acepta la renuncia presentada por la señora María Lucrecia Silveira Usar de Garrone, del cargo de Visitadora del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio, a la Sirviente del Hospital doctor Pedro Visca, señora Purificación Alvarez de Rodríguez, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se designa Auxiliar (Oficina de Revisación) de la Administración de Lotería al Ayudante de la Sección Quinielas, señor Manuel F. Feans y para sustituir a éste a la señorita María Renée Barreira.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Perlas Hepicebrin", "Betalin Compuesto 250ag.", "Betalin S. 317", "Betalin 1594" y "Ascorbocin Squibb", solicitada por los representantes de las mismas.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Prolarmon", solicitada por el representante de la misma.

—Acéptase la propuesta de la firma Weskott y Compañía por 70 cajas de 25 ampollas de Prontosil soluble de 5 c. c. al 5 o|o a c|1.52 cajas Cif Montevideo.

La Secretaria.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

2.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 23 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO

1

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Balbela, Barañano Bogliaccini, Bonino, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Buranelli, Calleriza, Canessa, Cardoso, Casal, Catalá Moyano, Cersósimo, Collazo, Cusano, Debali, De Devitiis De la Fuente, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Fígoli, Frugoni, García Cerbo, Garra, Garzón, Gómez, González (don Alberto F.) González (don Carmelo R.), González (Eufemio C.) Guerrero Flores, Gutiérrez Díaz, Hughes, Iturbide, Lingón Malmierca, Martínez, Merello, Mesa Sáez, Moreira Moreno Zeballos, Ois, Olaso, Oldán, Oliú, Palomeque, Pirotto Princivalle, Pringles, Puig, Regules, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Salgado, Techera, Terra Tió Rivas Troitiño, Tubino, Vigo, Vila, Vilaró Rubio y Zunino

Total: 72.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Argüello

Con aviso, los señores Representantes: Arismendi, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro) Duprat, Martirena y Restucia.

Total: 6.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama Aldaya, Arrillaga Terra, Barbadora, Calleros Guichón Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Damboriarena, Fasciolo Sarri, Ferreira, García da Rosa, González (don Eladio J.), Labacá Arocena, Otero, Pieri, Semblat Amaro, Tuso y Zavalia

Total: 19.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se eleva la jubilación que legalmente corresponde a la señorita Enriqueta Compte y Riqué

—Archívese.

2—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, autorizando para invertir en rentas generales la cantidad de $ 127.404.42, en el refuerzo de los rubros correspondientes a la enseñanza secundaria del ejercicio 1941

—A la Comisión de Presupuesto.

3 —La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto sobre inversión de $ 30 000.00, para la erección de un monumento al General Bernardo O'Higgins, Libertador de Chile, a emplazarse en la ciudad de Montevideo.

—Archívese.

4—La misma Cámara remite un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo sobre presupuesto de sueldos y gastos de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

—Repártase oportunamente y pase a la Comisión de Presupuesto.

5—La misma Cámara envía una comunicación relacionada con una omisión en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1941.

—A sus antecedentes.

Comunicaciones de los Ministerios:

6—Del de Obras Públicas, acerca del pedido de informes formulado por el señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar, referente a la demora en iniciarse las obras para defender a la Villa de Río Branco de las crecientes del río Yaguarón, a cuándo se iniciarán dichas obras y en qué tiempo estarán terminadas.

7—Del mismo, en que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Eofelio de Dovitiis, sobre la construcción de una sala de auxilios en Nueva Helvecia.

8—Del de Industrias y Trabajo, referente a la exposición del señor Representante don Líber Troitiño, sobre incumplimiento de las leyes obreras en la ciudad de Las Piedras.

—A sus antecedentes.

9—El señor Representante doctor Juan Francisco Pieri solicita licencia por el día de hoy.

—Se votará oportunamente.

3

"Los señores Representantes doctor Tomás G. Brena, don Ricardo Techera, don Cesáreo Alonso Montaño y doctor José P. Cardoso, presentan el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Refuérzase en la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00) el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de Sala y Secretaría, para gastos de Comisiones investigadoras.

Montevideo, diciembre 22 de 1941.

Tomás G. Brena, Rep. por Montevideo. — Ricardo Techera, Rep. por Rocha. — Cesáreo Alonso Montaño, Rep. por Montevideo. José P. Cardoso, Rep. por Montevideo".

—A la Comisión de Presupuesto.

"Los señores Representantes don Ulises Collazo, doctor Tomás G. Brena, don Carmelo R. González, don Líber Troitiño, don Fernando J. Carballo y don Oscar P. Calleriza presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Durante el mes de marzo de 1942 será libre el expendio de nafta en todo el país a los efectos de la propaganda electoral.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 23 de 1941.

Tomás G. Brena, Rep. por Montevideo. — Ulises Collazo, Rep. por Cerro Largo. — Oscar P. Calleriza, Rep. por Montevideo. — Carmelo R. González, Rep. por Canelones. Líber Troitiño, Rep. por Montevideo. — Fernando J. Carballo, Rep. por Colonia".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Rep...:

Los fundamentos del proyecto, no son otros que la intensificación de los trabajos electorales, a fin de que no se le pongan trabas a la voluntad ciudadano en el ejercicio del sufragio.

Según informes conocidos, se ha gastado más nafta con el racionamiento que antes de él, sin que aún se hayan explicado las causas, pero el hecho existe.

Si ha sido esa la consecuencia del racionamiento, aunque ello signifique un control, también es verdad que ello somete al consumidor a una serie de trámites y molestias que se trasuntan en demoras y perjuicios en la libre acción del conductor.

El no control anterior, aún por parte del consumidor con respecto a su gasto mismo, ha determinado la falta de equidad en la distribución, y así es como se ha visto que algunos piden litrajes abultados, que no se ajustan ni a sus necesidades ni a la realidad, y que, además, no es posible gastarlo, operándose con tal motivo el trasiego de vales.

Montevideo, diciembre 23 de 1941.

Ulises Collazo, Rep. por Cerro Largo. — Tomás G. Brena, Rep. por Montevideo. — Carmelo R. González, Rep. por Canelones. — Líber Troitiño, Rep. por Montevideo. — Fernando J. Carballo, Rep. por Colonia. — Oscar P. Calleriza, Rep. por Montevideo".

4

Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 19 de diciembre:

Con licencia: Argüello, Arismendi, Chouhy Terra (don José L.) y Techera.

Con aviso: Barbadora, Bonino, Duprat, Malmierca, Martínez, Moreno Zeballos y Palomeque.

Sin aviso: Aldama, Antúnez, Bogliaccini, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don Pedro), Damboriarena, Espalter, Fasciolo Siri, Ferreira, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garzón, Gómez, Labacá Arocena, Martirena, Otero, Pieri, Pirotto, Regules, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Tió Rivas, Tubino, Tuso, Vila y Zavalla.

5

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Allá por los días 8 o 9 del mes de diciembre, el Diputado que habla, a los menos por décima quinta vez solicitó que se incluyera en la orden del día, el proyecto venido con sanción del Senado, por el cual se acuerdan derechos civiles a la mujer.

La Cámara resolvió que ese asunto fuera ubicado en la orden del día que correspondiera en las sesiones siguientes; pero es el caso que no figuró en la orden del día y ahora veo que, lamentablemente, tampoco figura en la proposición de asuntos formulada por la Comisión que tiene a su cargo la confección de la orden del día.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

¿Qué asunto es?

SEÑOR BURANELLI. — Derechos civiles de la mujer.

SEÑOR ITURBIDE. — No está informado.

SEÑOR BURANELLI. — Está informado, señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Hay dos informes y un pase a Comisión.

SEÑOR ITURBIDE. — Acontece, señor Diputado Buranelli, que el asunto ha vuelto a Comisión y ésta no lo ha vuelto a informar. La información que nos proporcionó la Secretaría, no lo señalaba como informado.

SEÑOR BURANELLI. — Sin embargo, si me permite el señor Diputado Iturbide, el asunto está evidentemente informado y en condiciones reglamentarias para ser tratado por la Cámara. Oportunamente vino con sanción del Senado; la Comisión lo informó; tiene un informe en mayoría y otro en minoría. La Cámara resolvió que se tratara con los informes que ya existían, es decir, lo que es reglamentario, lo que es normal: el informe en mayoría y el informe en minoría.

De manera que, reglamentariamente, señor Presidente, a mi juicio, el asunto está en condiciones de ser colocado en la orden del día y tratado por la Cámara.

Lamento insistir de esta manera, que podría resultar con cierto aspecto de cargosidad; pero, a mi juicio, señor Presidente, la sanción de los derechos civiles de la mujer sería una conquista de carácter social, que honraría a este Parlamento.

En lo que me es personal, tendría una gran satisfacción, antes de terminar este período legislativo, en votar ese asunto, porque resulta una cosa realmente lamentable lo que ocurre en nuestro país: a la mujer se le dieron los derechos políticos y no se le quieren dar los derechos civiles.

SEÑOR ITURBIDE. — ¡No es así, señor Diputado!

SEÑOR BURANELLI. — De los hechos, desgraciadamente, se desprende eso, señor Diputado.

El señor Diputado Iturbide perdonará la franqueza y la lealtad con que expreso mi pensamiento.

SEÑOR ITURBIDE. — No es mi partido el que pretende negarle a la mujer esos derechos!

SEÑOR BURANELLI. — Sin embargo, se le dan los derechos políticos, porque quizás sea muy cómodo utilizar los votos de la mujer a los efectos políticos; pero los derechos civiles, que debieran, a mi juicio, habérselos concedido con prioridad a los derechos políticos, hay dificultad para concedérselos.

Esas consideraciones, señor Presidente, son las que me hacen insistir, en el sentido de que, si la Cámara quiere hacer una obra patriótica y una obra verdaderamente democrática, debe concederle a la mujer los derechos civiles, así como le ha concedido los derechos políticos.

Por eso, señor Presidente, formulo moción para que este asunto sea colocado en esas órdenes del día que la Comisión especial está actualmente estudiando y que propondrá antes que terminen las actuales sesiones extraordinarias del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor Diputado Buranelli, que la confección de la orden del día se ha cometido a la Comisión especial nombrada el viernes. A ella debería dirigirse el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — La Comisión especial encargada de estructurar la orden del día, tuvo en cuenta todos los asuntos informados que le proporcionó la Secretaría. Pero ésta no es una orden del día definitiva, sino que, por el contrario, la presentamos a los efectos de que ella pueda ser estudiada y sancionada en las sesiones de hoy y mañana. Tenemos, todavía, tres días más de sesiones: los días lunes, martes y miércoles de la próxima semana y, si fuera necesario, yo estoy seguro de que esta Cámara trabajaría todo el tiempo que fuera menester para poder cumplir con el anhelo de dejar terminada esta Legislatura con la sanción de leyes tan justicieras como la que pide el señor Diputado.

En consecuencia, la Comisión iba a pedir que se votara con los cincuenta votos correspondientes esta orden del día para hoy y mañana, rogando a los señores Diputados, quisieran tener la gentileza de ser breves en la discusión general, a fin de que puedan salir todos estos asuntos. Pero, iba a pedir, al propio tiempo, que todas las Comisiones y todos los señores Diputados que tuvieran algún pedido que formular respecto a proyectos que entendieran que deben ser considerados, los sometieran a la Comisión, que está completamente a las órdenes de todos los señores Diputados, pues está integrada por los Representantes de todas las fracciones políticas que forman esta Cámara y tiene el deseo de hacer obra amplia, sin ningún partipris y sin ninguna bandería.

Por consiguiente, en esa situación, pedimos a la Cámara que, cuando haya el número reglamentario, se voten con cincuenta votos los proyectos que se someten a la consideración de la Cámara, con excepción de aquellos que no están informados respecto a los cuales, en realidad, ha habido un pequeño error al someterlos a la consideración de esta Cámara; para los demás, pedimos que se voten con cincuenta votos, como corresponde, y quedamos a las órdenes de las Comisiones a quienes exhortamos para que terminen con el estudio de todos los asuntos de importancia, a fin de que los sometan a nuestra consideración, a los efectos de incluirlos en la orden del día; y a disposición de todos los señores Diputados, deseosos de poder contemplar todas sus aspiraciones en el sentido del trabajo que debemos realizar en estas sesiones extraordinarias.

SEÑOR BURANELLI. — ¿Me permite?...

Dado que el señor Diputado Iturbide, miembro de la Comisión que tiene la misión de formular la orden del día, manifiesta tan buena disposición de espíritu para tratar ese asunto, formulo moción para que las palabras que acabo de pronunciar...

SEÑOR ITURBIDE. — Quizás el señor Diputado no ha entendido el alcance de mi proposición.

Para evitar que distraigamos un solo minuto más que no sea en el estudio de los problemas que tenemos que resolver, pido a todos los Diputados que tengan que hacer solicitudes de esa especie, que las hagan ante los miembros de su bancada que forman parte de la Comisión, a fin de que éstos, en la referida Comisión, soliciten su inclusión en la orden del día.

En consecuencia, yo pediría que no se distraiga más tiempo en la Cámara; que ganemos el tiempo.

SEÑOR BURANELLI. — A eso voy, y lo que debo manifestar es una cosa sencilla, que no va a llevar tiempo ninguno.

Formulo moción para que las palabras que he pronunciado pasen a esa Comisión. Me parece que es un antecedente suficientemente eficaz para que la Comisión pueda tomarlo como base.

SEÑOR ITURBIDE. — Aunque la forma es viciosa, entiendo que para no perder más tiempo se debe pasar a Comisión lo dicho por el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor Diputado Buranelli pasan a la Comisión especial encargada de confeccionar la orden del día.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y cinco**).

SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUBINO. — Recogiendo las manifestaciones del señor Diputado Iturbide, que forma parte de la Comisión especial encargada de la confección de la orden del día, quiero hacer presente que el mayor interés del que habla y de los coautores del proyecto, está en que se trate el asunto relativo a la modificación de la ley de jubilaciones de los obreros ferrocarrileros. Al recabar algunos datos de los miembros de la Comisión respectiva, se nos manifestó que este proyecto no estaba informado debido a que no se había recibido la autorización del Poder Ejecutivo, a quien se había dirigido la Comisión solicitando su aprobación.

SEÑOR ITURBIDE. — Se reiteró la solicitud en el día de anteayer.

SEÑOR TUBINO. — Pero yo tengo conocimiento de que el Poder Ejecutivo ha contestado esa nota.

SEÑOR ITURBIDE. — Todavía no.

SEÑOR TUBINO. — Entonces, se me ha informado mal.

Pediría, en consecuencia, a la Comisión Especial que instara a la Comisión de Legislación Social a que ésta se dirigiera nuevamente al Poder Ejecutivo en el sentido de reiterar el pedido de aprobación sobre un proyecto de ley tan importante que va a solucionar situaciones de una clase trabajadora como la de los ferrocarrileros.

Ese era mi interés. Con referencia a esa Comisión Especial, en la cual se dijo que estaban representantados todos los sectores, quiero manifestar que el sector a que pertenece el que habla, no tiene representación en esa Comisión.

De manera que hago moción en el sentido de que mis palabras sean enviadas a la Comisión especial y a la Comisión de Legislación Social.

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra para ampliar la moción del señor Diputado Tubino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANTUNEZ. — Deseo manifestar que el que habla presentó un proyecto sobre jubilaciones de los obreros ferrocarrileros, camareros, y guarda trenes del Ferrocarril Central. El señor Diputado Tubino, junto con otros señores Diputados, presentó otro proyecto sobre jubilación de los ferrocarrileros del Estado, con el cual, se completan todas las iniciativas en ese sentido.

El señor Diputado Iturbide, con quien he conversado sobre el particular y quién se interesó por este asunto, —la verdad hay que decirla— me expresó que la informaría en una de las próximas sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado Tubino.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta y tres**).

—Se va a votar si se integra la Comisión especial con un representante del sector que integra el señor Diputado Tubino.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y tres**).

6

—La Mesa designa al señor Diputado Tubino para integrar esa Comisión.

Designa, asimismo, al señor Diputado Paunesse, para sustituir al señor Diputado Arismendi en la Comisión que estudia el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Acabo de concurrir con mi voto a la integración de la Comisión especial que tiene a su cargo la confección de las distintas ordenes del día de esta Cámara, que se va a considerar en el presente período extraordinario de sesiones. Lo he hecho no sin profunda alarma y gran pena, dada las manifestaciones que acaba de hacer el señor Diputado Tubino, en el sentido de que el sector que hasta hace breves momentos integraba no tenía representación en esa Comisión.

Con absoluta modestia, teniendo en cuenta las manifestaciones oportunamente expresadas por los señores Diputados a que se refiere el señor Diputado Tubino, consideraba y estima que en esta oportunidad, yo representaba ese sector.

No obstante eso, quiero decir que se confunde lamentablemente cuando no se considera que el período de sesiones extraordinarias es un período en el que únicamente deben merecer la atención preferente del Parlamento aquellos

asuntos que, de acuerdo con el concepto constitucional, tengan carácter de gravedad y urgencia.

Cada uno de los miembros de la Comisión recibió con calor, con entusiasmo y con el deseo de defenderlas, si llegaba el caso, en la reunión de la Comisión, las distintas sugerencias de cada uno de los interantes de la Cámara.

Pero, antes de entrar a considerar parcialmente cada uno de los asuntos, y teniendo en cuenta, señor Presidente, que nos encontramos en un año preelectoral o, mejor dicho, en pleno trabajo eleccionario y que estamos rodeados de un número ilimitado de fiestas tradicionales, era de presumir que la Cámara realizara el menor número posible de sesiones, más que nada por la falta de asistencia de los integrantes de la propia Cámara, y antes de considerar ningún pedido de orden personal, la Comisión, por unanimidad, sin ninguna divergencia, patrióticamente inspirada, resolvió que debía darle preferencia a aquellos asuntos que la Cámara estaba en condiciones de considerar inmediatamente, vale decir, los asuntos que tenían informe; y después de haber resuelto eso, como primer fundamento de su acción, resolvió lo siguiente, que no deja de ser muy interesante y que hay que subrayarlo, a fin de que no haya equívocos, señor Presidente: resolvió que la orden del día, en primer término, debía estar integrada con aquellos asuntos que se refieran a presupuesto o tuvieran interés directo o indirecto con ese problema fundamental en cada renovación del ejercicio económico del país. Y luego, señor Presidente, de liquidados esos problemas, considerar todos aquellos proyectos informados que significaran trabajo para todos los obreros del país.

Yo en oportunidad recibí del señor Diputado Vigo algunos pedidos a ese respecto, pero, en realidad lamento profundamente, y lo hago público, no tuve oportunidad de proponerlos, porque los veinticinco asuntos que están en la orden del día, son todos, con excepción de tres informados, habiéndonos dado la Secretaría una relación de cincuenta y seis asuntos en condiciones de ser tratados por la Cámara.

Hemos desplazado los pedidos de pensión; hemos desplazado todo lo que tiene interés individual. Unicamente, la Comisión tiene interés de traer a conocimiento de la Cámara la pensión de un joven que fué lesionado en el ataque nazi en el Departamento de Durazno, y para el cual el Poder Ejecutivo pide una pensión por gracia especial. Es la única excepción que justifica nuestra conducta en aquélla Comisión.

Es lo que quería expresar.

SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUBINO. — Señor Presidente: yo no he hecho cargos a la Mesa por la designación de esa Comisión especial, sino que he recogido una manifestación formulada por el señor Diputado Iturbide, que manifestó que estaban representados todos los sectores del Parlamento en esa Comisión, y eso no es verdad. De manera que no siendo verdad, yo, como tengo gran interés en que este proyecto sea ley en el más breve plazo, interesado por este asunto, hice las manifestaciones en Sala, para que pasara la versión taquigráfica de mis palabras a la Comisión respectiva. ¿Por qué, señor Presidente? Por la razón siguiente: que, como nosotros no integramos esa Comisión, no podemos hacerlo por nuestros representantes ante la Comisión respectiva. Esa es la verdad de las cosas.

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — Señor Presidente: hemos presentado, con el señor Diputado Brena, un proyecto de ley que tiene un solo artículo, sobre refuerzo de rubro del presupuesto de Sala y Secretaría. Como es un asunto importante, yo deseo, señor Presidente, que tan pronto haya cincuenta Diputados en Sala, se declare grave y urgente y sea tratado sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

SEÑOR VIGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGO. — El señor Diputado Calleriza manifestó que yo le había hecho algunos pedidos a los efectos de que integraran la orden del día.

Yo disiento con el concepto fundamental del señor Diputado Calleriza en lo que respecta a los asuntos que deben ser incorporados a la orden del día. Me parece que no es cuestión de que los asuntos estén informados o no, sino del carácter de urgencia y entidad que tengan. Hay muchos asuntos informados en esta Cámara que verdaderamente ya pertenecen a la historia antigua.

Por otra parte, el señor Presidente manifestó hace un momento, refiriéndose a una moción del señor Diputado Buranelli, que no procedía la moción, porque se había cometido a una Comisión especial la labor de confeccionar la orden del día.

Yo creo, señor Presidente, que cuando votamos la Comisión especial, fué a los efectos de que ésta propusiera a la Cámara la orden del día para las sesiones extraordinarias, y no delegar en dicha Comisión funciones que son privativas únicamente de la propia Cámara.

Por lo tanto, creo que a esta altura de las cosas, es conveniente aclarar si esa Comisión ha de hacer la orden del día para las sesiones extraordinarias, o si la Cámara mantiene aún su derecho reglamentario de seguir incorporando a la orden del día, por su propia voluntad, los asuntos que desee.

(Murmullos e interrupciones).

—Insisto en que es conveniente aclarar eso, señor Presidente, porque el hecho de que haya sido votado por cincuenta votos el nombramiento de esa Comisión especial de ninguna manera puede querer decir que la Cámara se ha desprendido de las funciones que le son privativas.

(Murmullos).

—Por lo tanto, pido que se aclare en forma terminante si la Cámara conserva su derecho de intercalar los asuntos que desee en la orden del día, o si dicho cometido ha sido delegado en la Comisión especial.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo le pido al señor Diputado Vigo que tenga la gentileza de hacer gracia a la Cámara en la cuestión que acaba de plantear.

Le puedo manifestar bajo mi palabra de honor que está profundamente equivocado. Ayer la Comisión tuvo una duda y pidió la concurrencia a su seno del señor Secretario de la Cámara, doctor Miranda, con las actas, y quedó completamente aclarado que, de acuerdo con el tenor literal de la moción y los antecedentes que obran en la versión taquigráfica, la única autorizada para confeccionar la orden del día era la Comisión especial designada por esta Cámara.

SEÑOR VIGO. — Pero entiendo que eso no es reglamentario, señor Diputado, porque la Cámara no puede desprenderse de facultades que le son privativas.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que la confección de la orden del día ha sido delegada, por resolución de la Cámara, en la Comisión especial designada el viernes.

SEÑOR VIGO. — Eso no puede hacerse.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Presupuesto General de Gastos para 1941".

Léanse las modificaciones del Senado.

SEÑOR ITURBIDE. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la lectura.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y ocho**).

(Antecedentes:)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Prórroga con modificaciones para el Ejercicio 1941

Modificaciones del Senado

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase para el ejercicio 1941, la vigencia del Presupuesto General de Gastos que rigió durante el ejercicio 1940, comprendidas las disposiciones relativas al mismo que expresamente no hayan sido derogadas, contenidas en la ley número 9968, de 22 de noviembre de 1940 y en las demás aditivas dictadas hasta la fecha de la sanción de la presente ley.

Art. 2.o Modifícanse las planillas que a continuación se indican, en la siguiente forma:

Inciso 1.o:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ITEM 2.02

OFICINA DE CLAVES, TELEGRAFOS Y TELEFONOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría:

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Dirección:		
Personal Administrativo y Técnico:		
1 Encargado de Despacho .	—	1.440.00
1 Archivero	—	1.080.00
Personal de Servicio:		
1 Portero (1)	—	960.00
1 Portero (2)	—	840.00
1 Limpiador	—	720.00
Sección Claves, Teléfonos y Telégrafos:		
3 Encargados de Turno (Telegrafistas de 1.a clase a $ 1.800.00 c|u. .	—	5.400.00
4 Telefonistas de 3.a clase a $ 960.00 c|u.	—	3.840.00
Sección Redes y Taller Mecánico:		
Personal Obrero:		
1 Mecánico Aparatista de 1.a (3)	—	1.440.00
1 Mecánico Aparatista de 2.a	—	1.200.00
Totales de Sueldos	—	16.920.00

B) Suprímese el siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
3.04-17 De maquinarias equipos e instalaciones (4)	4.960.00	—

C) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
2.02-13 Locomoción y viáticos	240.00	600.00
2.09-15 Gastos generales de de Oficina	240.00	480.00
Totales de Gastos .	5.440.00	1.080.00

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Totales de Sueldos	—	16.920.00
Totales de Gastos	5.440.00	1.080.00
Totales	5.440.00	18.000.00
Aumento en este Item ..	—	12.560.00

(1) Se baja de la Dirección General de Comunicaciones, Item 3.23 donde figuraba con el cargo de Auxiliar 3.o en la Partida número 32 (Peón) con una asignación de pesos 960.00.

(2) Se baja de la Dirección General de Comunicaciones, Item 3.23, donde figuraba con el cargo de Auxiliar 4.o, en la Partida número 33 (Portero) con una asignación de pesos 840.00.

(3) Se baja de la planilla de "Disponibilidad" donde figuraba con una asignación de $ 1.200.00.

(4) Pasa al Ministerio del Interior.

ITEM 3.07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESCUELA MILITAR

A) Incorpóranse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Personal Banda Militar:		
1 Músico principal	—	900.00
8 Solistas a $ 600.00 c|u. (Equiparados a Tropa)	—	4.800.00
13 Primeras partes a pesos 540.00 c|u. (Equiparados a Tropa) ...	—	7.020.00
10 Segundas partes a pesos 420.00 c|u. (Equiparados a Tropa)	—	4.200.00
10 Terceras partes a pesos 396.00 c|u. (Equiparados a Tropa)	—	3.960.00
1 Auxiliar (Copista) (Equiparado a Tropa) .	—	300.00
Total de Sueldos	—	21.180.00

B) Suprímese el siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
Partida 13 1.02. Sueldos con cargo a Partidas Globales	20.712.00	—
Totales de Gastos	20.712.00	—

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de Sueldos	—	21.180.00
Total de Gastos	20.712.00	—
Aumento en este Item .		468.00

ITEM 3.11

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

A) Incorpórase el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
D) Bandas Militares:		
1 Segundo Maestro de Banda de la Escuela Militar (Asimilado a Alférez) .	—	1.200.00

B) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
10 o|o Compensaciones sujetas a montepío (1)	21.180.00	21.480.00
	21.180.00	21.480.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de Sueldos	—	1.200.00
Total de Gastos	21.180.00	21.480.00
	21.180.00	22.680.00
Aumento en este Item .		1.500.00

(1) A) Para Director y Maestros en la proporción que se establece para Oficiales Combatientes $ 15.900.00. B) Para Maestros de Bandas Militares $ 5.280.00. C) Para el Segundo Maestro de la Banda de la Escuela Militar, pesos 300.00. (Se pagaba con cargo al rubro 1.02. Sueldos con cargo a Partidas Globales del Item 3.07).

ITEM 3.12

INSPECCION GENERAL DE MARINA Y SUS DEPENDENCIAS

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Policía Marítima:		
Partida:		
35 13 Ayudantes de 3.a clase a $ 1.380.00 cada uno	17.940.00	—
12 Ayudantes de 3.a clase a $ 1.380.00 cada uno	—	16.560.00
1 Intérprete	—	1.380.00
	17.940.00	17.940.00

ITEM 3.14

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

Personal administrativo técnico profesional:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 8 13 Oficiales 4.os categoría 3, Grado 9 .	24.960.00	—
13 Oficiales 4.os, Categoría 3, Grado 10	—	24.960.00
	24.960.00	24.960.00

ITEM 3.19

SANIDAD MILITAR

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

D) Sección Odontología—

Personal administrativo y técnico:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 96. 2 Auxiliares 3.os (odontólogos) a $ 960.00 cada uno	1.920.00	—
8 Auxiliares 3.os (odontólogos) a $ 960.00 c|u.	—	7.680.00
	1.920.00	7.680.00

RESUMEN

Total de sueldos	1.920.00	7.680.00
Aumento en este Item ..	—	5.760.00

ITEM 3.23

DIVISION GENERAL DE COMUNICACIONES

A) Suprímense los siguientes cargos:

Intendencia—

Personal de servicio:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 32. 1 Auxiliar 3.o (peón) (1)	960.00	—
Partida 33. 1 Auxiliar 4.o (Portero) (1)	840.00	—
Total de sueldos	1.800.00	—
Disminución en este Item	1.800.00	—

(1) Pasan a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, Item 2.02, con el mismo sueldo.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Total de sueldos	46 620.00	72.960.00
Total de gastos	41.892.00	21.480.00
Totales	88.512.00	94.440.00
Aumento en los Items de este Ministerio	—	5.928.00

MINISTERIO DE HACIENDA

ITEM 4.03

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 10. 8 Oficiales de 3.a	11.520.00	—
Partida 11. 18 Oficiales de 4.a	25.920.00	—
26 Oficiales de 3.a	—	37.440.00
Partida 18. 25 Auxiliares de 6.a	15.000.00	—
Partida 19. 70 Escribientes	42.000.00	—
95 Auxiliares de 6.a	—	57.000.00
Total	94.440.00	94.440.00

RESUMEN

Total de sueldos	94.440.00	94.440.00

ITEM 5.01

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 101-12. 1 Jefe de Sumarios	1.920.00	—

B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
101-9 1 Jefe de Secretaría y Biblioteca ..	1.440.00	1.920.00
101-10 1 Oficial de División	1.440.00	—
1 Secretario de Comisiones	—	1.920.00
101-14 1 Prosecretario de Comisiones ..	1.440.00	—
1 Jefe de Archivo.	—	1.920.00
101-16 3 Oficiales de Secretaría de 2.a clase a $ 1.200 cada uno	3.600.00	—
1 Secretario de la Dirección General	—	1.680.00
2 Oficiales de Secretaría de 2.a clase a $ 1.200.00 cada uno	—	2.400.00
	9.840.00	9.840.00

RESUMEN

Total de sueldos	9.840.00	9.840.00

ITEM 5.04

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
Dirección General:		
1 Director General	5.280.00	6.000.00
1 Subdirector, Jefe del Servicio Internacional	3.840.00	4.200.00
Secretaría General:		
1 Secretario General	3.840.00	4.200.00
Sección Valores:		
1 Jefe	3.360.00	3.600.00
Sección Giros:		
1 Jefe	3.360.00	3.600.00
Sección Correos:		
1 Jefe	2.880.00	3.600.00
Total de Sueldos	22.560.00	25.200.00
B) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:		
2.06 Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	10.000.00
3.01 Gastos eventuales o extraordinarios (1)	—	6.000.00
C) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros:		
1.02 Sueldos con cargo a Partidas Globales (2)	214.950.00	285.350.00
2.02 Locomoción y Viáticos	37.000.00	42.000.00
2.08 Arrendamientos ...	45.000.00	50.000.00
3.04 Utiles y materiales para Oficina	15.000.00	20.000.00
3.12 Combustibles y lubricantes	9.000.00	12.000.00
3.15 Equipos y materiales varios	12.000.00	15.000.00
Total de Gastos	332.950.00	440.350.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Totales de Sueldos	22.560.00	25.200.00
Totales de Gastos	332.950.00	440.350.00
	355.510.00	465.550.00
Aumento de este Item .		110.040.00

(1) Eventuales y Extraordinarios (para el servicio postal de verano).

(2) El aumento de $ 70.400.00, se destina a:

Para pago de agencias con asignación fija .	$ 5.000.00
Para pago de sueldos de conductores de correspondencia	" 15.000.00
Para pago de reemplazantes en uso de licencia anual	" 35.400.00
Para pago de reemplazantes de correístas y valijeros, en uso de licencia por enfermedad	" 5.000.00
Para pago de jornales de personal destinado para la conservación y confección de valijas	" 10.000.00

ITEM 5.06

DIRECCION DE INDUSTRIAS

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:		
1 Ingeniero Director	5.280.00	6.000.00

RESUMEN

Total de Sueldos	5.280.00	6 000.00
Aumento en el Item ..		720.00

ITEM 5.07

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:		
1 Ingeniero Director ...	4.560.00	6.000.00

RESUMEN

Total de Sueldos	4.560 00	6.000.00
Aumento en el Item ..		1.440.00

ITEM 5.10

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Incorpórase el siguiente cargo:		
Inspectores de Zona:		
1 Inspector de 3.a clase(1)	—	1.320.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	1.320.00
Aumento en el Item	—	1.320.00

(1) Figuraba con $ 114.00 mensuales en el Item 11.02 Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de Sueldos	42.240.00	48.360.00
Total de Gastos	332.950.00	440.350 00
Total	375.190.00	488.710.00
Aumento en los Items de este Ministerio		113.520.00

ITEM 6.01

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
Partida 20 —		
1 Chauffeur	720.00	900.00

Sección Fotocinematográfica:

1 Jefe Técnico	1.680.00	2.280.00
B) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Secretario Administrador .	—	1.440.00
1 Ecónomo	—	1.200.00
1 Fotógrafo	—	1.140.00
1 Portero	—	660.00
Departamento de Cultura:		
C) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Encargado de Exposiciones	—	1.440.00
1 Encargado de la Sección Prensa y Propaganda ...	—	1.140.00
D) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
1 Profesor de Artes Plásticas	1.440.00	1.920.00
1 Encargado de la Sección Arte y Cultura	1.440.00	1.920.00
Totales de sueldos ..	5.280.00	14.040.00
E) Incorpóranse las siguientes partidas de gastos:		
Para gastos de oficina, impresiones, etc., de los Registros General de Embargos, de Poderes, de Arrendamientos y Traslaciones de Dominio ...	—	4.000.00
Para subvencionar los liceos particulares del interior de la República. (Las subvenciones se fijarán por el Poder Ejecutivo previo informe del Consejo de Enseñanza Secundaria)	—	25.000.00
Totales de gastos	—	29.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	5.280.00	14.040.00
Total de gastos	—	29.000.00
Total	5.280.00	43.040.00
Aumento del Item		37.760.00

ITEM 6.05

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

A) Sustitúyese la planilla de este Item por la siguiente:

Planilla A. — Dirección

1 Director General	$	5.640.00
3 Inspectores especializados de las Escuelas y Cursos Industriales, de la Capital e Interior, con facultad de acumular un cargo docente de horario libre, a pesos 3.120.00 cada uno	"	9.360.00
2 Asesores Técnicos anexos a la Inspección a $ 2.040.00 cada uno	"	4.080.00
1 Secretario General	"	3.120.00
1 Contador	"	2.640.00
1 Tesorero	"	2.280.00
1 Jefe de Proveeduría	"	2.040.00
1 Bibliotecario	"	1.800.00
1 Archivero Encargado de la Estadística	"	1.800.00
2 Oficiales de Sección a $ 1.560.00 c|u.	"	3.120.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno .	"	2.640.00
7 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	"	6.300.00
5 Auxiliares a $ 780.00 cada uno	"	3.900.00
22 Maestros de Enseñanza Primaria — Bedeles para Escuelas del Interior a pesos 900.00 cada uno	"	19.800.00
1 Jefe de Vigilancia	"	1.020.00
1 Conserje	"	900.00
4 Vigilantes a $ 900.00 cada uno	"	3.600.00
3 Porteros a $ 780.00 cada uno	"	2.340.00
1 Capataz de Servicio (al vacar se transforma en peón a $ 780.00)	"	900.00
18 Peones a $ 780.00 cada uno	"	14.040.00

Planilla B. — Escuela de Mecánica y Electrotecnia

1 Director con clase	$	3.000.00
1 Secretario Bedel	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	780.00
35 Profesores a $ 720.00 cada uno	"	25.200.00
5 Maestros de Taller a $ 1.440.00 c|u.	"	7.200.00
1 Maestro Fundidor	"	1.200.00
1 Maestro Modelista	"	1.200.00
13 Maestros Ayudantes de Talleres a pesos 1.080.00 cada uno	"	14.040.00

Los Maestros de Talleres que sean encargados de la Jefatura de Talleres, tendrán un complemento de $ 40.00 mensuales cada uno pagos por Partidas Globales.

Planilla C. — Escuela de Industrias de la Construcción

1 Director con clase	$	2.640.00
1 Director Interno con clase (al vacar pasa a Maestro de Taller con $ 1.440.00) ..	"	1.920.00
1 Secretario-Bedel	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	780.00
22 Profesores a $ 720.00 cada uno	"	15.840.00
1 Maestro de Modelado	"	1.440.00
1 Maestro de Carpintería	"	1.440.00
1 Maestro de Cerámica (al vacar $ 1.440)	"	1.680.00
1 Maestro de Taller	"	1.140.00
5 Maestros a $ 720.00 cada uno	"	3.600.00
1 Maestro de Albañilería y Encargado de Reparaciones	"	1.140.00
2 Ayudantes de Taller a $ 1.080.00 c|u.	"	2.160.00

Planilla D. — Escuela de Industrias Femeninas

1 Directora con clase	$	2.640.00
1 Secretario-Bedel	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	780.00
22 Profesores a $ 720.00 cada uno	"	15.840.00
7 Maestros de Taller a $ 1.020.00 c|u..	"	7.140.00
17 Maestros Ayudantes de Taller a $ 720.00 cada uno	"	17.340.00
9 Maestros de Taller a $ 540.00 cada uno	"	4.830.00

Planilla E. — Para organización y funcionamiento de las Escuelas de Industrias Navales, Sección Artes Gráficas, Escuelas de Artes Plásticas, Sección Comercio, Cursos Nocturnos, Dirección de Exámenes del alumnado, Museo de Técnica y Ciencia y Sección Producción.

Sueldos	$	33.600.00
Gastos	"	6.680.00

Planilla F. — Escuelas de Lechería de Colonia Suiza

1 Director Técnico con clase	$	2.640.00
1 Jefe de Laboratorio	"	1.680.00
1 Ayudante Técnico	"	1.140.00
1 Ecónomo	"	1.320.00
1 Maestro de Herrería	"	1.140.00
1 Maestro de Economía Agraria	"	600.00
1 Ayudante de Economía Agraria	"	600.00
1 Maestro de Zootecnia	"	600.00
1 Peón de Fábrica	"	720.00
2 Peones Agrarios a $ 600.00 cada uno .	"	1.200.00

Planilla G. — Para las Escuelas, Secciones y Cursos ya designados y funcionamiento de las demás Escuelas Industriales.

Partida 1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	$	194.900.00
Partida 1.04	Jornales	"	52.000.00
Partida 1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.).	"	6.000.00
Partida 1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	"	1.200.00
Partida 2.01	Transporte de cosas	"	8.000.00
Partida 2.02	Locomoción y viáticos	"	11.000.00
Partida 2.04	Impresiones y encuadernaciones	"	2.000.00
Partida 2.05	Publicidad y propaganda ..	"	2.200.00
Partida 2.06	Alumbrado, energía eléctrica gas, agua y afines (cuando no son gastos de oficina)	"	18.000.00

Partida 2.08	Arrendamientos	"	2.400.00
Partida 2.09	Gastos generales de oficina	"	480.00
Partida 2.10	Servicios diversos	"	3 840 00
Partida 3.04	Utiles y materiales para oficina	"	3 600 00
Partida 3.06	Material informativo, educacional y científico	"	9.000.00
Partida 3.09	Vestuario y artículos afines	"	1.200.00
Partida 3.12	Combustibles y lubricantes.	"	9.000.00
Partida 3.15	Equipos y materiales varios.	"	124 000.00
Partida 4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	"	30.664.00
Partida 5.02	De inmuebles	"	10.000.00
Partida 5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	"	2.500.00
Partida 8.01	Gastos eventuales y extraordinarios	"	8.500.00
Partida 8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros.	"	3.600.00
Total		$	781.254.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	174.444.00	275.490.00
Total de gastos	331.792.00	505.764.00
Total	506.236.00	781.254.00
Aumento en el Item		275.018.00

Los sueldos mensuales del personal que se abonen con cargo al rubro 1.02, "Sueldos con cargo a Partidas Globales de las Escuelas Industriales del Interior, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Industrial" se regirán por la siguiente escala:

Director con clase	$	190.00
Maestros de enseñanza primaria con funciones administrativas (Bedel)	"	75.00
Profesores de enseñanza agraria (ingeniero agrónomo)	"	150.00
Maestros rotativos	"	120.00
Maestros de Taller de Mecánica o Carpintería	"	95.00
Maestros de Taller de Herrería	"	90.00
Maestros de Industrias Femeninas	"	85.00
Profesores de Cursos Teóricos	"	45.00
Ayudantes	"	85.00
Porteros Peones	"	55.00
Peones	"	50.00

ITEM 6.06

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

A) Modifícanse los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
Partidas:	$	$
21-1.07 Compensaciones sujetas a Montepío (1)	21.120.00	21.360.00
22-1.08 Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc., (2)	120.00	360.00
24-2.02 Locomoción y viáticos (3)	3.400.00	3.160.00
	24.640.00	24.880.00

RESUMEN

Total de gastos	24.640.00	24.880.00
Aumento en este Item		240.00

Llamadas vigentes

(1) Asignación a los Jueces de Paz, excepción hecha de los del Departamento de Montevideo y los de la Capital de los Departamentos del litoral e interior.
(2) Quebrantos de caja al Cajero del Despacho.
(3) Gastos de locomoción para el Inspector y Subinspectores Generales (asignación aumentada en $ 1.000.00; de acuerdo con el artículo 16 de la ley).

Llamadas proyectadas

(1) Asignación a los Jueces de Paz, excepción hecha de los del Departamento de Montevideo y los de la Capital de los Departamentos del litoral e interior.
(2) A) Quebrantos de caja, para el Tesorero $ 240.00.

B) Quebrantos de caja, para el Cajero del Despacho, $ 120.00.

(3) Gastos de locomoción para el Inspector y Subinspectores Generales (asignación aumentada en $ 1.000.00: de acuerdo con el artículo 16 de la ley 30 de Enero de 1939).

ITEM 6.21

SERVICIO DE DIFUSION RADIOELECTRICA

A) Fíjase al rubro de gastos que se indica la siguiente asignación:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.02 Sueldos con cargo a "Partidas Globales" (1)	226 760.00	227 600.00

RESUMEN

Totales de gastos	226.760.00	227 600 00
Aumento en el Item		840 00

(1) Para pago del maestro sustituto ...... $ 840 00
Figuraba en el Item 11.02 8 03, Servicio Oficial de Semillas.

ITEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Suprímense los siguientes cargos:		
División Primera Infancia:		
Casa del Niño:		
Partida:		
38 1 Nurse Jefe	1 080 00	—
Asilo Dámaso Larrañaga:		
Partidas:		
78 1 Sirviente	720 00	—
88 1 Encargado Vigilancia de Menores (Maldonado)	720 00	—
Escuelas Maternales:		
Partida:		
100 1 Vigilante	720 00	—
División Adolescencia y Trabajo:		
Partida:		
129 1 Visitadora Social (1)	1 080 00	—
B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
Oficina Central:		
Partidas:		
2 1 Secretario	3 360 00	—
1 Secretario Asesor Letrado	-	3 600 00
3 1 Secretario	1 680 00	2 280 00
5 1 Oficial 1.o	1 440 00	1 560 00
6 1 Oficial 2.o	1 200 00	1 320 00
7 1 Contador	2 160 00	2 610 00
8 1 Subcontador	1 440 00	1 560 00
9 1 Tesorero	1 920 00	2 280 00
12 1 Archivero	1 200 00	1 320 00

13	1 Auxiliar 1.o	1.080.00	1.140.00
	1 Inspectora (1)	—	1.140.00
	1 Jefe Cultura y Educación Corporal (2)	—	2.280.00
19	1 Conserje	720.00	—
	1 Escribiente	—	720.00
	1 Auxiliar 3.o (3)	—	840.00
	1 Auxiliar 2.o (4)	—	1.080.00
	1 Auxiliar 3.o (5)	—	840.00

Casa del Niño:

Partidas:

25	1 Administrador	2.160.00	2.280.00
27	1 Auxiliar 1.o	1.080.00	—
	1 Auxiliar 1.o	—	1.140.00
37	2 Visitadoras Sociales a pesos 960.00 cada una	1.920.00	—
	2 Inspectores del Servicio Social a $ 1.140.00 c/u.	—	2.280.00
49	1 Sirviente	720.00	—
	1 Escribiente	—	720.00
	1 Visitadora Social (6)	—	840.00

Asilo Dámaso Larrañaga:

Partida:

61	1 Jefe de Servicio Colocación Familiar	1.920.00	—
	1 Administrador	—	2.280.00

Personal Técnico:

Partida:

63	7 Médicos de Servicio Externo y Policlínica Infantil (Se suprimen 3 al vacar y los restantes al vacar pasan a categoría IV, grado 6) a pesos 1.920.00 cada uno	13.440.00	—
	7 Médicos de Servicio Externo y Policlínica Infantil (Al vacar 3 de estos cargos el Consejo de Niño podrá darles a los mismos, otros destinos de Médicos especializados a $ 1.920.00 cada uno	—	13.440.00

Personal docente:

Partida:

67	1 Maestro de Dibujo	1.080.00	—

Personal Secundario de Servicio:

Partida:

	1 Maestro de Taller Preprofesional, Cat. 4, Grado 5	—	1.080.00
78	2 Sirvientes a $ 720.00 cada uno (7)	1.440.00	—
	1 Auxiliar 3.o (8)	—	840.00

Escuelas Maternales:

Partida:

98	1 Maestra de Labores (3)	840.00	—

Escuela del Hogar:

Personal docente

Partida:

132	1 Directora de Enseñanza	1.440.00	—
	1 Directora (Inspectora de Enseñanza)	—	1.560.00

Partida:

139	1 Vigilante (6)	840.00	—

Personal Secundario y de Servicio:

Partidas:

137	1 Ayudante de Taller	720.00	—
	1 Maestra de Costura	—	780.00
	1 Ayudante de Taller (7)	—	720.00
131	1 Escribiente (9)	840.00	—

Albergue de Menores N.o 1:

Partidas:

147	1 Jefe de los Servicios de Educación Física (2)	1.920.00	—
148	1 Vigilante	960.00	—
	1 Ecónomo	—	1.140.00
	1 Visitador Social (9)	—	840.00

Albergue de Menores N.o 2:

	1 Escribiente (7)	—	720.00

Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés:

Partidas:

156	1 Administrador	2.160.00	2.280.00
162	1 Vigilante (4)	1.080.00	—

Colonia Educacional Profesional:

Partida:

174	1 Vigilante	1.080.00	—
	1 Auxiliar 2.o	—	1.080.00

Colonia Educacional de Menores: (Suárez) —

Partidas:

204	1 Vigilante 2.o (5)	840.00	—
227	1 Regente (Hogar Rincón) (8)	840.00	—

Servicio de Sanidad Escolar:

Partidas:

260	1 Secretario	1.440.00	1.560.00
265	1 Médico Inspector de Escuelas al Aire Libre (al vacar Cat. IV, grado 6) (13)	1.440.00	2.400.00
270	1 Inspector de Higiene Dental	1.200.00	1.820.00

C) Incorpóranse los siguientes cargos:

División Primera Infancia:

Casa del Niño —

17 Sirvientes a $ 420.00 cada uno anual (10)	—	7.140.00

Centro Materno Infantil del Cerro:

1 Médico Pediatra	—	1.440.00
1 Intendente	—	1.080.00

Sección A. — Casa Cuna para 100 niños:

1 Nurse	—	720.00
2 Niñeras a $ 600.00 c/u.	—	1.200.00
4 Sirvientes a $ 360.00 c/u.	—	1.440.00
1 Cocinera	—	480.00
1 Peón	—	480.00

Sección B. — Cantina Maternal:

1 Ayudante	—	600.00
1 Sirvienta	—	360.00

Sección C. — Servicio Social:

1 Visitadora Social	—	960.00
1 Escribiente	—	720.00

Escuelas Maternales:

3 Vigilantes a $ 960.00 c/u.	—	2.880.00
1 Visitadora Social (11)	—	1.080.00

Escuela del Hogar:

Personal secundario y de servicio:		
1 Maestra de Costura	—	780.00

Colonia Educacional de Menores:

A) Casa de Perseverancia

1 Regente	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
1 Cocinero	—	360.00

B) Hogar Cerrito

1 Regente	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
1 Cocinero	—	360.00

Albergue del Salto:

2 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00

Casa Cuna:

1 Médico	—	960.00
1 Encargada	—	720.00
2 Niñeras a $ 360.00 c|u.	—	720.00

Albergues San José, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Río Negro:

5 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	3.000.00

Albergues Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha:

5 Regentes a $ 960.00 c|u.	—	4.800.00
5 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	3.000.00
5 Ayudantes a $ 600.00 c|u	—	3.000.00

Personal secundario y de servicio:

5 Visitadoras Sociales a $ 480.00 c|u.	—	2.400.00
5 Cocineras a $ 360.00 c|u	—	1.800.00
10 Sirvientas a $ 360.00 cada una	—	3.600.00
Total de sueldos	61.920.00	114.540.00

D) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

Para pago de suplencias del personal técnico	—	7.200.00
Inversiones inmobiliarias (12)	—	3.120.00

División Primera Infancia:

Casa del Niño —

Víveres	—	5.400.00
Vestuario y artículos afines	—	360.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Combustibles y lubricantes	—	480.00

Colonia Educacional de Menores:

Casa de Perseverancia—

Arrendamientos	—	1.200.00
Vestuarios y artículos afines	—	600.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Víveres	—	3.600.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	240.00

Albergue del Salto:

Casa Cuna —

Arrendamiento	—	600.00
Vestuarios y artículos afines	—	600.00
Efectos de higiene y limpieza	—	240.00
Víveres	—	1.440.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	120.00

Albergues de Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha:

Locomoción y viáticos ...	—	600.00
Gastos generales de oficina	—	1.800.00
Material médico hospitalario y de laboratorio	—	600.00
Vestuario y artículos afines	—	3.000.00
Efectos de higiene y limpieza	—	1.200.00
Víveres	—	12.000.00
Reparaciones y modificación de inmuebles	—	1.200.00
Reparaciones y modificación de mobiliarios y enseres	—	600.00
Gastos de eventuales o extraordinarios	—	1.200.00

D) Fíjanse las cantidades que se indican, a los sigientes rubros de gastos:

108—Compensaciones y complementos varios, gastos de representación (quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	960.00	120.00
202—Locomoción y viáticos (13)	25.904.00	24.944.00
203-286—Alimentación de personas, servicios contratados o pago en metálico (14)	629.880.00	664.740.00
309-294—Vestuario y artículos afines	57.540.00	81.540.00
310-295—Efectos de higiene y limpieza	17.280.00	20.280.00
311-296—Víveres	186.960.00	210.960.00
312-297—Combustibles y lubricantes	5.460.00	11.460.00
Artículo 25, inciso 2.° ley de Presupuesto 31|12|936 Partida (15)	17.292.00	14.892.00
Total de gastos	941.276.00	1.077.056.00

RESUMEN.

Total de sueldos	61.920.00	114.540 00
Total de gastos	941.276.00	1.077.056 00
	1.003.196.00	1.191.596 00
Aumento de este Item	—	188.400 00

(1) Corresponde a un cargo de Visitadora Social de la División Adolescencia y Trabajo que se suprime. (Partida 129).

(2) Corresponde a un cargo de Jefe de Educación Física en el Albergue de Menores número 1 que se suprime. (Partida 147).

(3) Corresponde a un cargo de Maestra de Labores de las Escuelas Maternales que se suprime. (Partida 98).

(4) Corresponde a un cargo de Vigilante del Centro de Menores Doctor Julián Alvarez Cortés, que se suprime. (Partida 162).

(5) Corresponde a un cargo de Vigilante 2.o en la Colonia Educacional de Menores. (Suárez), que se suprime. (Partida 204).

(6) Corresponde a un cargo de Vigilante de la Escuela del Hogar, que se suprime. (Partida 139).

(7) Corresponden a 2 cargos de Sirviente en el Asilo Dámaso Larrañaga, que se suprimen (Partida 78).

(8) Corresponde a un cargo de Regente (Hogar Rincón) de la Colonia Educacional de Menores (Suárez), que se suprime. (Partida 227).

(9) Corresponde a un cargo de Escribiente de la Escuela del Hogar, que se suprime. (Partida 121).

(10) Regularización del personal de Amas Secas con más de 3 años continuados de servicio y que perciban sus haberes con cargo a la partida de gastos 2.03. (Alimentación de personas servicios contratados o pago en metálico), que rebaja en la misma cantidad correspondiente.

(11) Figura en el Item 15.01 (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal).

(12) Para pago del edificio adquirido al Banco de Seguros del Estado, para Gota de Leche, amortizable en 20 anualidades)

(13) El aumento de $ 960.00 rebajado de la partida 202 "Locomoción y viático".

(14) Para colocación familiar de menores.

(15) De esta partida se baja la suma de $ 2.400.00. Importe del sueldo de un Administrador.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

	Vigente $	Proyectado $
Total de sueldos	228.204.00	385.580.00
Total de gastos	1.524.468.00	1.869.400.00
Total	1.752.672.00	2.254.930.00
Aumento en los Items de este Ministerio		502.258.00

ITEM 7.01

MINISTERIO DEL INTERIOR

A) Modifícase la siguiente partida en la forma que se indica:

			Vigente $	Proyectado $
1.01	13	4 Oficiales de Secretaría de 4.a clase	3.360.00	—
		3 Oficiales de Secretaría de 4.a clase	—	2.520.00

B) Incorpórase la siguiente sección en la forma que se indica:

Sección Construcciones:

	Vigente	Proyectado
1 Jefe de Sección Edificios Policiales (Arquitectura)	—	2.280.00
1 Auxiliar 3.o	—	840.00
Total de sueldos	3.360.00	5.640.00

C) Incorpórase a la planilla de gastos el siguiente rubro:

	Vigente	Proyectado
Construcción y reparación de redes telefónicas policiales (1)	—	4.960.00
Total de gastos		4.960.00

(1) Figuraba en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República.

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	3.360.00	5.640.00
Total de gastos	—	4.960.00
Total de este Item	3.360.00	10.600.00
Aumento en este Item		7.240.00

ITEM 7.11

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

A) Suprímese la siguiente sección:

	Vigente $	Proyectado $
Sección Construcciones:		
1 Jefe (Arquitecto)	1.440.00	—
1 Auxiliar 3.o	840.00	—
Total de sueldos	2.280.00	—

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	2.280.00	—
Disminución en el Item	2.280.00	—

RESUMEN GENERAL

	Vigente	Proyectado
Totales de sueldos	5.640.00	5.640.00
Totales de gastos	—	4.960.00
	5.640.00	10.600.00
Aumento en los Items de este Ministerio		4.960.00

ITEM 8.01

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1 Archivero, Encargado del Archivo escrito	1.920.00	—
4 Subjefes de Sección a pesos 1.680.00 c|u.	6.720.00	—
Sección Control:		
1 Encargado	3.360.00	—
1 Ayudante	1.920.00	—
Personal de Garage:		
1 Chofer	1.200.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
1 Jefe de Sección (Tesorero)	—	2.880.00
1 Secretario Letrado (Abogado)	—	2.400.00
4 Jefes de Sección a pesos 2.040.00 c|u.	—	8.160.00
1 Oficial de Secretaría de 1.a Clase (1)	—	1.320.00
Sección Control:		
1 Encargado	—	2.160.00
	15.120.00	16.920.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	15.120.00	16.920.00
Aumento de este Item		1.800.00

(1) Viene del Item 8.06 "Dirección de Saneamiento".

ITEM 8.02

DIRECCION DE ARQUITECTURA

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Partida:

		Vigente	Proyectado
		$	$
1	1 Director (al vacar Cat. I Grado 16) .	6.000.00	—
	1 Director	—	6.000.00
22	1 Inspector de Servicios	960.00	—
	1 Inspector de Viviendas Económicas .	—	1.320.00
		6.960.00	7.320.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	6.960.00	7.320.00
Aumento en este Item ..		360.00

ITEM 8.03

DIRECCION DE FERROCARRILES

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica: (1)

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director (al vacar Categoría I, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director	—	6.000.00

B) Incorpórase la planilla sgiuiente: "Sección de Contabilidad y Control Administrativo":

	Vigente	Proyectado
1 Jefe	—	3.360.00
1 Subjefe	—	2.880.00
1 Oficial 1.o	—	2.160 00
1 Auxiliar	—	960 00
1 Portero	—	840.00
	6.000.00	16.200.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	6.000.00	16.200.00
Aumento de este Item ...		10.200.00

(1) Esta Planilla corresponde a la que suprime en el item 8.03.

ITEM 8.04

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE FERROCARRILES

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Suprímese este Item:		
1 Director	6.000.00	—
1 Contador	2.880.00	—
1 Subcontador	2.160.00	—
1 Auxiliar (al vacar Categoría IV, Grado 3)	1.200.00	—
1 Portero	840.00	—
	13.080.00	—

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	13.080.00	—
Disminución de este Item .	13.080.00	—

ITEM 8.05

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

H) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
1 Director (al vacar Categoría I, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director	—	6.000.00
	6.000.00	6.000.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	6.000.00	6.000.00

ITEM 8.06

DIRECCION DE SANEAMIENTO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	5.280.00	6.000.00
B) Incorpóranse los siguientes cargos.		
4 Ingenieros 1.os a pesos 3.840.00 c|u. (1)	—	15.360.00
C) Suprímese el siguiente cargo:		
Servicio de Santa Lucía:		
Partida 135:		
1 Encargado (2)	1.200.00	—
Total de sueldos	6.480.00	21.360.00

D) Fíjase la cantidad que se indica a la siguiente partida de gastos:

	Vigente	Proyectado
102 — Sueldos con cargo a Partidas Globales	180.120.00	164.760.00
Total de gastos	180.120 00	164.760.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	6.480.00	21.360.00
Total de gastos	180.120.00	164.760.00
	186.600 00	186.120.00
Disminución de este Item.	480.00	

(1) Se rebaja en la misma suma, la partida de gastos 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" con las que se atendían los 4 cargos de Ingeniero que se incorporan.
(2) Pasa al Item 8.01.

ITEM 8.07

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 1:		
1 Director-Agrimensor (al vacar Cat. 1, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director-Agrimensor ..	—	6.000.00
Sección Administrativa y Legal:		
Partida 12:		
1 Jefe-Agrimensor (Subdirector)	3.840.00	4.200.00
	9.840.00	10.200.00

B) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

2.10 Servicios Diversos ..	30.000.00	24.640.00

RESUMEN

Total de sueldos	9.840.00	10.200.00
Total de gastos	30.000.00	24.640.00
	39.840.00	34.840.00
Disminución de este Item .	5.000.00	

ITEM 8.08

DIRECCION DE VIALIDAD

A) Modifícase el siguiente cargo, en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	5.280.00	6.000.00
	5.280.00	6.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	5.280.00	6.000.00
Aumento de este Item		720.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Total de sueldos	68.760.00	84.000.00
Total de gastos	210.120.00	189.400.00
Totales	278.880.00	273.400.00
Disminución en los Items de este Ministerio	5.480.00	

ITEM 9.01

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio:

A) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Para atender las becas para funcionarios técnicos y jóvenes artesanos paraguayos, según los convenios celebrados entre los Gobiernos del Paraguay y Uruguay	—	5.040.00

B) Suprímense los siguientes cargos:

Partida 8.		
1 Director de Asuntos Comerciales y Consulares. (Este cargo deberá ser desempeñado por un funcionario diplomático o consular Item 9.02 o 9.03)	—	—
Partida 13.		
1 Subdirector de Asuntos Comerciales	3.840.00	—

C) Incorpórase el siguiente cargo:

1 Director de Asuntos Comerciales (Cat. 1. G.• 16)	—	4.920.00

RESUMEN

Total de gastos	—	5.040.00
Total de sueldos	3.840.00	4.920.00
Total	3.840.00	9.960.00
Aumento en el Item		6.120.00

D) Las pérdidas de cambio por emolumentos del personal de Relaciones Exteriores, serán satisfechas por el producido de las Rentas Consulares, en primer término, y el excedente, si lo hubiere, por Rentas Generales.

ITEM 10.02

SECRETARIA GENERAL

Modifícase el título:

Inspección General de Servicios,

en la siguiente forma:

Inspección General de Hospitales.

A) Incorpóranse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director de Hospitales adjunto	—	3.000.00
Inspección General de Hospitales:		
1 Auxiliar (3)	—	900.00
Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades:		
1 Inspector (2)	—	1.200.00

B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 3.		
1 Secretario	2.880.00	3.120.00
Partida 4.		
1 Jefe de División Farmacia	3.360.00	3.600.00
Partida 6.		
2 Jefes de Sección a pesos 2.160.00 cada uno	4.320.00	—
2 Jefes de Sección a pesos 2.280.00 cada uno	—	4.560.00
Partida 13.		
1 Oficial de Secretaría ..	1.920.00	—
1 Secretario de la Dirección General	—	2.280.00
Partida 40.		
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	—
1 Secretario de la Oficina de Audiencia	—	1.320.00
Partida 58.		
1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.140.00

División Asistencia:

Partida 62.

1 Secretario de la División número 1	1.920.00	—
1 Secretario de Comisión ..	—	2.280.00

Departamento del personal:

Partida 81.

1 Jefe del Departamento del Personal	2.400.00	2.640.00

Partida 82.

1 Oficial 2.o	1.440.00	—
1 2.o Jefe	—	1.560.00

Partida 91.

1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00

Inspección General de Servicios:

Partida 108.

1 Inspector	2.160.00	2.640.00

Partida 113.

1 Inspector	1.200.00	1.560.00

Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades:

Partida 120.

1 Encargado de la Sección Expedición y Fichero ..	1.440.00	1.560.00

Oficina Reguladora de Trámite:

Partida 146.

1 Escribiente	720.00	780.00

C) Suprímense los siguientes cargos:

Partida 19.

1 Auxiliar 1.o	1.200.00	—

Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología (1)

Partida 74. 1 Director	1.920.00	—
Partida 75. 1 Jefe de Laboratorio	960.00	—
Partida 76. 1 Jefe de Laboratorio	960.00	—
Partida 77. 1 Ayudante 2.o	720.00	—
Partida 78. 1 Ayudante 3.o	480.00	—
Partida 79. 3 Auxiliares de Laboratorio a $ 480 c|u.	1.440.00	—
Partida 80. 1 Ayudante de Laboratorio	480.00	—

D) Incorpórase la siguiente planilla:

Oficina Central y Laboratorio de Hidatidosis Experimental:

1 Auxiliar	—	960.00
1 Peón	—	480.00
	34.680.00	37.200.00

(1) Pasan al Item 10.47, del Hospital Pereira Rossell.
(2) Figuraba en el mismo Item como Auxiliar 1.o, partida 19, de donde se suprime.
(3) Figuraba en el Item 10.45, partida 13, de donde se suprime.

ITEM 10.03

ADMINISTRACION DE LOTERIA

Tesorería:

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida N.° 24. 1 Oficial 1.° Pagador (1)	1.920.00	—

B) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

Tesorería:

Partida N.° 23. 1 Subtesorero	2.400 00	2.640 00
	4.320.00	2.640.00

ITEM 10.04

ASILO LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal administrativo:		
Partida 4. 1 Escribiente ..	600.00	660.00

(1) Pasa al Item 10.45, Hospital Maciel, con el cargo de Subadministrador.

ITEM 10.05

DIRECCION DE ARQUITECTURA

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 36. 1 Albañil	1.080.00	
1 Capataz	—	1.140.00
B) Incorpóranse los siguientes cargos:		
2 Carpinteros a $ 960.00 cada uno	—	1.920.00
3 Albañiles a $ 960.00 c|u.	—	2.880.00
1 Pintor	—	960 00
1 Medio Oficial Albañil ..	—	840 00
6 Peones a $ 720.00 c|u...	—	4.320.00
	1.080.00	12.060.00

ITEM 10.06

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
1 Nurse	—	840.00
1 Enfermero	—	720.00
4 Aprendices de Enfermero y Enfermera a $ 480.00 cada uno	—	1.920.00
4 Enfermeros y Enfermeras 2.os a $ 600.00 c|u.....	—	2.400.00
		5.880.00

ITEM 10.08

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal secundario y de servicio:		
1 Nurse	—	720.00
3 Enfermeras 2.as a pesos 600.00 cada una	—	1.800.00
3 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno ..	—	1.440.00
		3.960.00

ITEM 10.09

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal secundario y de servicio:		
8 Aprendices de Enfermero y Enfermera a $ 480.00 cada uno	—	3.840.00
2 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00
		5.040.00

ITEM 10.10

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Pabellón para tuberculosos:		
Personal secundario y de servicio:		
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	960.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno ...	—	960.00
Preventorio Infantil:		
1 Sereno	—	480.00
		2.400.00

ITEM 10.15

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE MERCEDES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeras 2.as a pesos 600.00 cada una	—	1.200.00
4 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	1.920.00
		3.120.00

ITEM 10.16

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

Personal Técnico:

A) Modificanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

		Vigente $	Proyectado $
	Partidas:		
8	1 Médico	1.080.00	—
	1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía)	—	1.080.00
13	1 Farmacéutico Encargado del laboratorio	1.200.00	—
	1 Farmacéutico	—	1.200.00
	B) Incorpóranse los siguientes cargos:		
	1 Médico Jefe de Policlínica Obstétrica y Ginecológica (1)	—	1.020.00
	1 Encargado del Laboratorio (2)	—	960.00
		2.280.00	4.260.00

(1) Se pagaba con cargo al rubro de gastos 1.02 (Sueldos con cargo a partidas globales) del Item 10.56 que se rebaja en la misma cantidad.

(2) Figuraba en el Item 10.45 Hospital Maciel con el cargo de Ayudante de Laboratorio y el mismo sueldo.

ITEM 10.18

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00
6 Aprendices de Enfermeros y Enfermeras a $ 480.00 cada uno	—	2.880.00
4 Enfermeros y Enfermeras 1.os a $ 720.00 c|u. ...	—	2.880.00
1 Nurse	—	720.00
		7.680.00

ITEM 10.19

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal secundario y de servicio:		
4 Nurses a $ 720.00 c|u..	—	2.880.00
5 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	3.000.00
10 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	4.800.00
1 Portero	—	600.00
1 Peón Cocina	—	480.00
1 Ayudante de Farmacia.	—	600.00
1 Encargado de la calefacción, desinfección y de las máquinas	—	720.00
		13.080.00

ITEM 10.40

ASISTENCIA DE ALIENADOS

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal Secundario y de Servicio:		
24 Guardianes y Guardianas a $ 720.00 c/u.	—	17.280.00
2 Peones a $ 600.00 c/u. .	—	1.200.00
1 Cocinero 4.o	—	720.00
		19.200.00

ITEM 10.41

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

Partida:		
12 1 Médico Tisiólogo .	1.200.00	—
1 Médico Tisiólogo (Ayudante del Cirujano)	—	1.920.00
	1.200.00	1.920.00

ITEM 10.42

DIVISION ADMINISTRACION

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

Partida:		
1 1 Director (1)	4.560.00	4.920.00
Oficina de Habilitaciones: Partida:		
42 1 Oficial 2.o	1.440.00	—
1 Oficial 1.o	—	1.560.00
Departamento de Suministros:		
Partida:		
69 4 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	3.840.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.320.00
3 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	—	2.880.00
Laboratorio Dorrego:		
Partidas:		
82 1 Farmacéutico Director	2.880.00	3.120.00
83 1 Jefe de Elaboración .	2.400.00	2.640.00
Sección Timbres de Salud:		
Partida:		
112 1 Auxiliar 1.o	960.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.140.00
Total	16.080.00	17.580.00

B) Modifícase la siguiente partida de gastos:

Partida:		
163 2.02 Locomoción y viáticos	756.00	396.00
	756.00	396.00

RESUMEN

Total de sueldos	16.080.00	17.580.00
Total de gastos	756.00	396.00
Total	16.836.00	17.976.00

(1) Se le incorpora la locomoción que tenía de $ 360.00 en el rubro 2.02, de donde se baja.

ITEM 10.43

ESCUELA DE NURSES

A) Incorpórase el siguiente rubro de gastos.

1.02 Sueldos con cargo a Partidas Globales (1)	—	2.400.00
Suma	—	2.400.00

(1) Para pago del personal de enseñanza.

ITEM 10.45

HOSPITAL MACIEL

Personal Administrativo:

	Vigente $	Proyectado $
A) Incorpórase el siguiente cargo, en la forma que se indica:		
1 Subadministrador (1) .	—	2.280.00
B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
Personal Administrativo:		
Partidas:		
1 1 Administrador	3.840.00	—
1 Administrador General	—	3.840.00
2 1 Secretario	1.920.00	2.280.00
5 2 Auxiliares 2.os a pesos 1.080.00 c/u. ..	2.160.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.080.00
1 Auxiliar 2.o	—	1.140.00
10 3 Escribientes (al vacar se suprimen) a 840.00 c/u.	2.520.00	—
3 Escribientes a pesos 840.00 c/u.	—	2.520.00
13 1 Auxiliar (3)	720.00	—
Personal técnico:		
35 1 Dentista	1.200.00	1.560.00
36 1 Dentista adjunto ..	1.200.00	1.560.00
Personal Secundario y de Servicio:		
Partidas:		
56 10 Ayudantes de Laboratorio a pesos 960.00 c/u.	9 600.00	—
9 Ayudantes de Laboratorio a pesos 960.00 c/u. (2)	—	8 640 00
64 136 Sirvientes y peones a $ 720.00 c/u ..	97.920.00	—
129 Sirvientes y peones a $ 720.00 c/u. .	—	92.880.00
7 Enfermeros 2.os a 780.00 c/u.	—	5 460.00
Suma	121 080.00	123.240.00

(1) Viene del Item 10.03 "Administración de Lotería".
(2) Pasa al Item 10.16 "Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú".
(3) Pasa al Item 10.02 "Secretaría General", "Inspección General de Hospitales".

ITEM 10.46

HOSPITAL PASTEUR

Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

		Vigente	Proyectado
		$	$
Personal administrativo:			
Partidas:			
1	1 Administrador	3.840.00	—
	1 Administrador General	—	3.840.00
2	1 Secretario	1.680.00	2.040.00
11	8 Escribientes a pesos 840 00 c/u.	6.720.00	—
	7 Escribientes a pesos 840 00 c/u.	—	5.880.00
	1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
	1 Escribiente (1) ...	—	900.00
Personal Secundario y de Servicio:			
Partidas:			
80	65 Enfermeros 2.os a $ 840 00 c/u. ...	54.600.00	—
	64 Enfermeros 2.os a $ 840.00 c/u. (1)	—	53.760.00
100	1 Auxiliar de Rayos X ...	840.00	1.020.00

Modifícase la llamada de Gastos de Locomoción, en la siguiente forma:

Para Locomoción del Administrador General:

	Vigente	Proyectado
Suma	67.680.00	68.460.00

(1) El Enfermero que fué suprimido pasa como Escribiente, a la Sección Personal Administrativo, de este Item.

ITEM 10.47

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

		Vigente	Proyectado
		$	$
A) Suprímese el siguiente cargo:			
Partida:			
11	1 Auxiliar (1)	960.00	—
B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:			
Sección Obstétrica:			
Partida:			
52	2 Parteras a $ 840.00 cada una	1.680.00	—
	2 Parteras a $ 1.020.00 cada una	—	2.040.00
Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología:			
C) Incorpóranse los siguientes cargos:			
	1 Director (2)	—	2.640.00
	1 Subdirector (3)	—	1.920.00
	1 Jefe de Laboratorio de Química (4)	—	1.200.00
	1 Jefe de Laboratorio de la Dirección (5)	—	1.200.00
	1 Jefe de Laboratorio de Alimentación y Vitaminología (6)	—	1.200.00
	1 Ayudante Técnico	—	840.00
	4 Auxiliares de Laboratorio a $ 600.00 cada uno (7)	—	2.400.00
	1 Auxiliar Ecónomo (8) .	—	720.00
	1 Mozo de Laboratorio (9)	—	600.00
	1 Limpiadora (10)	—	480.00
	1 Auxiliar Administrativo . .	—	780.00
		2.640.00	16.020.00
D) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:			
	Gastos de funcionamiento .	—	2.400.00
		—	2.400.00

RESUMEN

Total de sueldos	2.640.00	16.020.00
Total de gastos	—	2.400.00
	2.640.00	18.420.00

(1) Pasa al ítem 10.57 Servicio de Sanidad.
(2) Figuraba en el ítem 10.02, partida 74, con el car-
go de Director $ 1.920.00, de donde se baja.
(3) Figuraba en el ítem 10 02. partida 75, con el cargo
de Jefe de Laboratorio $ 960 00 de donde se baja.
(4) Figuraba en el ítem 10.02, partida 76, con el cargo
de Jefe de La[illegible] [illegible]de se baja.
(5) Fi[illegible] [illegible] con el cargo
de Ayudante 2.°, $ 720.00, de donde se baja.
(6) Figuraba en el ítem 10 50, con el cargo de Escribiente con $ 720.00. de donde se baja
(7) Figuraban en el ítem 10 02. en la siguiente forma:
Partida 78 1 Ayudante 3.o. $ 480.00.
Partida 79. 2 Auxiliares de Laboratorio $ 480.00 cada uno.
Partida 80. 1 Ayudante de Laboratorio $ 480.00, de donde se bajan.
(8) Figuraba en el ítem 10.02, partida 79 con el cargo de Auxiliar de Laboratorio $ 480.00, de donde se baja.
(9) Figuraba en el ítem 10 55. con el cargo de Aprendiz de Enfermero, de donde se baja.
(10) Se pagaba por gastos (Jornales) rubro 1.04 del ítem 10.56, de donde se baja.

ITEM 10.48

HOSPITAL VILARDEBO

		Vigente	Proyectado
		$	$
A) Modifícanse los siguientes cargos:			
Partida:			
1	1 Secretario de la Inspección de Alienados	1.200.00	1.800.00
Personal técnico:			
Partida:			
20	1 Médico de Policlínica Médica	1.200.00	1.800.00
B) Suprímese el siguiente cargo:			
	1 Guardián (1)	720.00	—
		3.120.00	3.240.00

(1) Pasa al ítem 10.63 División Higiene. Carnet de Salud.

ITEM 10.50

DEPARTAMENTO DE HIGIENE SEXUAL

		Vigente	Proyectado
		$	$
A) Suprímese el siguiente cargo:			
Personal administrativo:			
Partida:			
1	1 Escribiente (1) ..	720.00	—

B) Modifícanse los siguientes cargos:

Personal técnico:

Partida:

22 7 Médicos Adjuntos a $ 1.200.00 cada uno	8.400.00	—
6 Médicos Adjuntos a $ 1.200.00 cada uno	—	7.200.00
1 Médico Jefe del Centro de Lucha contra la Sífilis Congénita (2)	—	1.560.00
	9.120.00	8.760.00

(1) Pasa al ítem 10.47 como Jefe de Laboratorio de Alimentación y Vitaminología.
(2) Pasa a ocupar el cargo, el Médico Adjunto que se suprime de esta planilla.

ITEM 10.53

SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA

Colonia:

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Escribiente en Juan Lacaze	—	720.00
5 Aprendices de Enfermero en Juan Lacaze, a pesos 480.00 cada uno	—	2.400.00
Paysandú:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia en Tiatucurá.	—	960.00
Total	—	4.080.00

ITEM 10.54

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

A) Modifícanse los cargos siguientes en la forma que se indica:

Personal Técnico—

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida:		
[illegible] 18 Médicos Auxiliares a $ 1.440.00 cada uno	25.920.00	—
18 Médicos de Primeros Auxilios a $ 1.440.00 cada uno	—	25.920.00

Servicio Obstétrico Domiciliario

Personal Técnico—

Partidas:

	Vigente	Proyectado
29 [illegible] Parteras a $ 840.00 cada una	4.200.00	—
30 [illegible] Parteras a $ 840.00 cada una	1.680.00	—
[illegible] Parteras a $ 1.020.00 cada una	—	7.140.00
Personal secundario y de servicio:		
71 [illegible] Porteros a $ 840.00 cada uno	2.520.00	—
2 Porteros a $ 840.00 cada uno	—	1.680.00
1 Portero	—	900.00
	34.320.00	35.640.00

B) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:

Para pago de 3 Parteras de Retén a $ 360.00 c/u...	—	1.080.00
		1.080.00

ITEM 10.55

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTI-TUBERCULOSA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal técnico:		
Casa Central:		
Partidas:		
20 1 Médico Certificaciones del Dispensario Central	1.200.00	1.800.00
Hospital Fermín Ferreira:		
53 1 Subdirector de la Lucha Antituberculosa y Encargado de la Dirección del Hospital Fermín Ferreira ..	3.360.00	3.840.00
65 1 Médico Tisiólogo para Pabellones y Dispensarios	1.200.00	1.800.00
69 1 Encargado del Despacho de Farmacia.	2.160.00	2.280.00

B) Suprímese el siguiente cargo:

1 Aprendiz de Enfermero (1)	480.00	—
	8.400.00	9.720.00

C) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:

2.02—Locomoción y viáticos (2)	—	360.00
		360.00

RESUMEN

Total de sueldos	8.400.00	9.720.00
Total de gastos	—	360.00
	8.400.00	10.080.00

(1) Pasa al ítem 10.47, con el cargo de Mozo de Laboratorio.
(2) Para gastos de locomoción al Encargado del Despacho de Farmacia, que se encomienda del control de la distribución de medicamentos en los Dispensarios.

ITEM 10.56

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

A) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Para organización y funcionamiento del Servicio de Transfusión de Sangre ..	—	25.000.00
Para jornales del taller mecánico central	—	10.000.00
Para pago del personal técnico del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell	—	3.600.00

Para el Servicio Electro Cardíaco del Hospital Pereira Rossell		—	840.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican a las siguientes partidas de gastos:

1.02	1 Sueldos con cargo a partidas globales (1)	153.580.00	184.360.00
1.04	2 Jornales	25.000.00	24.700.00
1.09	4 Retribuciones varias (comisiones, etc.) (2)	305.000.00	310.760.00
2.01	5 Transportes de cosas	10.500.00	23.100.00
2.02	6 Locomoción y viático	63.500.00	69.500.00
2.03	7 Alimentación de personas (Servicios contratados o pago en metálico) ...	34.000.00	36.880.00
2.06	10 Alumbrado, energía eléctrica. gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	224.200.00	244.200.00
2.07	11 Limpieza y aseo .	10.000.00	13.000.00
2.09	13 Gastos generales de oficina	16.500.00	18.900.00
2.10	14 Servicios diversos (3)	50.360.00	52.580.00
3.03	15 Mobiliario y enseres diversos ..	65.000.00	68.600.00
3.04	16 Utiles y materiales para oficina .	18.500.00	21.500.00
3.05	17 Material médico hospitalario y de laboratorio	700.000.00	750.800.00
3.09	18 Vestuario y artículos afines	130.000.00	166.000.00
3.10	19 Efectos de higiene y limpieza...	12.500.00	16.100.00
3.11	20 Víveres	930.000.00	980.800.00
3.12	21 Combustibles y lubricantes	115.500.00	125.580.00
5.02	22 De inmuebles ...	80.000.00	82.400.00
8.01	25 Eventuales y extraordinarios ...	50.000.00	53.200.00
		3.003.140.00	3.282.400.00

Llamadas vigentes

(1) a) Para pago de suplencias $ 50.000.00. b) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y Campaña $ 79.820.00. c) Para pago de 40 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno, $ 19.200.00, d) Para la lucha contra la toxicomanía $ 3.600.00 y e) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.

(2) a) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución a asilados $ 192.000.00. b) Contratación de Hermanas de Caridad $ 60 000.00. c) Retribución Encargados de Rayos X, $ 6.000.00. d) Retribución lavanderas para campaña) $ 16.800.00. e) Retribución para parteras (por partos) $ 8 600 00 y f) Retribución para jardineros, limpiadores, etc., $ 21.600.00.

(3) a) Para pago de seguros $ 17.000.00; b) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades, $ 27.360 00; y c) Para el Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis (Publicación de archivos de la hidatidosis, investigación y propaganda), $ 6.000.00.

Llamadas proyectadas.

(1) a) Para pago de suplencias, $ 80.000.00; b) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y campaña, $ 79.400.00; c) Para pago de 40 aprendices de enfermeros a $ 480.00 cada uno, $ 19.200.00; d) Para la lucha contra la toxicomanía, $ 4.800.00; y e) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.

(2) a) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución de asilados $ 192.000.00; b) Contratación de Hermanas de Caridad, $ 65.760.00; c) Retribución para encargados de Rayos X, $ 6.000.00; d) Retribución a lavanderas (para campaña), $ 16.800.00; e) Retribución para parteras (por partos), $ 8.600.00; y f) Retribución para jardineros, limpiadores, etc., $ 21.600.00.

(3) a) Para pago de seguros, $ 17.000.00; b) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades $ 27.360.00; y c) Para el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis (publicación de Archivo de la Hidatidosis, investigaciones y Propaganda), $ 6.000.00 y $ 2.320.00, para material de laboratorio del mismo Centro.

ITEM 10.57

SERVICIO DE SANIDAD

Inspección de Farmacia:

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Incorpórase el siguiente cargo:		
1 Auxiliar (1)	—	1.140.00
B) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:		
1 Auxiliar	960.00	—
1 Pagador	—	960.00

RESUMEN

Total de sueldos	960.00	2.100.00

(1) Viene del Item 10.47 partida 11.

ITEM 10.63

DIVISION DE HIGIENE

A) Incorpórase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Carnet de Salud:		
1 Auxiliar (1)	—	1.140.00
B) Modifícanse los siguientes cargos:		
Partidas:		
5 1 Inspector Adjunto	1.920.000	2.280.00
8 1 Secretario	1.440.00	1.800.00
Departamento de Sanidad Internacional Educación y Publicación:		
Partidas:		
34 1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar	—	900.00
35 1 Auxiliar	720.00	1.020.00
	4.920.00	7.140.00
C) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:		
2.02 Locomoción y Viáticos (2)	—	840.00
		$ 840.00

RESUMEN

Total de sueldos	4.920.00	7.140.00
Total de gastos	—	840.00
	4.920.00	7.980.00

(1) Viene del Item 10.48, "Hospital Vilardebó".
(2) A) Para gastos de locomoción del Inspector, partida número 4, $ 420.00. B) Para gastos de locomoción del Inspector Adjunto, partida número 5, $ 420.00.

ITEM 10.65

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARDONA

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Modifícase el siguiente cargo:		
Partida:		
7 1 Ayudante de Farmacia	720.00	—
1 Encargado de Farmacia	—	900.00
	720.00	900.00

ITEM 10.72

INSTITUTO TRAUMATOLOGICO

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida:		
3 1 Oficial 1.o	1.440.00	—
B) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:		
Partida:		
6 1 Técnico Ortopédico .	1.200.00	1.800.00
C) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Encargado de la Administración	—	1.440.00
1 Archivero	—	600.00
1 Escribiente	—	720.00
1 Encargado de Máquinas y Calderas	—	840.00
1 Costurera y planchadora	—	600.00
1 Aprendiz de taller	—	480.00
3 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c|u.	—	1.440.00
1 Mensajero	—	480.00
1 Peón	—	480.00
2 Telefonistas a $ 480.00 cada uno	—	960.00
1 Ayudante de cocina ...	—	480.00
	2.640.00	10.320.00

ITEM 10.73

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE VILLA SORIANO

Incorpórase el siguiente Item:

Personal secundario y de Servicio:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2 Enfermeros a $ 600.00 cada uno	—	1.200.00
1 Sirviente	—	480.00
		1.680.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	314.880.00	427.020.00
Total de gastos	3.003.896.00	3.289.876.00
Total	3:318.776.00	3:716.896.00
Aumento en los Items de este Ministerio		398.120.00

ITEM 11.01

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Ministerio:

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Incorpóranse los siguientes cargos:		
2 Técnicos de investigaciones económicas a pesos 2.880.00 c|u. (Adscritos al Despacho del Ministerio de Ganadería y Agricultura	—	5.760.00
1 Encargado de Comisiones Honorarias	—	1.440.00
B) Suprímese el siguiente cargo:		
Partida:		
5 1 Director Técnico Ingeniero	3.360.00	—
Total de sueldos	3.360.00	7.200.00
C) Elévase a la cantidad que se menciona la asignación fijada por el inciso A) del artículo 18 de la ley número 9.538 de 31 de diciembre de 1935		
Para fomento de la producción ovina	75.000.00	125.000.00
Total de gastos	75.000.00	125.000.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Totales de sueldos	3.360.00	7.200.00
Totales de gastos	75.000.00	125.000.00
Total	78.360.00	132.200.00
Aumento de este Item		53.840.00

ITEM 11.02

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

A) Incorpórase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director Técnico (1) ..	—	3.600.00
	—	3.600.00
B) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:		
8.03 Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (2)	18.975.00	15.135.00
	18.975.00	15.135.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	—	3.600.00
Total de gastos	18.975.00	15.135.00
Total	18.975.00	18.735.00
Disminución en el Item ..	240.00	

(1) Figuraba en el Item 11.01: 1 Director Técnico-Ingeniero.

(2) La diferencia en esta partida corresponde a tres cargos que pasan uno al Item 6.21, otro al Item 5.10 y otro al Item 11.01.

ITEM 11.04

DIRECCION DE GANADERIA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Dirección:		
Partida:		
2 1 Secretario	2.880.00	—
1 Secretario Jefe de Sección (Médico Veterinario)	—	2.880.00
Sección Industria Animal:		
Partida:		
19 17 Inspectores Veterinarios	40.800.00	—
16 Inspectores Veterinarios (1)	—	38.400.00
Dirección:		
1 Asesor Jurídico	—	2.400.00
	43.680.00	43.680.00

RESUMEN

Total de sueldos	43.680.00	43.680.00

(1) El cargo que se suprime pasa a la planilla de la Dirección como Asesor Jurídico.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

	Vigente $	Proyectado $
Total de sueldos	47.040.00	54.480.00
Total de gastos	93.975.00	140.135 00
Total	141.015.00	194.615.00
Aumento en los Item de este Ministerio		53.600.00

ITEM 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

	Vigente $	Proyectado $
A) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Director de Secciones .	—	4.800.00
1 Defensor de Menores (Adscrito al Juzgado Letrado de Menores)	—	3.840.00
4 Auxiliares 4.os a pesos 960 00 c|u.	—	3.840.00
1 Conserje Chofer	—	1.080.00
3 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	—	2.880.00
		16.440.00
B) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros de gastos:		
2.08 20 Arrendamientos ..	4.860.00	5.400.00
2.09 21 Gastos generales de oficina (1) .	52.796.00	50.000.00
	57.656.00	55.400.00

C) Elimínase de los cargos comprendidos en las planillas del Poder Judicial la expresión "Se suprimen al vacar".

ITEM 12.02

TRIBUNALES DE APELACION DE 1.o, 2.o y 3.er TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
2.09 21 Gastos Generales de Oficina	1.580.00	1.800.00

ITEM 13.01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
2.09 14 Gastos Generales de Oficina	1.000.00	1.080.00

(1) a) Para Administración de Justicia, $ 46.544.00; b) para 18 Jueces de Paz que actúan como Jueces de Feria en Departamentos del Interior, $ 3.456.00.

ITEM 13.02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
2.09 16 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
2.09 14 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 16 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.08

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.o Y 2.o TURNOS.

A) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 13 Arrendamientos (2)	2.820.00	3.060.00
2.09 14 Gastos generales de oficina	1.335.60	1.440.00
	4.155.60	4.500.00

ITEM 13.09

JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN DE 1.er Y 2.o TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.123.20	1.440.00

ITEM 13.10

JUZGADOS LETRADOS CORRECCIONALES DE 1.o Y 2.o TURNOS

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 12 Arrendamientos (3)	2.376.00	2.808.00
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.123.20	1.440.00
	3.499.20	4.248.00

ITEM 13.11

JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION DE 1.o, 2.o Y 3.er TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 14 Arrendamientos (4)	3.723.00	3.900.00

ITEM 13.12

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO Y PAYSANDU

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 10 Gastos generales de oficina	933.12	1.440.00

ITEM 13.13

JUZGADOS LETRADOS DE CAMPAÑA

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 26 Arrendamientos (5)	7.266.00	8.190.00
2.09 27 Gastos generales de oficina	8.398.08	12.960.00
	15.664.08	21.150.00

(2) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.680.00; b) (segundo turno) $ 1.380.00

(3) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.368.00; b) (segundo turno) $ 1 440 00

(4) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.260.00; b) (segundo turno) $ 1.320 00 y c) (tercer turno) pesos 1.320.00.

(5) Alquiler de casa para los Juzgados de: a) Canelones $ 960.00; b) Cerro Largo $ 756.00; c) Durazno pesos 840.00; d) Florida $ 846.00; e) Paysandú (primer turno) $ 1.200.00; f) Rocha $ 840.00; g) San José pesos 540.00; h) Soriano $ 846.00; i) Artigas $ 660.00 y j) Maldonado $ 702.00.

ITEM 13.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Inspector Jefe (Abogado)	—	3.600.00
1 Alguacil	—	2.040 00
1 Inspector Subjefe	—	2 040 00
1 Jefe de Despacho	—	1.920.00
1 Inspector 1.o	—	1.560.00
2 Inspectores 2.os a pesos 1.320.00 cada uno ..	—	2.640.00
2 Auxiliares 1.os a pesos 1.320.00 cada uno ..	—	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a pesos 1.140.00 cada uno ...	—	2.280.00
1 Auxiliar 3.o	—	1.020.00
Total de sueldos		19.740.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
2.02 11 Locomoción y viáticos	518.40	2.160.00
2.08 12 Arrendamientos .	1.296.00	1.800.00
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.680.00
Totales de gastos	2.814.40	5.640.00

RESUMEN GENERAL

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	—	36.180.00
Total de gastos	98.148.60	107.078.00
	98.148.60	143.258.00
Aumentos de estos Items ..		45.109.40

ITEM 15.01

CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
1.01 120 1 Visitadora (1)	1.080.00	—
	1.080.00	—

RESUMEN

Total de sueldos	1.080.00	—
Total	1.080.00	
Disminución de este Item .	1.080.00	

(1) Pasa al Consejo del Niño.

ITEM 17.02

FACULTAD DE AGRONOMIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1 Profesor de Genética ...	—	1.140.00
1 Profesor de Topografía Agrícola	—	1.140.00
1 Profesor de Fruti-Viticultura	—	1.140.00
1 Profesor de Microbiología Agrícola	—	1.140.00
		4.560.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	4.560.00
Total		4.560.00
Aumento de este Item		4.560.00

ITEM 17.03

FACULTAD DE ARQUITECTURA

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1.01 12 1 Catedrático de Arquitectura (contratado)	4.200.00	—
1.01 26 1 Profesor Titular de Ensayo de Materiales.	1.140.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

2 Catedráticos de Arquitectura (1.er curso) a pesos 1.140.00 cada uno	—	2.280.00
2 Catedráticos de Arquitectura (2.o curso) a pesos 1.140.00 cada uno ...	—	2.280.00
1 Profesor Titular de Economía y Sociología	—	1.140.00
	5.340.00	5.700.00

C) Suprímese la siguiente partida de gastos:

1.07 67 Compensaciones sujetas a montepío (sobre asignación al Profesor Carré)	600.00	—

D) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

Para Profesores sustitutos.	—	3.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	5 340 00	5.700.00
Total de gastos	600.00	3.000.00
Totales	5.940.00	8.700.00
Aumento en este Item ...		2.760.00

ITEM 17.05

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal docente:		
1 Catedrático de Práctica Forense (1.er y 2.o curso)	—	2.280.00
1 Catedrático de Derecho Administrativo	—	1.140.00
1 Catedrático de Legislación Notarial	—	1.140.00
		4.560.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	4.560.00
Aumento en este Item ...		4.560.00

ITEM 17.06

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

A) Suprímense los siguientes cargos:

Personal docente:

1.01-5 1 Profesor de Algebra Superior	1.140.00	—
1.01-8 1 Profesor de Mecánica Racional	1.140.00	—
1.01-11 1 Profesor de Estructura Metálica y Madera ...	1.140.00	—
1.01-13 1 Profesor de Dibujo Topográfico	1.140.00	—
1.01 14 1 Profesor de Estática Gráfica	1.140.00	—
1.01-15 1 Profesor de Puertos y Faros y de Navegación Interior	1.140.00	—
1.01-16 1 Profesor de Física Técnica	1.140.00	—
1.01-17 1 Profesor de Hidrostática y Optica	1.140.00	—
1.01-21 1 Profesor de Economía de la Ingeniería y de Economía Política y Finanzas	1.140.00	—
1.01-22 1 Profesor de Geometría Proyectiva y Geometría Analítica	1.140.00	—
1.01-23 1 Profesor de Cálculo Infinitesimal	1.140.00	—
1.01-25 1 Profesor de Materia Legal y de Legislación de O. Públicas	1.140.00	—
1.01-29 1 Profesor de Elementos de Arquitectura Técnica ..	1.140.00	—
1.01-30 1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería	1.140.00	—
1.01-33 1 Profesor de Tecnología Industrial 2.o Curso ...	1.140.00	—
1.01-34 1 Profesor de Transportes	1.140.00	—
1.01-37 1 Profesor de Dibujo Industrial	1.140.00	—
1.01-41 1 Ayudante de Física ...	720.00	—
1.01-42 1 Ayudante de Matemáticas	720.00	—
1.01-43 1 Preparador de Física y Geología Técnica	840.00	—

Laboratorio de Tecnología Industrial.

Personal docente:		
1.01-84 1 Jefe	2.400.00	—
1.01-85 1 Preparador ...	840.00	—
Personal de Servicio:		
1.01-87 1 Peón	840.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Docente:		
1 Profesor de Análisis Matemático 1.er Curso ...	—	1.140.00
1 Profesor de Mecánica General	—	1.140.00
1 Profesor de Cartografía .	—	1.140.00
1 Profesor de Resistencia de materiales 3.er Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Obras Marítimas y Fluviales	—	1.140.00
1 Profesor de Economía Política y Administración .	—	1.140.00
1 Profesor de Geometría Analítico Proyectiva ..	—	1.140.00
1 Profesor de Análisis Matemático 2.o Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Legislación .	—	1.140.00
1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería de 1.er Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería de 2.° Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Matemáticas para Agrimensores	—	1.140.00
Instituto de Electrotécnica:		
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
Instituto de Química:		
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
Instituto de Tecnología Industrial:		
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Tecnología 2.o Curso y de Instalaciones Industriales)	—	4.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Instituto de Estática:		
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Estructura Metálica y de Madera y uno de los prácticos de Resistencia de Materiales) ..	—	4.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Instituto de Física:		
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Física 1.o, 2.o y 3.o de Física Técnica) .	—	4.800.00
1 Ayudante Jefe	—	1.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Personal Administrativo:		
2 Auxiliares 3.os a pesos 960.00 c/u.	—	1.920.00
Personal de Servicios:		
1 Portero	—	840.00
2 Peones a $ 840.00 c/u. .	—	1.680.00
1 Mensajero	—	600.00
Instituto de Tecnología Industrial:		
1 Peón	—	840.00
	26.940.00	44.280.00

C) Suprímense las siguientes partidas:

1.05-88 Sueldos con cargo a Partidas Globales	17.500.00	—
1.05-89 Dietas	1.140.00	—

D) Incorpóranse las siguientes partidas:

Remuneración de Profesores Agregados, Sustitutos y Ayudantes	—	13.200.00

E) Fíjase en la cantidad que se indica, el siguiente rubro:

2.09-90 Gastos generales de oficina	4.320.00	4.800.00
	22.960.00	18.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	26.940.00	44.280.00
Total de gastos	22.960.00	18.000.00
	49.900.00	62.280.00
Aumento de este Item		12.380.00

ITEM 17.07

FACULTAD DE MEDICINA

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
Sección Cirugía Experimental:		
Partida:		
156 1 Dibujante	720.00	—

B) Modifícanse en la siguiente forma los cargos que a continuación se indican:

Personal Administrativo:		
Partidas:		
107 1 Bedel General	1.920.00	2.040.00
117 1 Auxiliar de Patología General	720.00	900.00
Instituto de Radiología:		
Personal docente:		
Partidas:		
338 1 Médico Ayudante	1.600.00	1.200.00
339 1 Médico Jefe de la Sección Radioterapia	1.400.00	1.560.00
Instituto de Tisiología:		
Partidas:		
374 1 Profesor (deberá ser desempeñado por un Profesor de Clínica)	1.200.00	—
1 Director (Honorario) y Profesor (deberá ser desempeñado por un Profesor de Clínica)	—	1.200.00

375 1 Médico Cirujano Especialista	960.00	—
1 Médico Cirujano 1.o	—	1.080.00
384 1 Ayudante de Cirujano	1.080.00	—
1 Médico Cirujano 2.o	—	1.080.00

C) Incorpóranse los siguientes cargos:

Sueldos de cargos presupuestados:

Personal Docente:		
1 Asistente del Laboratorio de la Cátedra de Química Biológica	—	960.00
Laboratorio Central de Clínicas:		
2 Ayudantes para las Secciones Dermatología y Serología a $ 720.00 c/u.	—	1.440.00
Instituto de Radiología:		
1 Médico Ayudante para la Sección Radiodiagnóstico	—	960.00
Instituto de Tisiología:		
1 Subdirector	—	2.400.00
1 Jefe de la Sección Tisiología	—	1.080.00
1 Subjefe de la Sección Tisiología Social	—	960.00
1 Médico Jefe de la Sección Epidomiología	—	1.440.00
1 Médico Ayudante para la Sección Epidomiología	—	1.080.00
1 Jefe de Publicaciones y Redactor de Fichas (puesto técnico)	—	960.00
1 Partera	—	720.00
1 Ayudante Bacteriológico	—	720.00
1 Ayudante para Experimentación	—	720.00
Personal Administrativo:		
1 Auxiliar de Economato	—	840.00
Biblioteca:		
1 Auxiliar	—	720.00
1 Auxiliar	—	600.00
Sección de Cirugía Experimental:		
1 Preparador (1)	—	720.00
Instituto de Anatomía Normal:		
1 Auxiliar Modelador	—	840.00
Instituto de Radiología:		
1 Auxiliar para la Sección Radiodiagnóstico	—	840.00
Instituto de Tisiología:		
1 Dibujante	—	840.00
7 Auxiliares a $ 600.00 c/u.	—	4.200.00
Personal de Servicio:		
3 Peones de Limpieza a pesos 840.00 cada uno	—	2.520.00
Instituto de Medicina Experimental:		
2 Peones de limpieza a pesos 840.00 cada uno	—	1.680.00
Totales de sueldos	9.500.00	36.800.00

D) Incorpóranse las siguientes partidas de gastos:

Para ampliación y sostenimiento de los Archivos de las Clínicas	—	3.940.00
Para la Sala de Cirugía e instrumental del Instituto de Tisiología	—	6.500.00

E) Modifícanse las siguientes partidas de gastos, en la forma que se indica:

2.04 393 Impresiones y Encuadernaciones	6.040.00	7.660.00
2.04 393 Publicaciones	1.000.00	—
Publicaciones e Impresiones Científicas	—	3.000.00
2.09 394 Gastos de funcionamiento	2.000.00	6.000.00
2.09 394 Gastos generales de oficina (2)	29.044.80	32.104.80
	38.084.80	59.204.80

RESUMEN

Total de sueldos	9.500.00	36.300.00
Total de gastos	38.084.80	59.204.80
	47.584.80	95.504.80
Aumento en este Item		47.920.00

---

(1) Figura actualmente como Dibujante, cargo que se suprime.

(2) El aumento de $ 3.060.00 se destina: $ 1.560.00 para reforzar la partida de gastos asignada al Instituto de Radiología que queda fijada en la cantidad de $ 3.000.00 y $ 1.500.00 para impresos y modelados del Instituto de Anatomía Normal.

ITEM 17.08

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal docente:		
1 Profesor de Anatomía	—	1.140.00
1 Profesor de Fisiología	—	1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología	—	900.00
1 Profesor de Clínica Odontológica	—	1.140.00
5 Jefes de trabajos odontológicos graduados a pesos 900.00 c/u.	—	4.500.00
2 Jefes de trabajos de prótesis dentaria a $ 900.00 cada uno	—	1.800.00
1 Jefe de Laboratorio de Radiología	—	1.440.00
1 Jefe de Laboratorio de Física y Química	—	1.440.00
1 Jefe de Trabajos prácticos de Física y Química	—	900.00
1 Jefe de Laboratorio de Histología	—	1.440.00
1 Preparador de Histología	—	720.00
1 Ayudante de clases prácticas de Anatomía Patológica	—	720.00
1 Profesor de Clínica Quirúrgica Bucal	—	1.140.00
2 Jefes de Clínica Quirúrgica Bucal a $ 900.00 cada uno	—	1.800.00
1 Jefe de trabajos de Dibujo, Plásticos y Modelado	—	900.00
1 Jefe de trabajos de práctica de Laboratorio y Metalurgia	—	900.00

Personal Administrativo:

1 Oficial de Biblioteca ..	—	1.200.00
1 Auxiliar de Bedelía ...	—	840.00
1 Mecánico Electricista y Encargado de proyecciones	—	1.080.00
1 Encargado de Archivo de Preparaciones y Microscopios	—	840.00

Personal de Servicio:

1 Mozo de Laboratorio de Anatomía Patológica ..	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Física y Química	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	—	840.00
1 Enfermero de Clínica Quirúrgica	—	840.00
1 Sereno	—	840.00
8 Peones de limpieza a pesos 840.00 c|u.	—	6.720.00
		37.740.00

B) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

Biblioteca:

Suscripción de revistas y adquisición de libros ...	—	1.000.00

C) Fíjanse en las cantidades que se indica, los siguientes rubros de gastos:

Remuneración de sustitutos	3.250.00	5.180.00
Profesores agregados	2.000.00	3.320.00
306-55 Material informativo, educacional y científico	17.620.08	20.000.00
	22.870.08	29.500.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	37.740.00
Total de gastos	22.870.08	29.500.00
	22.870.08	67.240.00
Aumento de este Item ..	—	44.369.92

ITEM 17.09

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal docente:		
1 Profesor de Práctica de Farmacia	—	1.140.00
1 Profesor de Anatomía y Fisiología	—	1.140.00
1 Profesor de Farmacodinamia	—	1.140.00
1 Profesor de Microbiología Industrial	—	1.140.00
1 Profesor de Química Biológica	—	1.140.00
1 Profesor de Tecnología Industrial	—	1.140.00
1 Ayudante de Física Técnica	—	600.00
1 Ayudante de Mineralogía y Docimasia	—	600.00
1 Ayudante de Dibujo Mecánico 1.er Curso	—	600.00
1 Ayudante de Dibujo 2.o Curso	—	600.00
3 Ayudantes de Práctica Farmacéutica a $ 600.00 cada uno	—	1.800.00
1 Encargado del Museo ..	—	960.00

B) Sustitúyense los 10 Ayudantes para cursos prácticos (ordinarios y complementarios) a pesos 600.00 c|u. .... 6.000.00 —

Por:

1 Ayudante de Historia Natural Farmacéutica ...	—	600.00
1 Ayudante de Física Farmacéutica	—	600.00
1 Ayudante de Micrografía	—	600.00
2 Ayudantes de Química Orgánica a $ 600.00 c|u. .	—	1.200.00
2 Ayudantes de Química Inorgánica a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00
1 Ayudante de Análisis Químico General	—	600.00
1 Ayudante de Bacteriología e Higiene	—	600.00
1 Ayudante de Análisis Químico Cualitativo ..	—	600.00

C) Sustitúyese la planilla **Personal Administrativo** por la siguiente:

1 Secretario (graduado de la Universidad)	2.400.00	—
1 Secretario	—	2.400.00
1 Prosecretario (al vacar graduado de la Facultad)	1.440.00	—
1 Prosecretario	—	1.440.00
1 Jefe de Biblioteca (graduado de la Facultad) .	1.920.00	1.920.00
1 Bedel Ecónomo (con locomoción)	1.440.00	—
1 Ecónomo	—	1.440.00
1 Bedel	—	1.440.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080 cada uno	2.160.00	2.160.00
1 Auxiliar 3.o	960.00	960.00
1 Auxiliar 3.o	—	900.00

D) Incorpórase a la planilla **Personal de Servicio** los siguientes cargos:

6 Peones a $ 840.00 c|u. .	—	5.040.00

Modifícase el siguiente cargo: **Personal Administrativo**

Partida 89 1 Secretario Administración, Ecónomo .	1.200.00	1.320.00
	18.720.00	38 280 00

E) Fíjanse a las planillas de gastos las siguientes denominaciones y asignaciones:

1.02-94 Sueldos con cargo a Partidas Globales	1.500.00	—
2.09-95 Gastos generales de oficina	4.377.60	—
Gastos generales de oficina	—	5.000.00
3.06-96 Material informativo educacional y científico	15.120.00	—
Gastos de Enseñanza y Laboratorio	—	22.000.00
Sueldos con cargo a Partidas Globales y Extensión cultural	—	1.500.00
Libros y revistas para la Biblioteca	—	1.000.00

	Vigente	Proyectado
Gastos de Enseñanza y Laboratorio del Instituto de Química	—	2.000.00
	20.997.60	31.500.00

RESUMEN

Total de sueldos	18.720.00	38.220.00
Total de gastos	20.997.60	31.500.00
	39.717.60	69.720.00
Aumento de este Item ...		30.002.40

ITEM 17.10

FACULTAD DE VETERINARIA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Instituto de Anatomía Normal:		
Partida 5 1 Preparador .	840.00	1.020.00
Instituto de Fisiología:		
Partida 9 1 Auxiliar ..	720.00	780.00
Instituto de Industria Animal:		
Partida 21 1 Auxiliar ..	720.00	780.00
Instituto de Zootecnia:		
Partida 26 1 Auxiliar ..	840.00	900.00

B) Se incorpora el siguiente cargo:

Personal de Servicio de la Facultad:		
1 Pintor Carpintero (1) .	—	900.00
	3.120.00	4.380.00

C) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

Partida 55. 1.04 Jornales.	15.048.00	14.448.00

RESUMEN

Total de sueldos	3.120.00	4.380.00
Total de gastos	15.048.00	14.448.00
	18.168.00	18.828.00
Aumento en el Item		660.00

(1) Se baja del rubro 1.04 "Jornales", la suma de pesos 600.00.

RESUMEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Total de sueldos	63.620.00	175.740.00
Total de gastos	120.560.48	155.652.80
Total	184.180.48	331.392.80
Aumento de los Items de la Universidad		147.212.32

Inciso 2.° Modifícanse las planillas que a continuación se indican, en la siguiente forma:

ITEM 3.19

SANIDAD MILITAR

A) Incorpórase el siguiente cargo:
D) Sección Odontológica:

	Vigente $	Proyectado $
Personal administrativo y técnico:		
1 Auxiliar 3.o (Odontólogo)	—	960.00
	—	960.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	960.00
Aumento del Item 3.19 ...		960.00

ITEM 3.23

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
División Telégrafo Nacional:		
Personal Administrativo:		
A) Dirección:		
Partida 36. 1 Jefe de 1.a (Director del Telégrafo Nacional)	3.840.00	4.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	3.840.00	4.920.00
Aumento del Item 3.23...		1.080.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Total de sueldos	3.840.00	5.880.00
Aumento en los Items de este Ministerio		2.040.00

ITEM 4.03

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

Partidas:	Vigente $	Proyectado $
7 16 Jefes de 3.a a pesos 2.400.00 cada uno	38.400.00	—
15 Jefes de 3.a a pesos 2.400.00 cada uno.	—	36.000.00
1 Jefe de 2.a	—	2.640.00
11 18 Oficiales de 4.a a $ 1.440.00 cada uno	25.920.00	—
10 8 Oficiales de 3.a a pesos 1.440.00 c|u. ..	11.520.00	—
25 Oficiales de 3.a a $ 1.440.00 c|u. ...	—	36.000.00
1 Oficial de 2.a	—	1.560.00
19 70 Escribientes a pesos 600.00 cada uno ..	42.000.00	—
18 25 Auxiliares de 6.a a a $ 600.00 c|u.	15.000.00	—
94 Auxiliares de 6.a a $ 600.00 c|u.	—	56.400.00
1 Auxiliar 4.o	—	780.00
Total	132.840.00	133.380.00

RESUMEN

Total de sueldos	132.840.00	133.380.00
Aumento del Item 4.03 ..		540.00

ITEM 4.08

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente — $	Proyectado — $
Partida 2. 1 Subdirector ..	3.840.00	4.920.00
	3.840.00	4.920.00
Aumento del Item 4.08 ..		1.080.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Total de sueldos	136.680.00	138.300.00
Total de gastos	—	—
Total	136.680.00	138.300.00
Aumento en los Items de este Ministerio		1.620.00

ITEM 5.04

DIRECCION DE CORREOS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente — $	Proyectado — $
Oficina de Recomendadas:		
Partida:		
138 1 Encargado de Servicios	1.440.00	—
1 Fiscal	—	1.560.00
	1.440.00	1.560.00
Aumento del Item 5.04 ...		120.00

ITEM 5.08

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente — $	Proyectado — $
Partida 1 1 Director	4.560.00	4.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	4.560.00	4.920.00
Aumento del Item 5.08 ..		360.00

ITEM 5.10

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente — $	Proyectado — $
Partida 1. 1 Director General (Presidente del Consejo)	4.560.00	4.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	4.560.00	4.920.00
Aumento en el Item 5.10 ..		360.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

	Vigente — $	Proyectado — $
Total de sueldos	10.560.00	11.400.00
Aumentos en los Items de este Ministerio		840.00

ITEM 6.01

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

A) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

	Vigente — $	Proyectado — $
Partida 44. 6.04 Subsidios y contribuciones (3) ...	46 060.00	47.260.00
	46.060.00	47.260.00

Agrégase a la llamada (3) de la partida 6 04 el siguiente inciso:

K) Para la revista "Anales" $ 1.200.00

ITEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente — $	Proyectado — $
Asilo Dámaso Larrañaga:		
Partida:		
58 1 Auxiliar 1.o	1.200.00	—
1 Intendente	—	1.200.00
	1.200.00	1.200.00

RESUMEN

Total de sueldos	1.200.00	1.200.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

	Vigente — $	Proyectado — $
Total de sueldos	47.260.00	48.460.00
Aumento en los Items de este Ministerio		1.200.00

ITEM 8.09

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente — $	Proyectado — $
Talleres:		
Partida 69. 1 Auxiliar Guarda-Almacenes	720.00	900.00
	720.00	900.00

RESUMEN

Total de sueldos	720.00	900.00
Aumento en este Item		180.00

ITEM 16.01

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 54. 1 Oficial de Biblioteca (Sección Femenina)	1.080.00	1.320 00
	1.080.00	1.320 00

RESUMEN

Total de sueldos	1.080.00	1.320.00
Aumento del Item 16.01 ..		240.00

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indican:

	Vigente $	Proyectado $
Item 4.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 5.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 6.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 7.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 8.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 10.02 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 11.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
	36.960.00	39.480.00

RESUMEN

Total de sueldos	36.960.00	39.480.00
Aumento de estos Items ..		2.520.00

ITEM 6.21

SERVICIO DE DIFUSION RADIOELECTRICA

A) Fíjase al rubro de gastos que se indica la siguiente asignación:

	Vigente $	Proyectado $
1.02 Sueldos con cargo a "Partidas Globales (1)	226.760.00	227.960.00

RESUMEN

Total de gastos	226.760.00	227.960.00
Aumento de este Item ...		1.200.00

(1) Para pago del maestro sustituto $ 1.200.00.
Figuraba en el Item 11.02, rubro 8.03, Servicio Oficial de Semillas.
Nota. — El aumento real de este Item es de $ 360.00.

Inciso 3.o Modifícanse los Items que a continuación se indican, en la siguiente forma:

ITEM 4.04

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 4. 1 Jefe de División de 1.a categoría para la División Jurídica	3.360.00	3.600.00

ITEM 5.01

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Ministerio:

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Partida 8 1 Jefe de División	1.440.00	2.520.00

ITEM 5.04

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Sección Proveeduría:		
Partida 68 1 Jefe	2.880.00	3.600.00
Sección Encomiendas:		
Partida 93 1 Jefe ..	3.360.00	3.600.00
Partida 102 13 Auxiliares 8.os a pesos 960.00 c|u ..	12.480.00	—
12 Auxiliares 8.os a pesos 960.00 c|u.	—	11.520.00
Sucursal Marítima:		
1 Encargado de Servicios .	—	1.140.00
	18.720.00	19.860.00

ITEM 6.01

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Ministerio	Vigente $	Proyectado $
Partida 10 4 Oficiales de Sección de 1.a a pesos 1.680.00 c|u.	6.720.00	—
3 Oficiales de Sección de 1.a a pesos 1.680.00 c|u.	—	5.040.00
1 Secretario de la Secretaría General ..	—	2.280.00
	6.720.00	7.320.00

ITEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Casa del Niño:

Partida 25 1 Administrador	2.160.00	2.640.00

División Segunda Infancia:

A) Asilo Dámaso Larrañaga

Personal Técnico:

Partida 62 1 Médico	1.200.00	1.800.00
	3.360.00	4.440.00

ITEM 8.06

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Saneamiento:

	Vigente	Proyectado
	$	$

A) Modifícase el siguiente cargo, en la forma que se indica:

Oficina Central:

Partida 10 1 Tesorero ...	2.400.00	2.640.00

ITEM 10.56

SERVICIO DE SALUD PUBLICA

A) Modifícase el siguiente rubro de gastos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 1 1.02 Sueldos con cargos a Partidas Globales (1)	153.580.00	185.440.00

(1) Llamada vigente.
A) Para pago de suplencias $ 50.000.00; B) Para extensión de servicios médicos Obstétrico, Odontológicos y Practicantes en Capital y campaña, $ 79.820.00; C) Para pago de 40 aprendices de enfermeras a $ 480 00 c|u.: $ 19 200.00; D) Para la lucha contra la toxicomanía, $ 3.600.00; y E) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis, pesos 960.00.

Llamada proyectada.

A) Para pago de suplencias, $ 80.000.00; B) Para extensión de servicios médicos obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y campaña, $ 79.400.00; C) Para pago de 40 aprendices de enfermeros, a $ 480.00 cada uno; $ 19.200.00; D) Para la lucha contra la toxicomanía, pesos 5.880.00; que se destinan para el pago de los 3 Inspectores actuales en la siguiente forma: $ 2.280 00 anuales para el Inspector que presta servicios en la División Farmacias donde queda adscrito y $ 3 600 00 para los Inspectores a $ 1.800.0 0anuales cada uno. Estos funcionarios se incorporan al presupuesto con sus respectivas dotaciones y E) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis pesos $ 960.00.

ITEM 17.07

ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

FACULTAD DE MEDICINA

A) Modifícase el siguiente cargo:

Personal de Servicio:

	Vigente	Proyecetado
	$	
Partida 238 1 Peón	420.00	660.00

ITEM 22.04

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Modifícase el siguiente cargo: Partida 1 1 Administrador General	5 280 00	5.640 00

Modifícase el artículo 3.o de la ley de Presupuesto de Salud Pública de 1.o de diciembre de 1939, en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Cuando la recaudación que efectúe el Ministerio de Salud Pública por concepto de hospitalidades y varios proventos y arbitrios, exceda de la suma fijada en el cálculo de recursos B 3 25 y B 3 30 respectivamente, deberá ser destinado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que a este respecto determina el artículo 18 de la ley número 9460, el número 5 o de la ley 9639 y el artículo 10 de la ley 9538 a mejoras en los servicios de asistencia excluyéndose de ellos la creación de cargos y remuneraciones personales.

Queda autorizado el Ministerio de Salud Pública para fijar una comisión del 5 o|o a los empleados que se encargan de las recaudaciones de las hospitalidades en los establecimientos y en la oficina del Ministerio"

SERVICIOS GENERALES

ITEM 25.02

VARIOS

Subsidios y contribuciones:

A) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

	$ Vigente	$ Proyectado
6.04-5 Subsidios y contribuciones (5)	315.371.05	415 371 05
Aumento de este Item		100 000 00

Llamada vigente:

(5) Colonias administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay:
A) Ley 12 de Agosto de 1931, contribución del Estado a dichos servicios, $ 65.371 05
B) Para la lucha contra el cáncer, $ 10 000.00, y
C) Contribución para la Alimentación Científica del Pueblo y Niñez Escolar, $ 240.000.00.

Llamada proyectada:

(5) Colonias administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay:
A) Ley 12 de Agosto de 1931, contribución del Estado a dichos servicios, $ 65.371 05
B) Para la lucha contra el cáncer, $ 10 000 00, y
C) Contribución para la Alimentación Científica del Pueblo y Niñez Escolar, $ 340 000 00

Artículo 3.o Declárase que los Médicos Inspectores de la División Higiene y Servicio de Sanidad Escolar, los del Centro de Gastroenterología, Nutrición y Dietética, los Médicos Autopsistas y los de las Escuelas Maternales del Consejo del Niño se hallan comprendidos en la ley número 4657 de 21 de Julio de 1913

Art. 4.o Elévase al 1 ½ ‰, la contribución de uno por mil, cuya percepción se declara legal desde la fecha de su creación a cargo de las firmas solicitantes de autorizaciones de importación, o de cambios por otros conceptos fijada por el artículo 14 del decreto de 18 de Diciembre de 1934. De esta contribución, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones podrá disponer hasta la la cantidad de $ 219.489 60, para pago de su presupuesto de sueldos y gastos El excedente si lo hubiere, será vertido a Rentas Generales Si dicho recurso no fuera suficiente para cubrir el citado presupuesto, la diferencia se atenderá con los beneficios de cambio

Art. 5.o Declárase que las gestiones que se realicen ante la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, quedarán exentas de la aplicación de la ley de Sellado y Timbres.

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir, **por una sola vez,** con cargo a Rentas Generales, las siguientes sumas:

A) $ 30.000 que se destinarán a la renovación del mobiliario, reposición de máquinas, útiles y demás elementos de trabajo de la Dirección General de Impuestos Directos, Sucursales y Agencias de Rentas. De esa suma se destinarán $ 10.000 para las Oficinas Centrales y $ 20.000 para las del Interior.

B) $ 7.000 para mobiliario de las oficinas del interior exclusivamente de la Dirección General de Correos.

C) $ 10.000 para la compra e instalación de aparatos de Rayos X para el Hospital Pasteur (Ministerio de Salud Pública).

D) $ 10.000 para funcionamiento de la Comisión de Carnes (Ministerio de Ganadería y Agricultura).

E) $ 20.000 para la compra e instalación de aparatos, instrumentos de enseñanza y muebles del laboratorio y demás dependencias de la Facultad de Química y Farmacia.

F) $ 15.000 para invertir en los gastos que demandará la repatriación de ciudadanos uruguayos que se encuentran en el extranjero.

G) $ 6.500 para refuerzo de los rubros del Instituto de Tisiología.

H) $ 5.000 para pago de los gastos que demandare el alhajamiento del Salón de Actos Públicos de la Universidad de la República.

Art. 7.o Se extiende el régimen contenido en el artículo 9.o de la ley número 9538 de 31 de Diciembre de 1935, a los servicios del "Diario Oficial".

Art. 8.o Inclúyese a las Facultades de la Universidad de la República, Instituto de Traumatología y el Archivo General de la Nación, este último hasta la cantidad de pesos 2.400.00 anuales, en el régimen de disponibilidad de proventos a que se refiere el artículo 10 de la ley número 9538, de 31 de Diciembre de 1935.

Declárase extensivo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el régimen establecido por el artículo 6.o de la ley número 9812, de 31 de Enero de 1939, cuyas economías resultantes serán para reforzar la partida 1.02 del ítem 17.04

Destínase el 30 % de las economías que se produzcan en el rubro 6.01, ítem 17.01, al funcionamiento del Instituto dependiente de la Cátedra de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 9.o Derógase el artículo 84 de la ley número 9539, sobre Ordenamiento Financiero.

Art. 10. Se hace extensiva al Consejo del Niño, la prerrogativa concedida al Ministerio de Salud Pública por el artículo 5.o de la ley número 9098.

Suprímese el agregado final del ítem 6.23, partida 101-63 sustituyéndolo por el siguiente:

Al vacar 3 de estos cargos, el Consejo del Niño podrá darles a los mismos otros destinos de médicos especializados.

Art. 11. Auméntase en 200, a $ 60.00 mensuales cada uno, el número de guardias civiles para la Policía de Montevideo, y en 300, a $ 45.00 mensuales cada uno, para los del litoral e interior.

Auméntase, igualmente en $ 14.000.00 anuales, el rubro "Uniformes, Equipo, etc.", para la policía de la Capital y en $ 10.000 anuales el mismo rubro de las policías del litoral e interior.

Art. 12. Cométese a la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, todas las funciones que por leyes anteriores y disposiciones administrativas vigentes, correspondían a la ex Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Art. 13. El Poder Ejecutivo podrá disponer para la habilitación de los nuevos servicios que se crean por esta ley, dependientes del Ministerio de Salud Pública, de las economías de sueldos que se obtengan por la no provisión en los cargos que se incorporan para atender dicho servicio.

Art. 14. Las economías que se produzcan en el presupuesto de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, serán empleadas preferentemente en la instalación, organización y funcionamiento de escuelas y secciones de la Enseñanza Industrial.

Art. 15. Los dos cargos de Técnicos de Investigaciones Económicas que se crean como adscriptos al Ministerio de Ganadería y Agricultura por la presente ley, se proveerán mediante concurso de oposición y de méritos.

Art. 16. Las partidas de locomoción asignadas por el presupuesto para cargos determinados, están sujetas a pago de montepío y en consecuencia son computables a los efectos de la jubilación.

Art. 17. La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2.a, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941.

El 50 % del importe que demande el pago de los sueldos correspondientes será reintegrado a Rentas Generales con cargo a los fondos previstos por el artículo 11 de la ley de 1.o de Diciembre de 1939.

Art. 18. Los cargos de Subinspectores de 3.a y 4.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos, serán suprimidos al vacar. Por cada dos vacantes que se produzcan de Subinspectores de 3.a se creará un cargo de Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, y por cada dos de Subinspectores de 4.a uno de Auxiliar 2.o, categoría IV grado 2.

Art. 19. Los cambios de denominación de cargos o de planillas que se establecen en la presente ley no implican el cese del funcionario, quien pasará a ocupar el nuevo cargo creado.

Art. 20. Los Alguaciles de los Juzgados de Hacienda percibirán el 25 % de los emolumentos que produzcan las diligencias en que intervengan.

Art. 21. La Sanidad Militar verterá anualmente a Rentas Generales, la suma de $ 2.160.00 de sus proventos, importe de la asignación de seis odontólogos que se incorporan al Item 3.19 y que se pagaban con dichos proventos a $ 30.00 mensuales cada uno.

Art. 22. Suprímese del Presupuesto General de Gastos vigente en el Item 4.03 (Contaduría General de la Nación) 25 cargos de Auxiliares de 5.a, Categoría IV, Grado 2; 25 cargos de Auxiliares de 6.a, Categoría IV, Grado 1, y 70 Escribientes, Categoría IV, Grado 1, los que se incorporarán al mismo Item de la planilla referida con la asignación correspondiente a los cargos caracterizados con la Categoría IV, Grado 3.

El aumento que causa el cambio de grado de los cargos referenciados, será extraído del Item 25.02 6.06 L. (Para leyes dictadas con anterioridad al ejercicio 1938).

Art. 23. Sustitúyense los Items 6.08, 6.09, 6.10, 6.11, 6.12 y 6.13 del Presupuesto General de Gastos, por los siguientes:

ITEM 6.08

FISCALIA DE CORTE

1 Fiscal	$	12.000.00
1 Adjunto (Abogado, comprendido en el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil)	"	6.600.00
1 Secretario (abogado o estudiante de Derecho)	"	3.120.00
1 Auxiliar 1.o (al vacar, estudiante de Derecho)	"	1.680.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.440.00
1 Auxiliar 3.o	"	1.200.00
1 Ordenanza (encargado de la limpieza)	"	960.00
	$	28.200.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	960.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	28.200.00
Total de gastos	"	960.00
Total de este Item	$	29.160.00

ITEM 6.09

FISCALIAS DE LO CIVIL 1.o, 2.o Y 3.er TURNOS

3 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	23.400.00
3 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c/u.	"	11.520.00
3 Escribanos a $ 3.360.00 cada uno	"	10.080.00
3 Secretarios a $ 2.880.00 cada uno	"	8.640.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	5.040.00
3 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	4.320.00
3 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00 cada uno	"	3.600.00
3 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	2.880.00
	$	69.480.00

Retribución de servicios varios:

Para instalación de la Fiscalía de 3.er turno (por una sola vez)	$	1.500.00
Gastos generales de oficina	"	1.080.00
	$	2.580.00

(Continuará).

TOMO 146 — Montevideo, Sábado 14 de Marzo de 1942 — Núm. 10649

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 434.000 kilos de maíz común, 124.000 kilos de avena o cebada, 496.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 2 meses, y 1:085.000 kilos de maíz común, 310.000 kilos de avena o cebada, 1:440.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 5 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2059-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2613-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de acero flexible de 40 mm., para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2614-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm de diámetro menor, espesor 20 mm.; con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2615-v.mz.23

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos blanco y negro número 50, hilo marrón número 24, hilo colorado de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro de 12 mm., cementos para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7 1|2, remaches estañados número 10 - 3|8 y número 10 - 4|8, pomada caoba, remaches tubulares negros y cobreados 6|16, remaches de cobre con arandelas número 7 x 1 cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bron-

ce de 20 mm de luz, hebillas de hierro de
16 m m de luz hebillas niqueladas dobles
de 15 mm, de luz botones negros con es-
piga, botones de bronce con espiga, cuerda
de cáñamo de 13 y de 6 mm piedras para
asentar, con destino al Taller de Talabar-
tería del Arsenal de Guerra de acuerdo con
el pliego de condiciones que a disposición
de los interesados se encuentra en la Sec-
ción Adquisiciones de esta Intendencia. ca-
lle Guaraní número 1599 todos los días há-
biles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados
de 7 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 19 de
Marzo de 1942 a las 9 horas — Montevi-
deo Marzo 3 de 1942

(Cuenta corriente) Mz 7-1768-v.mz.18.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llamase a licitación pública para la cons-
trucción de tres palomares militares para
servicio del Ejército

Dichos palomares se construirán uno en
el cuartel del Prado (Montevideo), uno en
San José y otro en Paso de los Toros.
Los licitantes podrán presentar su pro-
puesta por los tres palomares por dos o
por uno respectivamente
Los planos, memorias y pliego de condi-
ciones se encuentran a disposición de los
interesados en las Oficinas de este Servi-
cio calle Cerrito 306
Las propuestas serán presentadas en la
misma el día 14 de Marzo a la hora 10 fe-
cha y hora que serán abiertas en presen-
cia de los interesados que concurran acto.
— Montevideo Febrero 28 de 1942 El
Director del Servicio de Ingeniería y Arqui-
tectura Militar

(Cuenta corriente) Mz 1-1696-v.mz.14

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública número 1142

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el su-
ministro de 8.000 (ocho mil) postes de que-
bracho colorado de acuerdo con el pliego
de condiciones que a disposición de los in-
teresados se encuentra en la Sección Pro-
veeduría de esta Dirección General Saran-
dí 179 todos los días hábiles de 8 a 12
Las propuestas para esta licitación se re-
cibirán hasta el 23 de Marzo de 1942 a la
hora 9 y 30 en el despacho de la División
Administrativa de la Dirección General de
Comunicaciones y abiertas en presencia de
los interesados que concurran al acto. —
Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Enrique
R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría

(Cuenta corriente) Mz 11-1939-v mz.21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el de-
creto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se
hace saber que por resolución de la Su-
prema Corte de Justicia de fecha de hoy,
se autorizó a la señorita ANA E BONET
TORRES para ejercer la profesión de es-
cribano público en todo el territorio de
la República — Montevideo Marzo 9 de
1942 — José María Piñeyro, Secretario.

$3 60 Mz 13-2037-v.mz.16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el de-
creto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se
hace saber que por resolución de la Su-
prema Corte de Justicia de fecha de hoy,
se autorizó a doña TOMASA RUIZ DE ME-
DINA VIDAL, para ejercer la profesión de
escribano público en todo el territorio de la
República. — Montevideo Marzo 9 de 1942
— José María Piñeyro Secretario.

$3 60 Mz 13-2038-v.mz.16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de
Justicia, se cita y emplaza al señor VA-
LENTIN PRILASSNIG para que dentro del
término de noventa días comparezca ante
esta Suprema Corte por sí o por apodera-
do constituído en forma, a estar a derecho
en el expediente iniciado ante la misma por
su ex esposa doña Josefina Safar solici-
tando el exequatur de la sentencia de divor-
cio dictada por el Juzgado Departamental
de Klagenfurt (Austria) Sec I el trece de
Diciembre de mil novecientos treinta y dos,
y bajo apercibimiento de nombrársele de-
fensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9
de 1942 — Alberto C Areco Escribano.

$10 80 Mz 13 2040-v ab 23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a
licitación pública para el suministro de va-
rios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se en-
cuentran a disposición de los interesados
en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18
de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la preci-
tada oficina los días y horas que a conti-
nuación se detallan:

Marzo 16: hora 10, jeringas de vidrio; hora 10 y 15, material de cirugía y odontología hora 10 y 30, un horno incinerador para el Centro Departamental de Rocha; hora 10 y 45, obras de impermeabilización en la azotea del Pabellón de Maternidad del Hospital de Rocha (segundo llamado); hora 11, cubiertas para auto Cif, (segundo llamado); hora 11 y 15, papel de diario satinado (segundo llamado); hora 11 y 20, papas; hora 11 y 25, ajos, boniatos y cebollas.

Abril 6: hora 8 y 30 (arroz décimoprimer llamado)

Abril 20: hora 8 y 45, aceite de maní, girasol o similares Cif.; hora 9, almacén Cif.: hora 9 y 45 azúcar Cif; hora 9 y 30, café Cif

Abril 27: hora 8 y 30, agujas de níquel o acero. Montevideo, Marzo 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2045-v.mz.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de molino, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros de este Consejo, calle Yaguarón número 1617

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución 25 de Mayo 529 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el sábado 14 de Marzo a la hora 10 — Montevideo Febrero 28 de 1942 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Mz 5-1702-v mz.14.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de camisetas y tricotas para los menores dependientes de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados n la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617

Las propuestas se recibirán en la Contaduría del Consejo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 6 de 1942 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 11-1935-v mz.16

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de motores eléctricos de corriente alterna y continua, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz 11-1942-v mz.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RICARDO y RODOLFO GIOSCIA, comerciantes, domiciliados en la avenida 18 de Julio número 988, de esta ciudad, en su carácter de representantes de la Casa Ricordi Americana, de Buenos Aires (República Argentina) solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un método de música titulado "Pequeño solfeo melódico" autor E Battiste y del que han depositado dos ejemplares impresos a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Marzo 3 de 1942. — Alberto Zum Felde Director.

$4 05 Mz 11-1937-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS M GOYOAGA, domiciliado en Uruguay número 844, uruguayo, mayor de edad, soltero, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística e Intelectual de un nuevo sistema destinado a brindar un servicio de mecánica preventiva, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.10-1881-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la explotación forestal del predio situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 2659, que perteneció a la sucesión Leonardo A. Petit y hoy a la R. I. O. N. E., en parcelas no menores de cien hectáreas, por los derechos de monte y con arreglo a las bases que se detallan en los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación, que los interesados podrán retirar en la sede de la Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro calle 25 de Mayo 575.

Las propuestas deberán presentarse antes del día 16 de Marzo, fecha en que se procederá a su apertura en la sede de la Comisión, a las 11 horas. Montevideo Febrero 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.4-1655-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de seis viviendas individuales destinadas a los señores Juan Derquin, Luis Vicente Pérez, José Gómez, Guadalupe Martínez Juan H Alfonzo y Francisco A Varela, y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9, camino Industrias y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo corriente a las diez y media horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.,

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 6 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 10-1936-v.mz.19.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Licitación número 26 — Verduras varias: día 17 de Marzo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sita en la avenida 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.9-1794-v.mz.17.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Tercer y último lalmado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas indicadas:

Licitación número 24 — Frutas de estación: el día 16 de Marzo a la hora 10.

Licitación número 25 — Bazares y ferreterías: el día 16 de Marzo a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.7-1769-v.mz.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3858

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 16 del próximo mes de Marzo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz 4-1653-v.mz.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 126

Adquisición de diez coches motores

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar al precio de $ 5.00 (cinco pesos) cada ejemplar, en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Ad-

ministración hasta la hora 10 del día 6 de Junio de 1942, día y hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.6-1764-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1723
Repuestos para contadores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de repuestos para contadores "Ganz": 100 bases en hierro estampado, 250 portabornes aislantes con tornillos, 1.500 piedras engarzadas y 600 cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.11-1930-v.mz.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1760
Papel diario en bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 220.000 kilos de papel diario, tipo revista, de color blanco, de 82 centímetros de ancho, provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1700-v.mz.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1762
Hilo para sellar medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de cien mil (100.000 metros de hilo especial para sellar medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.10-1373-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1728
Equipos para dos Subestaciones de T.
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 6 de Abril próximo a las 17 horas la apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de materiales para equipar dos Subestaciones de Transformación de 30'6 kV. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.3-1613-v.mz.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1722
Máquina perforadora
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina perforadora eléctrica, de cabeza doble para cojinetes de biela, con mandriles y accesorios complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-1804-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1719
Máquinas de escribir
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Marzo a las 10 horas para proverse de tres máquinas de escribir tipo "Pica", nuevas, 2 máquinas de 100 espacios y 1 máquina de 120 espacios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1703-v.mz.16.

U. T. E.
PROVISION DE CARBON DE LEÑA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por el suministro de 10.000 a 20.000 toneladas métricas de carbón de leña. Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, las condiciones en que deberán establecerse las ofertas.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 11 horas del día 16 del corriente. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.12-2009-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1714
Venta de máquinas de minería
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de máquinas, herramientas, accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras, compresores, martillos neumáticos, guinches molinos, zarandas trituradoras, equipo perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos, herramientas y repuestos en general, según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1699-v.mz.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 907
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-2010-v.mz.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 920

Llámase a licitación pública para la compra de equipos destinados a estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-2056-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 915

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-2011-v.mz.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 918

Llámase a licitación pública para la compra de tres equipos para transporte de combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1797-v.mz.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 919

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.9-1857-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38328

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TEBILIZED"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.11-1953-v.mz.21.

ACTA N.o 38308

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

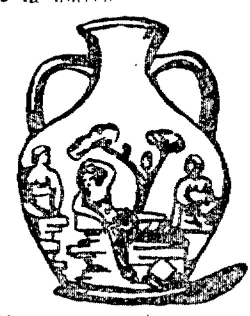
"SUBMARINO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.9-1831-v.mz.19.

ACTA N.o 38344

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks-upon-Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.13-2042-v.mz.24.

ACTA N.o 38356

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CELODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.13-2024-v.mz.24.

ACTA N.o 38330

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con es-
la fecha el señor Enrique Brusco, apode-
rado del señor José Ladislao Biro (Lazlo
Jozef Biro), de Buenos Aires (República
Argentina), ha solicitado el registro de la
marca

"ETERPEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a
Y de acuerdo con lo que dispone el ar-
tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940
se ordena la presente publicación por diez
días consecutivos. — Alberto V Canessa.
Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Mz.11-1933-v.mz.21.

ACTA N.o 38326

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con es-
ta fecha don Roberto Draper, apoderado
de La Química "Bayer", de los señores
Weskott y Compañía, de Montevideo, ha so-
licitado el registro de la marca

"ARICIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a
Y de acuerdo con lo que dispone el ar-
tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940
se ordena la presente publicación por diez
días consecutivos — Alberto V. Canessa.
Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1902-v.mz.20.

ACTA N.o 38288

Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, A|M. (Alemania). ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Mz.6-1712-v.mz.17

ACTA N.o 38291

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía, S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el ar-
se ordena la presente publicación por diez
tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940
días consecutivos. — Alberto V. Canessa.
Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1774-v.mz.18.

ACTA N.o 38312

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DEBENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el ar-
se ordena la presente publicación por diez
tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940
días consecutivos. — Alberto V. Canessa,
Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1785-v.mz.18.

ACTA N.o 38286

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gray Marine Motor Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRAYMARINE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1679-v.mz.16.

MACTA N.o 37614

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"LA ROSA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1677-v.mz.16.

ACTA N.o 37613

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1678-v.mz.16.

ACTA N.o 38280

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José J. Chiarino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHIARINO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.6-1681-v.mz.27.

ACTA N.o 38292

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (maquinillas eléctricas de afeitar en seco y partes de las mismas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1828-v.mz.19.

ACTA N.o 38150

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Joaquín Rodríguez Anido, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.80 Mz.4-596-v.mz.14.

ACTA N.o 38307

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca

RCA Victrola

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1829-v.mz.19.

ACTA N.o 38306

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca

RCA Victor

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1830 v.mz.19.

ACTA N.o 38321

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1865-v.mz.20.

ACTA N.o 36861

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar y lejías).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1866-v.mz.20.

ACTA N.o 38325

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AFIDON"

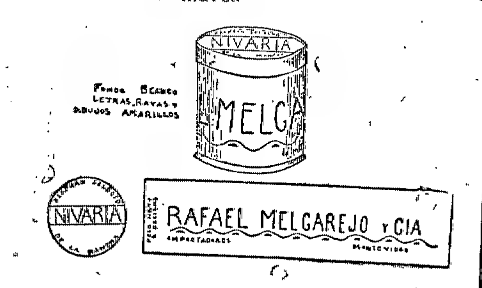
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1903-v.mz.20.

ACTA N.o 38322

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1867-v.mz.20.

ACTA No 38331

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Da Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DA SILVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1904-v.mz.20.

ACTA N.o 38323

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Fareppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"E. N. F. A. C."

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto alcohol desnaturalizado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1865-v.mz.24.

ACTA N.o 38287

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DODGE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes estructurales). —

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 5-1680-v mz.16.

ACTA N.o 38289

Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase z.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 5-1705-v mz.16

ACTA N.o 38301

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BAFRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1788-v mz 18.

ACTA N.o 38300

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Amoroso y Pozzi, Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CAÑUPA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1789-v mz 18.

ACTA N.o 38336

Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Emilio Dei Forno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DELFORNOL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1974-v.mz.23.

ACTA N.o 38295

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

FARMACIA
VIRTUS-SURRACO

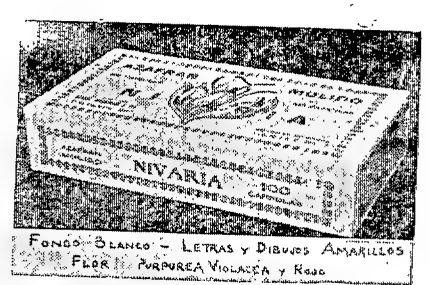
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1693-v.mz.16.

ACTA N.o 38342

Montevideo Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 12-2016-v mz.23.

ACTA N.o 38339

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1982-v mz.23.

ACTA N.o 38327

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ODILEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 10-1901-v mz 20.

ACTA N.o 38309

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"AVLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1816-v mz 19.

ACTA N.o 38343

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEDGWOOD

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (porcelanas y baldosas, artículos de loza, artículos de loza piedra y jaspe).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2043-v.mz.24.

ACTA N.o 38348

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOLDANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2023-v.mz.24

ACTA N.o 38349

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TABLETAS TREUPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2022-v.mz.24.

ACTA N.o 38351

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONT BLANC"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1995-v.mz.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5515

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario

$8.00 Mz.11-1932-v.ab.9.

ACTA N.o 5512

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José F. Gallo, del Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adaptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Mz 10-1880-v.ab.8.

ACTA N.o 5514

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un artefacto de luz florescente con acoplamiento de reclame etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1775-v.ab.6.

ACTA N.o 5510

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz 6-1755-v mz 28.

ACTA N.o 5513

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor J. B. Herrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipientes para calefacción de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz 6-1728-v mz.28.

ACTA N.o 5511

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Faultless Manufacturing Company de la ciudad de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas para prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1682-v.mz.27.

ACTA N.o 5509

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para efectuar la conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.26-1401-v.mz.20.

ACTA N.o 5508

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrico Bernacchi, de San Paulo, Estado de San Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en masas plásticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.23-1277-v.mz.17.

ACTA N.o 5507

Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard y Juan Casterán, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1241-v.mz.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 42

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1845-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 40

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la primera etapa de la Sala de Auxilios de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1792-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 39

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 150, de Paso de la Arena (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1793-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 43

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 8, de Talleres (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1843-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 41

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las casas ubicadas en las calles Angel F. Costa 1466 y Luis P. Lenguas 1409 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1844-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Departamen-

to de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2008-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del tramo Rivera - Vichadero, ruta número 27, en el Departamento de Rivera.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10 y 30 — Montevideo, Marzo 6 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.11-1969-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta número 100, tramo Ombúes de Oribe - Sarandí de Cuadra en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10 — Montevideo, Marzo 6 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.11-1970-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas Noviembre 21 y 28 de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 8.a sección judicial de Lavalleja con destino a las obras de construcción de la carretera Marmarajá - Treinta y Tres (tramo La Lorencita) acceso a la Picada de Gorbo:

Número 574. — Propiedad de la Sucesión Antonio Larrea. Area: 2 H. 6498 m.2. Padrón número 1897.

Número 575. — Propiedad de Hermenegildo Pereira Area: 1 H 4132. Padrón número 1901.

Número 576. — Propiedad de Vicente Pereira Area: 2 H. 3891 m.2 4120. Padrón número 1900.

Número 577. — Propiedad de la Sucesión Francisco Pereira. Area: 3 H. 0235 m.2 6847 Padrón número 5547.

Número 578. — Propiedad de Hermenegildo Pereira Area: 3 H. 6437 m.2 0327. Padrón número 1901.

Número 579. — Propiedad de Vicente Pereira. Area: 2 H 5532 m.2 33 dm.2. Padrón número 1905.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.7-1801-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas 16, 2 3y 30 de Enero de 1942, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de construcción de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 606. — Propiedad de Facundo Bermúdez. Area: 1 H. 0531 m.2 43. Padrón número 724.

Número 611. — Propiedad de Asunción Díaz Moreno de Lucero. Area: 539 m.2 62. Padrón número 8777.

Número 614. — Propiedad de Dante Bianchi. Area: 9197 m.2 58. Padrón número 649.

Número 634. — Propiedad de Aparicio Bonilla. Area: 158 m.2 20. Padrón número 563.

Número 635. — Propiedad de Juan C. Esqueff. Area: 3284 m.2 50. Padrón número 6095.

Número 636. — Propiedad de Antonio Mora Medina. Area: 1 H. 0175. Padrón número 867.

637 — Propiedad de Antonio Mora Medina. Area: 5295 m.2. Padrón número 635.

Número 638. — Propiedad de Secundino Pérez. Area: 4 H. 2983 m.2 98. Padrón número 586.

Número 640. — Propiedad de Antonio Pérez. Area: 1 H. 1632 m.2 50. Padrón número 903.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Pieri Campomar. Montevideo Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.7-1803-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo con fechas 28 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras de construcción del camino Nico Pérez - Illescas:

Número 618. — Propiedad de Ramón Ichaz Area. 4508 m.2 37.

Número 619. — Propiedad de Hilario García Area: 379 m.2 78 Padrón número 257.

Número 620. — Propiedad de Edmundo Patrón Area: 13 m.2 77 Padrón 1786.

Número 621. — Propiedad de Catalina Sabella Area: 213 m.2 24 Padrón número 8410.

Número 622 — Propiedad de Julián Román Díaz Area: 2203 m.2 40.

Número 623. — Propiedad de Primitivo Romero Area: 376 m.2 77.

Número 624. — Propiedad de Gregorio Alvarez. Area: 516 m.2 98. Padrón número 221.

Número 625. — Propiedad de la Sucesión Luis Fontana. Area: 1 H 0770 m.2 86 Padrón número 1792.

Número 626 — Propiedad de Saravia. Area: 367 m.2 37.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay, número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Pieri Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.7-1802-v.mz.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir las veredas correspondientes al 10.o proyecto, en diversos predios frente a calles comprendidas en la planta urbana de la ciudad y zonas declaradas centros urbanos.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por lo interesados el día 21 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo Febrero 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-1913v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina rectificadora de cilindros, destinada a la Dirección de Talleres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en hora de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.11-1968-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de un equipo eléctrico para señales del tránsito con destino al cruce de la avenida 8 de Octubre, bulevar Artigas, avenida Italia y calle Dante, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12 en eta repartición, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.78

El plazo para la recepción y apertura de propuestas vence el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-1912-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras número 1 (Sección Nueva), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de $ 0.92.

El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 6 de Abril de 1942 a las 10 horas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-2046-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete 6.a sección zona Norte del Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 8 y 15 a 12 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la nueva resolución dictada en la fecha, deberán ser presentadas el día 25 de Marzo de 1942 a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido (sexto piso), Palacio Municipal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-1911-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Magallanes entre Cerro Largo y La Paz, Galicia entre Minas y Gaboto y entre ésta y Tristán Narvaja, Gaboto entre Cerro Largo y La Paz, Cebollatí entre Tacuarembó y Minas, General Urquiza entre Comandante Braga y cierre Este, Canstatt entre Juan Cabal y Mariano Moreno, Juan Jacobo Rousseau entre Piccioli y Cuchilla Grande, Jaén entre avenida Doctor Carlos Nery y Malinas, Novara entre Albania y Malinas, León Pérez entre San Martín y Juan Acosta y entre Manuel Meléndez y General Flores, Logroño entre Santos y Silva, Henderson entre Senén Rodríguez y Central, Ramallo entre Andrés Bello y Rambla Costanera del arroyo Malvín, Ipané entre Ita y Peirano y Antonio D. Costa entre Larrañaga y rambla República de Chile.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 11 de Abril próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.7-1795-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 108 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24 30 Mz 7 1793-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Etchebiviti ty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G de García, María F Guendia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollifes, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rita Romero, Rosa M de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pe-

reira Lucas Rosas Rovella. Jacinto Vera. Orilma Rovira María A. Figueroa, Artigas Crucet. María E de Barreto. Carlos Nebu- lom Margarita A Somaruga Rubén A Fi- gueroa. Sixta G de Abrichaja. Ema Zigno- ne de Rebagliatti, José Glaz, María Bluiet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figue- roa, Gertrudis Glaz. Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera Se previene a los in- teresados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso con- trario se depositarán en el osario general. así se cumpla el término señalado. — Mon- tevideo Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.mv.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solici- tando extraer con destino al Osario los res- tos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osa- rio General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo. Febrero 28 de 1942. — La Jefatura

$21.60 Mz 6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repar- tición la señorita FERMINA IRIBAS, co- mo propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto. Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Ga- llart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Febre- ro 21 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repar- tición la señorita MARGARITA DEL MOLI- NO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MA- RIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su ca- rácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domin- go Gort, Jesús Núñez, Jabibe R. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Ma- nuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa se previene a los interesados que tienen no- venta días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tér- mino señalado. — Montevideo. Enero 23 de 1942 — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v mv.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta. repar- tición el señor, CARLOS SICCO, como pro- pietario del sepulcro número 886 del Ce- menterio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Menini. María Teresa Crosa. Ma- ría Frega de Cantaro Justina A de Fuga- reliz. Miguel Santandreu. José Simone, Eu- sebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero. Ju- lia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benaví- dez. Carmen C. de Fraga Delmira R. de Fernández. Angela M. de Larricia. María Píriz de García, Pedro Mendizábal. Pedro Pereyra y Rocha Antonio S Salvo Cata- lina P de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto. Francisca E. de Oribe. Miguel Yanneo, Jo- sefa Callejas. Rufina Sobrera de Amestoy. Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy. Be- niamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra. Le- cresia C de Pereyra y Rocha. Honorato Blanco. Amada Mairano. José Fraga. Ma- ría Alvarez. Alejandro M. Bleck. María Ibar- lucea Victoria Filomena Cantaro. Pilar Amestoy María G Alibeti de Guarino Ma- ría I. Candiotta de Barcello. Rosa P. de Ga- luzzo. María O. de Alvarez. Félix Cazeaux, Francisco Simone. Juana C. de Guadalupe. Narciso Barreiro, Adelina V de Sanguinet- ti. Tomás Guarino. Isolina R. Candiotta de Silva. Pascual Spano y Amalia V. de Alva- rez. se previene a los interesados que tie- nen noventa días de plazo para trasladar- los a otro local; en caso contrario, se de- positarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repar- tición la señora María de los Dolores Con- solación Ramona Alemán de Saldaña, pro- pietaria del sepulcro número 2021 del Ce- menterio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga. Ricardo Blanco. Honoré Milhas. Emilio Dominé. Carlos Palenzona. Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para tras- ladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Monte- video. Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-341-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repar- tición el señor Pablo Julián Goñi en su ca- rácter de heredero de doña María Aldava de Goñi. propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto. María Esther Montaña. José Pérez Iglesias y Fernando López Fer- nández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar- los a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Mon- tevideo. Enero 8 de 1942 — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repar- tición el señor EMILIO RIZZI como pro- pietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez. Enriqueta Suárez. Amalia Carrera María Suárez. Te- resa R. de Noriego. Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustaman- te, Antonia A. de Bustamante. Domingo Carrera. Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera. Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término se- ñalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24 30 En 22-555-v.my.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repar- tición la señora DOLORES PAYS DE OLI- VERES, en su carácter de cousuaria del se- pulcro número 122 del Cementerio Central. solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos. Carolina Pachiarotti Seballo Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hole, Rodolfo Cantón. se previene a los que se consideren con derecho a los res- tos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contra- rio se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Mon- tevideo. Diciembre 20 de 1941 — La Je- fatura

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repar- tición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos. Antonio Benvenuto. Guida G. de Sáenz. Rosa Pe- reyra de Pérez, Blanca Laviña. Cayetano Pita. Magdalena Lafranco de Magliano Pe- trona Alvarez María Olascuaga; José Dan- gollo y un párvulo, se previene a los in- teresados que tienen noventa días de pla- zo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario Gene- ral así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En 7-40-v ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta reparti- ción el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 80 del Cementerio del Buceo, solicitando ex- traer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victu- reira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira. Ricardo Victureira. Raúl Os- car Victureira, Anunciata Bertozzini de Pa- lermo. Gumercindo Crespo. Arturo Vidal Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Gra- ciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En ca- so contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término se- ñalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En 5-13321-v ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta reparti- ción el señor JUAN SARATTE, como propie- tario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se deposi- tarán en el osario general, así que se cum- pla el término señalado. — Montevideo Ene- ro 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta reparti- ción los señores POASSANS ROSSI y COM- PAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 978 del Cementerio del Bu- ceo, solicitando extraer con destino al Osa- rio los restos de María Rosa Gazzáneo Re- gina y Catalina Travella. Juana H. de Pé- rez, María B de Martínez, María E. de The- venet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsec- chi. Benito Gastaldi Carmen E. de Figue- rido, Isabel Cid de Márquez Juan Barre- neche. Adelaida B de Viola José Pérez y Pérez Francisco Baschella. Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi. Juan Cassaroni, Margarita T de Movano, Isabel González José Zaquera María Ferreira de Zaquera. Bernardo Martelli Ch Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly Gar- cía. Ramón García González. Amaranto Fran- co, Exequiel Gasteló Larroca. Pedro Sosa, Tomasa de los Santos. Ana Gotarelli de Cos- ta, Antonio Coloretti. Julia B. de Cazabán, Julio Leda. Elías Palavecino. Carmen F. de Brusadín. Manuela Chans de Flores Ange- la T. de Sancassano Paúl Cutter Carlos Pot- ta Faroppa Jesús Lorenzo Freire. Juana Delgado Batista. Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa. Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasla- darlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevi- deo Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$18.60 Dic.24-13018-v.ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repar- tición, el señor LUIS M. ROSASCO. en su carácter de copropietario del uso del se- pulcro número 297 del Cementerio del Bu- ceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta peti- ción para que los que se consideren con de- recho. se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título soli- citado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura

$18.90 En 27-637-v.mv 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARA- YALDE se ha presentado a esta Intenden- cia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público lo- cal, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Ma- rieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduz- can la acción correspondiente ante esta In- tendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay *oposición* se expedirá el duplicado del título que se so- licita. — Colonia. Febrero 3 de 1942 — Ar- turo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa. Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de con- diciones y demás recaudos que se encuen- tran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Inten- dencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presen- tadas en el sellado de ley y con la docu- mentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los pro- ponentes que concurran al acto en esta In- tendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más con- veniente o de rechazarlas todas. — Colo-

nia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Pro-secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Marzo corriente para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo. Consta de 40 dormitorios con cuartos de baños personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas —20 en cada una—, incluyendo tres apartamentos por planta, que pueden formarse uniendo dos dormitorios. Un garage de 300 m2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal existen dos locales para negocios o dependencias del hotel, con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera junta a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se ha ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta, además, en la planta de subsuelo de sala de dancing y de juegos, servicios, etc. Situado en la ciudad que reúne las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carreteras a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo sido siempre motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones, y serán abiertas el día indicado, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Marzo 8 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Angel Miguel Olivera Ubios, Secretario.

Nota. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

$26.00 Mz.7-1840-v.mz.24

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 13 de 1942

4.a Sección

CESAR NICOLAS BENITO SCHIAPPAPIETRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1181, y JUANA MATILDE CASTRO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1181.

LUIS ALBERTO AYESTARAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y FLORA ARRIONDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Priano 24 (10.a sección).

ADOLFO LUIS FABREGAT SAMBUCETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1230, y AMARIA FERNANDEZ MESSUTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 950 (piso 10, apartamento 20).

MEILACH FREUNDLICH, 31 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1274, y RAQUEL KROPMAN, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Cindadela 1274

9.a Sección

JORGE LOCKHART, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Colón, y MARGARITA N. SURRACO BULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

BIENVENIDO REYES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melilla, y ESMERALDA SPOTURNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

10.a Sección

MANUEL DE SOUSA MATOZO, 21 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Sanguinetti 2695, e ISABEL BARBEITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2695.

BLAS BATISTA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. Coé 3887, y MARIA MAGDALENA VILA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3887.

11.a Sección

MIGUEL COLON BALLEBELLA, 38 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Villagrán 2388, y TERESA FLORENCIA PREDARI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2388.

JOSE ANDRES BUELA ARCADINE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3319, y TELMA MERCEDES R. IANNINO YBARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3319.

JUAN MARCELO GIRARD DE VASSON, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado camino Maldonado 6359, y MERCEDES ALEJANDRINA ESPARRAGUERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 6359.

ERNESTO FUREDER, 30 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Cuchilla Grande 7848, y ELISABERT MARGOT MARGARITA WENSKE, 20 años, soltera, alemana domiciliada Cuchilla Grande 7848.

13.a Sección

MIGUEL CARRASCO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón sin número, y JUANA ARAMBILLETE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Japón sin número.

AMILCAR ETCHENIQUE, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan B. Viacava 1853, y MARIA JOSEFINA VACHETTO, 23 años, soltera argentina, domiciliada Bogotá 3460.

17.a Sección

PEDRO HERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero sin número, y MARIA ESTHER ESPINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero sin número.

21.a Sección

ANTONIO LISSIDINI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Escalada 4109, y ENILDA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 10.

ISMAEL BOWEN DAVIES, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4775, y MARIA JUANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4775.

DANILO JOSE RAMON DANIELI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Peñarol sin número, y MARGARITA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada avenida Peñarol sin número.

MANUEL COUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 903, y ALIDA IRISNALDA ALBARRACIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4578.

JUAN LAURANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1086, e INES VIGEZZI, 24 años, soltera, oriental domiciliada Olegario Andrade 4781

$2.00 Plp.-v.mz.16.

Montevideo, Marzo 12 de 1942

5.a Sección

ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1106, y ALICIA OFELIA PERLA CASAL MARTINS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 989.

7.a Sección

ANTONIO LEANDRI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Minas 1680, y OLGA PEREZ MILANO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Minas 1682.

DIEGO LUNA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1576, y MARIA JOSEFINA B. LUISA GISLENA DE VILLELE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1576.

PEDRO SOSA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1556, y MERCEDES JOVITA IRAOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1556

MAXIMILIANO TOSETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1535, y MARIA OLGA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1535.

RICARDO MANUEL MARTINEZ URTHIAGUE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4068, y ELVIRA PAYSSE VASQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1793.

8.a Sección

WALTER HERRNEDER, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Yí 1736, e IBERICA ALEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1736.

HUGO HERTMANN CORDERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 2085, y HAYDEE GLADYS GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 2087.

EVARISTO MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedra Alta 1960, y ENCARNACION REY, 30 años, soltera, española, domiciliada Piedra Alta 1960.

CARLOS ERNESTO LIVIO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1990, y URSULA LUISA E. DU MORTIER, 53 años, soltera, francesa, domiciliada Figueroa 1990.

HECTOR MARTIN CAMPOS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva York 1655, y FRANCISCA BARRIOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1655.

12.a Sección

ALFREDO FRANCISCO KERBER, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araycuá 2074, y AMALIA AYUSO, 28 años, soltera, española, domiciliada Araycuá 2074.

MAXIMO GONZALEZ BARBE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2720, y CORA ELENA BARBE GENTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2666

GERARDO LANDRI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1660, y ANA LEONOR PEREYRA GOBBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3039.

LEON CHILLIK, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 1883, y SLAVA TROSMAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Consulado 3222.

17.a Sección

FABIAN FUENTES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3646, y BAUDILIA ALFONZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3646.

18.a Sección

HECTOR GALCERAN ROCA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carapé 2212, y MARIA ANGELICA GOTTA, 25 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1223.

LUIS ALBERTO ZAFFARONI BECKER, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. A. Pereyra 2792, y ENRIQUETA MARIA IOLE QUAGLIA BONAVENTURA, 22 años, soltera, argentina domiciliada 21 de Setiembre 2503.

CARLOS ALBERTO FAVAREZ GAMBOA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Obligado 1173, y RAQUEL LUSIARDO FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2722.

19.a Sección

JUAN CARLOS NILSON (hijo), 26 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Constitución 2047, y MARGARITA CUESTA, 24 años, soltera, española, domiciliada Constitución 2064.

CARLOS REZZA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inca 2181, y CARMEN CORRALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2181

22.a Sección

MATEO DE LOS SANTOS, 51 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Constatt 3540, y CORINA ANTONIA CASENAVE, 43 años, soltera, oriental domiciliada Bruno Méndez 3768.

23.a Sección

LEONEL AMARO PERDOMO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2457, y LAURA FLOR GEILLE MONTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2457.

$2.00 Plp.-v.mz.14

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con el propietario del inmueble empadronado

con el número 12.400 Por expropiación del inmueble padrón número 12 400" (expediente número 40. libro 9. folio 231), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado en la 8.a sección judicial con el número 12.400 y situado en la calle Madrid número 1146 de esta ciudad, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro). dentro del término de treinta días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Marzo 2 de 1942 — D. González Ferreira. Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz 9-1813-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 263 Libro 9. Folio 161" padrón número 142 173 (ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y tres). se cita llama y emplaza a Josefina Vallarino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comaprezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo. Febrero 3 de 1942 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Gerardo González Mourigan. de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO) Cobro eejcutivo de pesos. Expediente número 373 Libro 9 Folio 164" padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho) se cita. llama y emplaza a don Indalecio Lago. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Febrero 3 de 1942 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Courigan de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO). por imputación de infracción aduanera" (Libro 9. Folio 44) se cita llama y emplaza a don Ignacio Navas. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb 24-1344-v ab.6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ Número 1 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 484). se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76 853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días.— Montevideo Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Mz.3-1608-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 4 Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76:852 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B Araújo y J Acosta A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 23 de 1942. — C Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 3-1609-v ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$3.75 Mz.9-1834-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 28 de 1942 — Nicanor dos Santos. Escribano.

$3.75 Mz.9-1809-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALCAGNO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$3.75 Mz.13-2027-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SACHS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano

$3.75 Mz.9-1810-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL PELUFFO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1811-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN C. DE OLIVEIRA o BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.7-1767-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que en este Juzgado se ha presentado OLINA CORREA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con Eugenio Rodríguez, pues donde dice "Eugenio Rodríguez" debe decir "Ramón Rodríguez"; 2.o La de defunción de Ramón Rodríguez, pues donde dice "casado con Olina Odriozola" debe decir casado con Olina Correa. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dz.12-1983-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO M. o ALBERTO CHIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz 12-1984-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO BRUHN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Teresa Bruhn Iglesias. pues donde en ella dice "sexo masculino" e "hijo lejítimo" debe decir "sexo femenino" e "hija legítima", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Mz.9-1807-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora CRUZ EXALTACION BERMUDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ismael Trejos y las de nacimiento de sus hijos Ismael, Wáshington y Raúl Eduardo Trejos Bermúdez, pues donde en todas ellas figura su nombre como Elvira Bermúdez debe decir "Cruz Exaltación Bermúdez" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1945-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO MONTE, en ejércicio de patria potestad, por su hija menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, de la suya propia, pues donde en ellas figura el apellido paterno como "Monti". en la de la primera, y como "Montti" en la de la segunda, debe decir "Monte". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.50 Mz.11-1943-v.mz.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino, María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá, Angela Vallarino Pastorino de Izetta, Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Palazzo, herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla; de Juan Vallarino Calcagno, casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS ANGULO RUIZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 593 (primer piso, apartamento número 1), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescrita por el artículo 239 del

Código de Organización de los Tribunales. a cuyo efecto solicito que los testigos señores Hugo Chocho Vicens y Miguel Angel Fernández, que presentaré, sean interrogados sobre el concepto que mi honradez y costumbres les merecen. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos Angulo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.00 Mz.7-1776-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA CARDOSO DE BRUN CORREA o DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.

$3.75 Mz.11-1922-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.11-1923-v mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1924-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Mz.9-1808-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.7-1790-v.mz.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA PEREYRA y de MARIA ZULEMA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz 10-1893-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Mz 10-1915-v ab 20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana De León de Hernández, viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández; doña Ruperta Antonia Hernández de Romero, doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias, don Ramón Romero, don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente; don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros y don Gregorio González casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl R. Conde de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón en mayor área, número 9552 con una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte 270 metros 05 centímetros con propiedad de Miguel González; al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud, 270 metros 16 centímetros, con Bautista Ferrari y al Oeste 250 metros 80 centímetros con doña Eulogia H. de Garayalde. La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933 para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 107, al folio 88 vuelta del libro 173, en Enero 31 de 1933 se extravió habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$38.40 Mz.6-1731-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Osvaldo Fascetto. Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI", se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz 6-1727-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Adela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario Interino

$7.20 Feb 21-1348-v ab.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO ENRIQUE CASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz 5-1689-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias: Primera: La de escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A. Gerona, el señor Sócrates Rodríguez con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimensor Mac - Coll, de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco) 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea, de 8 hectáreas 4272 metros 80 centímetros por títulos y de 9148 metros 6 decímetros de sobras, que se deslinda así: por el Nordeste una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote "B" del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste camino público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros, ochenta centímetros lindando con la fracción "D" que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros que divide de propiedad de Andrés Rey formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros, y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. Segunda: La expedición de segundo testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$40.80 Feb 6-823-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor TOMAS FEDERICO LANE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Helen Heath Lane, pues donde en ella figura su nombre como Aelen Aeath debe decir "Helen Heath". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1941 — Nicanor dos santos Actuario Adjunto.

$4.50 Mz 2-1541-v mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Mz 2-1520-v ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb 23-1262-v mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio" se cita llama y emplaza a don Ernesto Quevedo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb 11-1028 v mz 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.6-1749-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO EDUARDO o PEDRO NUÑEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.5-1676-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911 ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este, con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.10-923-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "JOSE LUIS ZIGONE o LUIS ZINGONE", se solicita rectificación de las partidas de nacimiento de Vicente, María Carmen, María Rosa, Lucía Elida y Haydée Luisa Zingone, en las que por error aparece el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Guarsa, Guaz, Giacobazzo, Jacovazzo y Jacobazzo y y, en la segunda, además del padre y abuelo paterno como Zingolo, y las de matrimonio del causante con Adela Iacovazzo y de Carmen, María Rosa y Haydée Luisa Zingone con Lorenzo Gimelli, Eugenio Alberto Barcos y José Pedro Vaccarezza, respectivamente, en las que el apellido materno de las contrayentes aparece Giacovazzo, Giacobazzo, Jiacobazzo y Iacobazzo, debiendo sustituirse en todas ellas esos apellidos por Iacovazzo y en la segunda el paterno por Zingone, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$10.50 Mz.11-1949-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERRO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1926-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ZINGONE o LUIS ZINGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1950-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GUADIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1951-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'GRAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.6-1710-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA COTO, que aparece Cotto siendo Coto como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Mz.9-1805-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA ELOY DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.9-1806-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BLAXINA GUTIERREZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.9-1832-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.6-1711-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introini contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO CUROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.6-1714-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO CRAVANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.5-1697-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GRANDAL o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz 11-1952-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOTTA OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.5-1698-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO JUAN DASSO, en el sentido de sustituir Dazzo por Dasso, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.5-1688-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA MARIA OLIVERA u OLIVEIRA o DE OLIVERA DE VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.5-1687-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.10-1878-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO GUERRA STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.10-1879-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL RANIERI, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo el testimonio de los doctores Enrique Sayagués Laso y José P. Zubillaga, domiciliados en Ellauri 1077 y Pablo de María 1184 respectivamente para producir la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Mz.13-2058-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CODEVILA, donde debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece "María" en lugar de Juana, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.13-2052-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN FRANCISCO BETANCURT y JUANA CANAVESI y nacimientos de Febo José Ramón, Ruben León y Waldemar Domingo Betancurt, donde debe susti-

tuirse el nombre y apellido del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Francisco Bentancourt" por el de Juan Francisco Betancurt, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.13-2053-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAY PINKERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2055-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA GARCIA DE TORRES y FRANCISCO TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2029-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.12-1985-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMI DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.11-1967-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BASI VIERA o BARI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.7-1773-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1120-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.6-825-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de LUIS SEBASTIAN y PANTALEON SCOLPINI, donde el padre de los inscriptos y el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido de Escolpini debe decir "Scolpini"; B) En la partida de nacimiento de Roberto Rafael Scolpini, donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Escolpini y Escolpine debe decir "Scolpini", y C) Miguela Mónica Siriaca Scolpini: donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma aparecen con los apellidos de Escolpin debe decir "Scolpini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Mz.11-1954-v.mz.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME FALCO y de ADELA ALMADA, estableciéndose que donde dice, respectivamente, Adela Sosa e hija de Camilño Sosa, fdo., debe decir "Adela Almada" e "hija de se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.20 Mz.11-1946-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLIDO o CARBALLIDO MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.7-1784-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUCLIDES DE MATTOS, estableciéndose que donde el padre del inscrito aparece con el apellido de Mattos debe decir "de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.6-1738-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.6-1754-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MENDOZA o MENDOZA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.4-1634-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Maneli. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), su esposa doña Emma Romani. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario
$7.20 Feb.24-1322-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título, de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F Barrios, Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha señaladas con los números 1 2 y 3, empadronadas con los números 6444 2598 y 4006, respectivamente, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927 tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente por el Norte, Pedro Sevanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos; por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo Febrero 2 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.21-1222-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORESTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.12-1008-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30 Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.
$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.12-1016-v.mz.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.13-2047-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de las sucesiones de MARIA SALBIA DE TELESCA y de DONATO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.12-1989-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO MALHARIN. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 2 de 1942. — C Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 12-2004-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 2 de 1942. — C. Walter Baileta. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2005-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA BIANCHETTI o MARIA GREGORIA TERESA LUCRECIA BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Mz.10-1883-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO ZABALA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Bernardo Zabala con Josefina Martínez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Pedro debe decir Bernardo; 2.o De nacimiento de Pedro Socorro, María Angélica y Antonio Zabala, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Pedro debe decir Bernardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.11-1947-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1835-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUITERIA NAVARRO DE UMPIERREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Mz.9-1820-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1822-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1823-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1824-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PUNTILLA DE ABERTI o CAROLINA PONTIGGIA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Galter Balleta. Actuario.

$3.75 Mz.9-1825-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA DIZ DE AVELLEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.3-1591-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S PICARDO. Prescrición" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561 72.562 y 72.563 ubicados en la 22 a sección judicial de este Departamento: tiene un área según el plano del ingeniero Pío H Braen del 29 de Junio de 1941 inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 6937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke padrón número 111 918; por el Oeste línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste. línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros con el padrón número 109 134; con Eleuterio Rodesca, padrón número 72 566 y Bernardino Contreras padrón número 72 562 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 12 de 1942 — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SCIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Mz 6-1732-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Mz.9-1821-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA DICIACO DE AMICONE o RAFAELA DI CIOCCO o DICIOCO DE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1826-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DONATO QUEIJO RILO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Donato Queijo Rilo con Clara Esther Carballero, en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Donato Rilo cuando debe decir Donato Queijo Rilo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Feb.26-1386-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Febrero 6 de 1942 — C Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb 14-1091-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIBERO ARGENTO HUGO DANIEL. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de sexto turno: Hugo Daniel Rivero Argentó, constituyendo domicilio en Misiones 1475 al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo. Febrero 3 de 1942. — Hugo Daniel Ribero Argentó" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José T. Pereira. Actuario.

$10.50 Mz.12-1936-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.11-1931-v.ab.21.

Solicitudes de rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de quiebra de "JUAN y DELFINO GALBIATI" los señores Juan y Delfino Galbiati solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.11-1939-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.9-1819-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DE LUCA o DE-LUCA DE SORRENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.6-1717-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "AZZATO INELIA JUANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado doña Juana Azzato Inella solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se han omitido su calidad de hija legítima de don Miguel Azzato y el nombre de su citado padre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Mz 6-1706-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ZIRPOLI o CARMELO ZIRFOLI SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.5-1686-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROBERTO o MARIO LUIS ROBERTO CROVETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.5-1666-v.mz.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil, incisos 2.o y 3.o). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.3-1575-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE AGUSTIN SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Joséé Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.5-1691-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Jos Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.5-1667-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FERNANDEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1627-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FERRIN CERVIÑO MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado don Manuel Ferrín Cerviño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Nilda Ada Alberro Erburu pues donde en ella aparece como habiendo nacido el 2 de Setiembre de 1912 en lugar del 2 de Setiembre de 1910 que es la verdadera fecha. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$4.20 Mz.4-1624-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANGEL SERAFINI y de doña PRAXEDES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.12-2006-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.12-2007-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR PEDRO LERTORA IRIGOYEN o HIRIGOYEN de doña JUANITA HIRIGOYEN DE PADE o JUANA o JUANITA HIRIGOYEN o IRIGOYEN de don PEDRO HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de doña ANA o ANITA o JUANA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.12-1987-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GENISANS o GENISANS MANAGAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1563-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO VIGLIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1564-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ADOLFO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1565-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ACHERITOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1566-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1567-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TUBONI o TUBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1568-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN DE LOS DOLORES FUREST DE LOPAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1569-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VIVES DE XIMENO o TERESA VIVES PIZZORNO DE XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1570-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA GUGLIELMI o MARIA CATALINA GUGLIELMI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.4-1571-v.mz.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CATALINA POSE o POSSE DE LAMBRUSCHINI Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Sélika Lambruschini y otras solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Lambruschini: donde dice "Posse" debe decir Pose. De nacimiento de Sélika Angela Eusebia: donde dice "Posse" debe decir Pose; E) De nacimiento de Elida María: donde dice "Posse" debe decir Pose; y D) De nacimiento de Santiago Manuel: donde dice "Posse" debe decir Pose, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Mz.2-1511-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ. Divorcio unilateral, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$8 45 Feb 28-1472-v ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAUL SANJURJO, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José A Machado Hamilton; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb 27 1117-v mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz. se hace público que en los autos "RABUÑAL LORENZO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado don Lorenzo Rabuñal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido paterno como "Rabañal" debe decir "Rabuñal", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.26-1388-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Anibaldi Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — José T Pereira, Actuario.

$9 60 Feb 23-1278 v mz 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña AVELINA VALDEZ GOICOECEHA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecen en ella la nacionalidad de la compareciente como paraguaya en lugar de "uruguaya", que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz.12-1996-v mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LEMES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Lemos" como apellido del padre y del abuelo de la inscripta, debe decir Lemes. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario.

$4.50 Mz.12-1997-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1948-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1980-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMIREZ o RAFAEL RAMIREZ CLIMEN o CLIMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.10-1882-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur, sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derechos al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MAGGI o RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI o MARIA RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.7-1777-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SEÑORANES DE SANJUJO o DE SANJURGO y CARLOS ARTURO SANJURJO o SANJURGO o ARTURO SANJURJO o SANJURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.7-1778-v mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONARDO MAINERO o LEONARDO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.7-1779-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JUNGUITU o VICTORIANO DIAZ DE JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.7-1780-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HAYDEE BAZET DE PIJUAN o DOLORES BAZET DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1664-v mz 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz 6-1707-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARITATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1661-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NARCISA CACERES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como "Gregoria Narcisa" cuando debe decir María Narcisa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.6-1709-v.mz 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SIMON CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1662-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN SOURBADERE u OSCAR ROMAN SOURBADERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1663-v mz 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA TROTTA DE GUGLIUCCI o MARIA FELICIA TROTTA DE GULUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 35 decímetros

deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sureeste a la calle Heredia, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste a la calle Inclusa lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sierra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa, Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina, María, Ernesto, Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto Clotilde Hilda María Jorge, Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$21.00 Feb.19-1177-v mrz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4-1636-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.11-968-v.mz.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EDMUNDO CLAVARES BENITEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Clavaré" en lugar de Clavarés, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4-1617-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN ENRIQUE LEVRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Lebrero" en lugar de Levrero, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4-1637-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1551-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Francisco Antonio García en lugar de Luis Francisco García, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.27-1428-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OLIVERA DE PEREYRA o MARIA MAMERTA OLIVERA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1628-v.mz.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don PEDRO MELERA, citándose, a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$4.50 Mz.6-1739-v.mz 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TRUCCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.4-1616-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1067-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CORES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1896-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos: "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga, citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$16.80 Feb.7-848-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Lino Aranda Correa en autos, "ADELINA TUERO OSUA" rectificación de partida", se hace saber, que se ha presentado ante este Juzgado doña Adelina Tuero Osúa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Agustina en vez de Adelina y el apellido materno como Ozúa en vez de Osúa. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 4 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.10-1905-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTINA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.10-1898-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA BRUNEREAU DES HOUILLERES DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.9-1842-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "TERESA o TERESA STABILE o ESTABLE DE CONDE y DOMINGO CONDE. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Victoria Teresa y María Juana Roziello: donde aparece la primera como Domingo Roziello en lugar de José y en la segunda Rozziello en lugar de Roziello y en las mismas y las de nacimiento de Alejandrina, Felipa, Juan José, Felipe Ramón, Fausta Dominga, Josefa Pilar y Zenón Agustín, aparece el apellido materno Condi en lugar de Conde, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.28-1500-v.mz.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1998-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Marzo 5 de 1942.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1999-v.mz.23

Ab.11-v.ab.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Abintestato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones se hace saber al público el fallecimiento de don NICODEMO ZAVALLA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 2 de 1942. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1812-v.mz.19.

Ab.8-v.ab.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DE ARMAS DE CURUTCHET y de PASCUAL CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.13-2035-v.mz.24

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a dedu- cir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días Asimismo se empiaza por el término de noventa días a Manuel Juan Alberto, María Elena y Ma- ría Renée Rodríguez y a la estirpe de Ma- ría Cristina Rodríguez de Pan o a sus su- cesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos bajo aperci- bimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, ba- jo beneficio de Inventario. — Colonia, Mar- zo 5 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$12 00 Mz 13-2024-v ab 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN WENCESLAO FABER, citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados para que com- parezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1942 — Juan C Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1854-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALBERTO CE- LLO, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 17 de 1941. — Juan C Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9 1855-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NAVILIAT, ci- tándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a de- ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.

$3 50 Mz.9-1856-v.mz.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás intere- sados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del tér- mino de treinta días Asimismo se emplaza por el término de noventa días al herede- ro Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nom- brárseles curador de bienes que los repre- sente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.18 Mz.7-7-1798-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento, se hace saber la apertura de las su- cesiones de DOMITILA VIANA DE FONTA- NA, VICTOR FONTANA y RICARDO SE- VERO FONTANA, citándose a los herede- ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos an- este Juzgad dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.7-1799-v.mz.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda co- pia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ale- jandro S Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937 mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Ro- bustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, se- ñalada con la letra B en el plano del agri- mensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decí- metros y mide, por el Norte 286 metros que la separa lo mismo que por el Oeste que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del ad- quirente: 308 metros en la línea del Sud- oeste que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Car- los Hugo Soullier, y 1986 metros 70 centí- metros, en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que compa- rezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, ba- jo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942 — Juan C. Altieri Actuario.

$26 40 Feb.18-1133-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De- partamento dictada en autos "ANTONIO STELLA Concurso" convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, pri- vilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Marzo de 1942 a la hora 9 Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adhe- ridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Febrero 27 de 1942. — Juan C. Altieri Actuario.

(Costas) Mz 6-1766-v mz.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MOINE DE DOMINICI citándose a los herederos acree- dores y demás interesados para que com- parezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942 — Justino E. Moreira, Juez de Paz

$3 50 Mz 12-2000-v mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departa- mento de Colonia, se hace saber la aper- tura judicial de la sucesión de ALBERTO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu- cir en forma sus derechos ante este Juz- gado — Nueva Palmira, Febrero 23 de 1942. — Ramiro Fontans Juez de Paz.

$4.50 Mz 11-1965-v mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MAURICIO o MAURICIO CARDOZO y doña MARIA GENOVEVA MO- REIRA DE CARDOZO citándose a los he- rederos, acreedores y demás interesados pa- ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 26 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Mz 9-1849-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA MARTINEZ DE PER- DOMO citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Febrero 5 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4 00 Mz 9-1851-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALONSO o ALONZO, citán- dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de- rechos ante este Juzgado. — Durazno, Fe- brero 25 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Mz.9-1850-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SIOLA DE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte- resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere- chos ante Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.9-1853-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO ACOSTA; citándose a los herederos, acreedores y demás intere- sados para que comparezcan dentro de trein- ta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Duraz- no, Noviembre 29 de 1941. — Raúl Ferrei- ra, Actuario.

$4.00 Mz.9-1852-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO VILLAR, citán- dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Di- ciembre 17 de 1941 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto

$4.00 Mz.4-1644-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO JACINTO PIRIZ RODRI- GUEZ, citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 30 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz 4-1645-v.mz.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solici- tando su rehabilitación comercial, en vir- tud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por senten- cia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO O'NEIL, citán- dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de- rechos ante este Juzgado. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.4-1646-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se ha- ce saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ DE BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu- cir en forma sus derechos ante este Juz- gado. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Mil- ton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz 12-2018-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se ha- ce saber la apertura de la sucesión de FELIPE VELOZ, citándose a los herede- ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.13-2019-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE ARDITO citándose a los he- rederos, acreedores y demás interesados pa- ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 6 de 1941. — Milton Galmés Actuario.

$3.75 Mz.10-1875-v.mz.20.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de vein- ticuatro de Febrero del corriente fué de- clarada en quiebra la firma comercial "FREIRE y MOLINA", domiciliada en Villa de Sarandí, 10.a sección judicial de este De- partamento, y, en consecuencia, se está pro- cediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido ha- cer pagos o entregas de efectos a los fa- llidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pen-

dientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Rondeau; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Mz.6-1751-v.mz.23.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ROMERO RAMON Quiebra" (L.o. 23 Fo. 583), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el 24 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Febrero 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.6-1750-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja, se hace saber al público que se encuentran depositados en la propiedad rural del seor Manuel Bonomi, o sea, Bonomi Hermanos, los siguientes animales: Una vaca pampa mocha de esta marca y de acuerdo con lo expresado a fojas 8 de estos obrados y con la siguiente señal: zarcillo por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y con guampas de la siguiente señal: rajadas las dos orejas. Otra vaca tostada frente blanca con guampas con la siguiente marca y señal: zarcillo en la oreja derecha por abajo y sacabocado por arriba en la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y también con guampa y de la siguiente seal: despuntada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la oreja. Otra vaca pampa negra orejana de marca y señal con cría chica al pie (1). Una vaquillona colorada orejana de marca y señal (2). Dos novillos pampas colorados mascarados con las señales y marcas que se indican en el parte policial: una con la siguiente señal: orqueta en cada oreja; el otro, de la siguiente seal: anzuelo por abajo en la oreja izquierda y horqueta y agujero en la derecha. Conste que cinco vacas son con cría al pie. Una vaquillona y dos novillos. Total: trece (13) animales vacunos. El que se considere con derecho a ellos debe presentarse ante esta Oficina en el plazo de dos meses, vencido al cual se procederá a su venta en remate público, por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de acuerdo con lo que determina el Código Rural. Otrosí digo: Las marcas de los animales de referencia no se dibujan por no haberse aclarado bien y hacerse difícil el dibujo de las mismas en el presente edicto encontrándose éstas más o menos dibujadas en esta Oficina y Alcaldía de esta sección y las que se harán conocer en volantes aparte. — Conste. — Mariscala, Febrero 2 de 1942. — El Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1540-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA IGNACIA GARCIA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1744-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARRERA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1745-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACUÑA DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 6 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1746-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON TEJERA o JUSTO RUFINO DE LEON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1747-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1748-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Maldonado, Febrero 12 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

3.30 Mz.4-1622-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLETO MARCELINO ODIZZIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en la misma comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Febrero 3 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1623-v.mz.14.

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos con Propiedad número 434 solar F manzana 71 de Punta del Este. Cobro de pesos" con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve fué trabado formal embargo sobre el siguiente bien: El solar letra F, ubicado en la manzana 71, de Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos treinta y cuatro y que linda: al Este, calle número 19; al Sur y Norte, solares H y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433. Este embargo fué trabado en cantidad suficiente para cubrir la deuda reclamada en los autos de referencia, sus intereses y las costas y costos de este juicio. Y a los efectos prescritos por el inciso segundo del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 4 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.04 Mz.4-1621-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado se cita llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334 situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Blase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.13 Feb.13-1940-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Febrero 23 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.7-1787-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.10-1886-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.10-1887-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, dictada el 21 de Febrero en curso en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO PONS. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso, para la junta que tendrá lugar, el próximo veintiocho de Marzo, a las 10 horas de la mañana en las salas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella. — Paysandú, Febrero 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.25 Mz.10-1889-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENENDEZ ALMAGRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario interino.

$3.75 Mz.10-1890-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA RAMOS DE MUGICA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario interino.

$3.75 Mz.10-1891-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GABRIEL WINCENT o SANTIAGO VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Mz.9-1818-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "RICARDO VILLA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Villa pues donde el apellido de su padre aparece como Emiliano Acosta debe decir Maximiliano Villa, por ser ese el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.28 Mz.2-1543-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ZANARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.90 Mz.6-1756-v.mz.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA RODRIGUEZ PERERA o PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Mz.5-1683-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ DE SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Mz.5-1684-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGERIO o ROGELIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Mz.5-1685-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotondari Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 309), se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$10.50 Feb.21-1224-v.mz.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELICIANO o FELICIANO ELIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Mz.12-1975-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS IGNACIA o IGNACIA INCHAUSTI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Mz.10-1894-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 587, compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932 de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando al Noroeste, con la calle Rincón; al Sureste, con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Víctor H. de Castro, para que comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.40 Mz.10-1895-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura d ela sucesión de PURA BRAULIA MENDEZ DE CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.50 Mz.4-1640-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO VIRGILIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Mz.4-1641-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LUISA LORENZA ACOSTA DE RAMIREZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma dice "Eloísa" debe decir "Luisa" por ser lo que legítimamente corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.
$5.25 Mz.4-1639-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA AZPIGOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Mz.4-1642-v.mz.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, JOSE GREGORIO LUJAMBIO, y en consecuencia, se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Francisco Rocca Crells, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha Febrero 19 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.
$9.75 Feb.26-1404-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.6-1721-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMACENO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.10-1906-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GIOVANONI o GIOVANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.6-1720-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.10-1907-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CALCAGNO DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.6-1718-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.6-1719-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PASQUALE o PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.6-1722-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o GUILLERMA TERESA BIANCHINI DE INVERNIZZI, citándose a los herederos, arreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.6-1723-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Mz.13-2030-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINA o SEVERIA-

NA FUENTES HERNANDEZ y LAUREANA HERNANDEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.5-1675-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1961-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA SOLARES o SOLARI DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1958-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1959-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con un área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti; al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira, y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 Mz.5-1694-v.mz.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAMERTA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marrzo 2 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Mz.11-1960-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Mz.9-1841-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 Mz.4-1647-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Mz.4-1648-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA MERNIES DE TORRES, HERMINIA MERNIES o HERMINIA ANACLETA MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.90 Mz.4-1620-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO KOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 5 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-2002-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Mz.4-1650-v.mz.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Ferreira solicitando su rehabilitación de conformidad con lo legislado por el artículo 1773 del Código de Comercio. Y de acuerdo con el artículo 1776 del mismo cuerpo de leyes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1651-v.mz.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO GRASSI BELOQUI, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Mz.4-1649-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVADES o LADIS MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario. (Gestión Fiscal) Feb.2-724-v.feb.12.

Mz.4-v mz.14

REMATES JUDICIALES

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "T. Di Tella con FLORENTINO COMESAÑA. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Marzo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica doméstica número 275.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.

$5.00 Mz.12-2001-v.mz.23.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REYNO", se hace saber al público que el día 28 del corriente y en el lugar de sus ubicaciones, a las 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus avalúos, por el martillero don Julio César Trobo, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los inmuebles que se detallan a continuación: A) Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 76.300, de esta Capital, situada en el pueblo Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, ubicada en la manzana número 62, compuesta de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta número 3933, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco San Bojia; por el Sur, con don Juan Varela, y por el Oeste, con don Eduardo Vargas; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.642, de esta Capital, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es parte de la manzana 5 y está señalado con el número 527 en el plano respectivo; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímetros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso números 1801 y 1805, con 21 metros al Noroeste, también de frente a la calle Guaviyú número 2538, por ser esquina; al Noreste, linda con el solar 4, y al Sureste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe del avalúo de los inmuebles descriptos son: para el A), $ 2.200.00 y para el B), $ 5.000.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$39.20 Mz.13-2085-v.mz.28.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Francisco Marenco contra ANDRES y BENITO VALLARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 75.101, compuesto de ocho hectáreas, doscientos noventa y un metros y dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 361 metros 25 centímetros mide en la línea del Nordeste, lindando con doña María Lucía Ordeig Pérez; 257 metros 70 centímetros en la línea del Sudeste, a camino de diez metros de ancho en medio, con don José Ordeig; 254 metros 15 centímetros en el lado Sudoeste, sobre otro camino de diez metros de ancho hasta el arroyo de las Canteras, y por el Nordoeste, confinan con la cañada de Díaz, que lo separa de la fracción número uno del plano del agrimensor Belloni, de Enero de 1914. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.60 Mz.12-1992-v.mz.26

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección, en autos "Walter Previtale con JULIO A. FRESNEDOSO. Cobro de pesos": 1 automóvil Sedan "Fiat", matrícula 36464 y padrón 53392, modelo 1927. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.11-1990-v.mz.20

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para realizar un excelente negocio. El jueves 26 de Marzo a las 17 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad, que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Veria de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, de en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal con ALBERTO ARIAS ACE- VEDO - Ejecución de hipoteca" se hace pú- blico que el día 26 de Marzo próximo, a las 17 horas y en su ubicación, se procede- rá por el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, a la venta en rema- te público, al mejor postor del siguient inmueble: Un solar e terreno con el edi- ficio y demás mejoras que contiene situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión décima sección judicial de Montevideo em padronado actualmente con el número 111.433 (antes en mayor área con el nú- mero 67.208) que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Mar- zo de 1890 por el agrimensor Benjamín Con- de y que está señalado con la letra F en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se com- pone de una superficie de 178 metros 74 de- címetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, don- de el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 me- tros al Sudeste, lindando con Juan Elías: 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lin- dando con José Perea y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamen- te lindando con más terreno del deudor Se previene 1.o Que el mejor postor debe con- signar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse has- ta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón pavimento vereda, saneamiento, obras sanitarias contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobran- za originare, incluso la comisión de remate: 3.o Que los títulos se encuentran en la Ac- tuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827 — Teléf 8 - 03 - 57

$57.50 Mz.9-1858-v.mz.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial en los autos "Pedro A Marenco contra ANGEL PITTALUGA Juicio ejecutivo": 1 automóvil Sedan 2 puertas, modelo 1929 "Ford" padrón 56.660 y matrícula 2111, remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.11-1991-v.mz.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor En las puertas de Montevideo, una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 5837 metros de tierras especiales que formaban parte de la estancia "El Condado" sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, a solo 800 metros de la ciudad de este nombre, en dirección al Este Chacra conocida por el nombre de la de Giordano lindando con la granja de los doctores Díaz La zona más rica para hortalizas, árboles frutales y viñas. El jueves 26 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 remataré esta soberbia chacra con costas al arroyo de Pando y sus mejoras Agricultores, granjeros: visiten esta chacra y así podrán apreciar en todos sus detalles las grandes y valiosas mejoras que ella contiene Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero propuesto por la parte actora don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con sus poblaciones, edificios, alambrados, arboleda y demás mejoras que contienen o contuviesen, empadronadas en conjunto con el número 6738, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" señaladas en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Pedro Brascón García el 20 de Junio de 1909, con los números 53, 77, 74 y 75, compuestas, por estar unidas, de una extensión superficial de 79 hectáreas 5834 metros Dichas fracciones separadamente tienen las dimensiones y linderos siguientes: la número 53, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 9637 metros; tiene 400 metros al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, que la divide de la fracción 59: 545 metros 6 decímetros en la línea del Este y Sudeste, confinante con la fracción número 77 y limitando, al Sudoeste con el arroyo de Pando La fracción número 77 se compone de 18 hectáreas 5937 metros cuadrados, con 400 metros al Nordeste, sobre la mencionada avenida de los Eucaliptus, que lo separa de las fracciones 69 y 70; 545 metros 3 decímetros al Nordoeste, limitando con la deslindada fracción 53 y 964 metros 7 decímetros en su costado Sud, por donde confina con el lote 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando La fracción 74 encierra una superficie de 26 hectáreas 320 metros, hallándose compuesto el lado Este de dos líneas que forman un ángulo: la primera de 100 metros, que linda con la fracción 70, y la segunda, de 264 metros, 5 decímetros, que confina con la fracción 71: al Sud, tiene 1071 metros 4 decímetros, limitando con la fracción 75, y al Norte, 964 metros 7 decímetros, que confina con la fracción 77, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando; y la fracción 75 contiene una extensión superficial de 18 hectáreas 9940 metros, teniendo 270 metros al Este, lindando con la fracción 72: 992 metros 5 decímetros al Sud, confinando con la fracción 76, y 1071 metros 4 decímetros al Norte, lindando con la fracción 74 lindando al Oeste, con el arroyo de Pando Tres fracciones contiguas de campo, limítrofes con las anteriormente descritas, con todas las construcciones, alambrados, arboledas, bodega y las demás mejoras que contiene o contuviesen, situadas en la indicada estancia "El Condado" 7.a sección judicial el Departamento de Canelones empadronadas con el número 6737 señaladas con los números 71, 72 y 73 del plano del agrimensor Brascón García, compuestas en conjunto de una superficie de 35 hectáreas 8 centiáreas: tienen 400 metros al Norte, lindando, calle por medio con las fracciones números 63 y 70; 929 metros 40 centímetros al Este, por donde confina con las fracciones 56 y 64, y 914 metros 50 centímetros al Oeste, por donde lindan, calle por medio, con las fracciones 74, 75 y 76: confinando por el Sud, con el arroyo de Pando Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, registros e impuesto universitario, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$136.50 Mz.2-1510-v.mz.25.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Sucesión de ROQUE CALACCE", se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado a al venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 5.000.00 de un solar de terreno con todas sus mejoras situado en la 19.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 18.238 señalado con el número 4 en el plano levantado en Abril de 1910 por el agrimensor don Pedro L. Bottaro Schenone y compuesto de una superficie de 245 metros 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 18 centímetros de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, entre las de Inca y Democracia: 30 metros 52 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar número 5: 8 metros 1 centímetro en la línea Sur, confinando con propiedad de don Luis P. Bottaro y 30 metros 13 centímetros en la línea del Este lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$28.60 Mz.6-1704-v.mz.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSINI DE SPALLA Sucesión" se procederá a sacar a la venta por el martillero don Federico Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 19 de Marzo venidero, a las horas 17 y 18 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en remate público, al mejor postor, con la base del aforo inmobiliario, de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 92678, sito en playa Ramírez, novísima parte de la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, señalada con el número 6 de la manzana número 264 en el plano de Setiembre de 1881 del agrimensor Benjamín Conde, y consta de una superficie de 308 metros 69 decímetros, lindando: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó), números 911|15 y 17, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollati, por 28 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, con el solar 7; al Norte, con la sucesión de Martínez Alonso, y al Sur, con el solar 6 Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 9.500.00; 2) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 64, de la nueva ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay (antes Queguay), por donde las puertas de entrada tienen los números 1110|1112 (antes 348); por 10 metros 737 milímetros de fondo al Este, con propiedad de don Ramón Berdún; al Norte, con Juan Beltrán, y al Sur, sucesores de Doroteo García Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.500.00 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a las bases de sus aforos: 3.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos de escrituración y la de compromiso: 4.o Que la propiedad empadronada con el número 92.678 se halla hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde están a disposición de los interesados el título y demás antecedentes de la misma, así como también que en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) lo están los del bien indicado en segundo término Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 12 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$55.00 Feb.28-1345-v.mz.17.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.) Sucesión. Concurso necesario Solicitado por el Banco Popular. L. 39 F 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay: al Sureste recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten: al Suroeste recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) Acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete ubicado en Fray Bentos Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto: al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney: por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui Este bien fué tasado en la suma de dos mil quientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que

los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. (1) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2. Mendisco (José E). y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 60 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Concálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
REMATE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LAGUARDA (ALFONSO) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 511. Libro 9. Folio 12", se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.350.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 87.458, situado en la calle Avelino Miranda entre General Urquiza y boulevard Artigas. Se Previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Zabala 1426.

$36.00 Mz.10-1877-v.mz.26

CARLOS M. IBARLUCEA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240. Lo. 9. Fo. 147) se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca) 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones 1.a sección manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 634 Lo. 9. Fo. 230", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.106.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 24.185, situado sobre la línea Sur de la calle China, entre Chile y Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz.6-1791-v.mz.23

BERNARDO GOMEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSCIANO (GENARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 110. Libro 9. Folio 67), se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Bernardo Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 678.68, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 148.224, situado sobre la línea Norte de la calle Luis Kossuth, entre Minuanes y camino Corrales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

Más informes: Coronel Alegre 1173 (apartamento 2) Teléfonos 41 - 13 - 25.

$34.50 Mz.5-1696-v.mz.21

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO GALCERAN. Sucesión", el día 25 de Marzo del corriente año, en los lugares de ubicación y a las horas y sobre las bases que se indican, el martillero José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los inmuebles que se describen: 1.o A la obra 16 y 30, sobre la base de $ 18.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 87661, constituída por el solar de terreno y todas sus mejoras en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Francisco Surraco, de Diciembre de 1905, con un área de quinientos cincuenta y tres metros, 4167 centímetros y 50 milímetros cuadrados con 10 metros y 7375 diez milímetros de frente al Sureste, a la calle 8 de Octubre, donde lleva el número 2537 entre las de Presidente Batlle y Presidente Berro, por 51 metros 54 centímetros de fondo: al Noreste, linda con el solar 7; al Noreste, con el solar 6, y al Suroeste, con el solar 4, de Pedro Alfonso Carrasquet; 2.o A la hora 17 y 15, sobre la base de $ 26.000.00: La finca ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67562, con todas sus mejoras, edificada en terreno que tiene 12 metros y 026 milímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre, donde lleva el número 3930, entre las de Félix Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza (antes General Flores), por 43 metros 81 centímetros de fondo, lindando: al Sur, según título, con José Corral (después Sucesión Guido Briatta); al Este, según título, con Antonio Baraldo (después Sucesión Francisco Rossi), y al Oeste, según título, con Salvador Yarry (después Juan Ucelli). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer gravámenes a favor del mismo: el deslindado en primer término, hipoteca urbana número 474 serie "X" y el deslindado en segundo término, hipoteca urbana número 535 serie "27". — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$49.50 Mz.9-1863-v.mz.25.

JOSE ANTONIO I. PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán dictado en autos caratulados "Libro 38. Folio 490. Hernández Quinteros (Ubaldino) contra LAUREIRO (GREGORIO o ELBIO o GREGORIO ELBIO), y los sucesores de BURGUEÑO o BURGUESO RODRIGUEZ (JULIAN o PEDRO JULIAN). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero José Antonio I. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la manzana dos de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de diez metros setenta y tres centímetros d frente al Oeste, a la avenida General Artigas antes calle Comercio entre las de Independencia y Sauce, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Este, con Juste y Eduardo Borreani y José Fachino; al Norte, con Andrés Gandini, y al Sur, con Alfredo Prezioso. 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma manzana, que según plano del agrimensor Horacio Ustenghi de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco, tiene un área de doscientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros de frente al Este a la calle Veinticinco de Mayo: cuarenta y dos me-

tros cincuenta y cinco centímetros al Norte, con José Fachino; al Sur, líneas de treinta y dos metros y diez metros cincuenta y dos centímetros lindando con Francisco Bonilla; y al Oeste, en seis metros con el inmueble descripto anteriormente y en diez centímetros con Francisco Bonilla. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación, venta y cancelación serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, unos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente seguido por Martín A. Usabiaga y Leandro S. Mendaro Recalde contra Gregorio Laureiro por ejecución de hipoteca. (Libro 35 Folio 681) y otros en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.60 Mz.6-1735-v.mz.24.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO NIGRO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo venidero a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público del siguiente bien, tomando como base las dos terceras partes de su tasación: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cuarenta y nueve, designado con el número cinco de la manzana ciento veinticinco, compuesto de una medida superficial de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, limitando: al Norte, con el solar siete; al Sud, con el solar tres; al Este, con la calle San José (hoy Florencio Sánchez), y al Oeste, con el solar seis. Tasado en mil novecientos pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Trinidad, Febrero 25 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$34.80 Mz.4-1643-v.mz.20.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier Rosa Sara contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintisiete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929, está señalado con la letra "B", constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al S. E., el camino Maldonado en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros; al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano en una línea de 216 metros 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la Sucesión José Martínez en 152 metros 82 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408.

$37.50 Mz.10-1910-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 108), se hace saber que el día veintiséis de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana treinta del pueblo Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronados con el número 144, compuesto cada uno de ellos de ochocientos metros cuadrados y que forman un conjunto que, en cuarenta metros por cada lado lindan: al Sudeste, con la avenida General Artigas; al Sudoeste, con la calle Lavalleja; al Nordeste, con Juan Schaurritch y Primitivo Suárez, según títulos, y al Noroeste, con Lorenzo A. Pérez, también según título. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a venderse estarán en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 21 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$30.00 Mz.6-1736-v.mz.23.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados "Sebastiana García de Perugorría con Sucesión de LORETO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 11, en las puertas de este Juzgado, calle Gallinal número 484, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del suscripto y Actuario Ad-hoc, procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, empadronada con el número 1225, compuesta de 13 metros 958 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, Zoilo Barreiro; al Este, Joaquín Suárez; al Sur, calle Gallinal, donde forma esquina, y al Oeste, Bonifacio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$25.50 Mz.10-1874-v.mz.26.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

SUBASTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil a la subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 660.00 de una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173, la que, según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Furtado, está señalada con la letra C y mide catorce hectáreas tres mil novecientos setenta y siete centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: Norte, Clemente García; Sud, Domingo Nocetti; Este, arroyo de los Píriz, y Oeste, la fracción B de la sucesión de Casto Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oefrta en el acto de serle aceptada ésta, y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Febrero 24 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano público.

$25.80 Mz.6-1743-v.mz.23.

RICARDO VILLAR

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 25 del entrante mes de Marzo, de la hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano, se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad-hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un automóvil Overland Wippet, modelo del año 1929, tipo doble faeton, empadronado con el número I. 1-084. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los interesados pueden ver el automóvil embargado en la casa referida, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos pesos. — Paysandú, Febrero 24 de 1942. — Pedro A. Viñart, Juez de Paz.

$15.00 Mz.10-1888-v.mz.20.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón 577, a nombre de ROBERTO BRIDGER. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano doctor don Tomás Bartesaghi, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 577 (hoy 553), ubicado en la calle Lavalleja entre 19 de Abril y Las Piedras, de esta ciudad, manzana número 83, compuesto de un área de 905 metros, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1765-v.mz.23.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo 6 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos noventa pesos ($ 4.690.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número 10 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 3.004.70, abonan-

do en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) M)z.13-2038-v.mz.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, leyes 4301 y 7615, número 257, serie "S", a cargo de JORGE ENRIQUE SCHANZEMBACH, el próximo 27 de Marzo, a las 17 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento ocho pesos ($ 8.108.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de ese nombre, señaladas con los números 50 y 51 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, cuyas superficies, deslindes y padrón, son: Fracción 50, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, consta de veintiocho hectáreas cinco mil doscientos sesenta metros y se deslinda así: al Este y Sudeste, cuchilla divisoria con Adolfo Horta: al Sur, el arroyo Coronilla: al Suroeste, 683 metros, con la fracción 51, y al Nordoeste, 535 metros 60 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 48 y 49; y la fracción 51, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cinco, consta de treinta hectáreas y se deslinda así: al Nordeste, 683 metros, con la fracción 50: al Sur, el arroyo Coronilla, por medio, con Adolfo Horta: al Sudoeste, 618 metros con la 52: al Nordoeste, 456 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 47 y 48. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.107.42 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de dos mil setecientos pesos (pesos 2.700.00), con garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Juan Rodríguez Lopez, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.7-1770-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 717 serie "26", a cargo de PEDRO ALBERTO VIDART, el próximo 26 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos ochenta y seis pesos ($ 2.886.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de ciento setenta y seis metros treinta decímetros, según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, inscrito en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, deslindado así: 5 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Jaime Cibils (antes Sochantres), edificio 2690, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza: 28 metros al Norte, con Ricardo García Monjardín: 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía, y al Sur, con sucesión de Guillermo Rodríguez, en tres líneas: una de 21 metros, que parte del fondo y se une a otra de 1 metro 50 centímetros, formando martillo con aquélla y con la tercera de 6 metros 55 centímetros, que termina en el frente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.599.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.006.70 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Ernesto Germano y pertenece a Concepción y Zoilo Joaquín Risoto, según títulos de propiedad y antecedentes que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.6-1753-v mz.16.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma LUIS y ANGEL PARODI, en el ramo de fábrica de canastos, con sede en la calle Guadalupe 1408, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Parodi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Luis Parodi. — Angel Parodi.
$1.00 Feb 28-1407-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García: Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS DOMINGUEZ el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Migueletе número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Antonio González. — Jesús Domínguez.
$5.00 Feb.23-1284-v mz 14.

BOME, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1941, que se realizará el día 21 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1941; 3.o Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.
$6.00 Mz.13-2017-v mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado hemos convenido disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la firma de FELSENTEIN y DEUTSCH LIMITADA, con el ramo de curtiembre, establecida en la calle Barros Arana 5402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor A. Felsentein. Notificamos a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — A. Felsenstein. — Bernardo Deutsch. — Felsenstein y Deutsch Limitada.
$5.00 Mz 13-2036-v ab 6.

RESCISION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales, que los señores ROBERTO LEEMANN y COMPAÑIA y MIGUEL EILHART, ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 27 de Febrero último, rescindieron el contrato de sociedad que habían celebrado para la explotación de un "Aparato superatomizador de gas combustible para motores a explosión". — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Roberto Leemann y Compañía. — Miguel Eilhart.
$3.60 Mz.13-2025-v.mz.16.

PROMESA DE VENTA

Se avisa al comercio y público en general que he prometido vender a don JOSE HUMBERTO ELORGA la casa de comercio "La Central", establecida en esta ciudad, calle Independencia número 667, que gira en los ramos de cigarrería, salón de lustrar y taller de bicicletas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio indicado, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Antonio Tarra. — José Humberto Elorga.
$5.00 Mz.13-2021-v ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante, Eulogio Amadeo González, a favor del también firmante ARTIGAS GONZALEZ, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en el paraje Molles de Timote a nombre del primero, padrón número 159606, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Eulogio A. González. — Artigas González.
$5.00 Mz.13-2020-v.ab 6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales, que ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el día 27 de Febrero último hemos disuelto la sociedad que para la fabricación y venta de envases teníamos constituída con el nombre de "FADE". — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Max Meinig. — León Kulia. — Leopoldo Kulla. — Walther Werner. — Hugo Werner.
$3.00 Mz.13-2026-v.mz.16.

"AGENCIA MARCENARO, S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la "Agencia Marcenaro, S. A", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, avenida Brasil número 410, el día 23 de Marzo de 1942 a las 19 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Estado de la Sociedad; 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — El Directorio.
$4.50 Mz.13-2093-v.mz.18.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
(Calle Colonia, 1082)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082, el día 19 del corriente a la hora 8 y 30 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balances al 31 de Diciembre de 1941. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para las elecciones que tendrán lugar el domingo sucesivo. Nombramiento de los cinco miembros que deberán componer el Jurado de Honor y los cinco suplentes correspondientes. Nombramiento de los cuatro miembros para la Caja de Depósitos y cuatro suplentes. Creación de una cuota especial. Mociones varias.
$9.60 Mz.13-2028-v.mz.17.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5, artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e Informes; 5.o Elecciones.
Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.
$6.00 Mz 13-2039-v.mz 24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
LLAMADO DE ACCIONISTAS
Canje de acciones

A efectos de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de Octubre próximo pasado, el Directorio cita a todos los señores accionistas para que concurran al local social, calle Félix Ma. Olmedo número 3568, a efectos de proceder al canje de las acciones de la Sociedad que están actualmente en circulación, por las nuevas acciones emitidas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — El Directorio.
$5.85 Mz.13-2062-v ab.6.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 31 de Octubre último, de la venta del comercio de panadería denominado "19 de Abril" que gira en esta Capital, calle Laureles número 534, quedando nuevamente su primitivo dueño don NICOLAS GIRIBONE a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores Ricardo Pardo y Antonio Sánecezh. A los efectos legales los que se consideren acreedores de los señores Pardo y Sánchez deberán presentarse con sus justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317 — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Nicolás Giribone. — Ricardo Pardo — Antonio Sánchez

$6.00 Mz.5-1672-v.mz.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"La Estrella. Fábrica de Productos Químicos. Limitada"

Cumpliendo con lo que dispone el decreto.-ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor López Fernández, en Montevideo el 18 de Febrero de 1942, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 21 al folio 60 vuelto del tomo 47, el día 27 de Febrero referido, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: 1) Denominación: "La Estrella. Fábrica de Productos Químicos, Limitada"; 2) Socios: Max Loewenstein y Ricardo Graetz; 3) Objeto: Continuar la fabricación y venta de productos químicos que bajo la denominación de "La Estrella", explotaba el señor Loewenstein: 4) Domicilio: En Montevideo, calle Gaboto número 933; 5) Capital: $ 9.000.00 aportados por mitades en el acto de la escrituración y que se dedicarán en primer término a la adquisición de la fábrica "La Estrella" en la suma de $ 8.730.00; 6) Plazo: Tres años a contar desde el 1.o de Enero de 1942, prorrogable de año en año; 7) Uso de la firma: Ambos socios: Administración: señor Graetz: Dirección Técnica: señor Loewenstein; 8) Balances: Anuales, al 31 de Diciembre; 9) Pérdidas y ganancias: Por mitades, sin perjuicio del fondo de reserva; 10) Disolución: Por terminación de plazo; 11) Asambleas: Anuales; 12) Litigios: En forma de arbitraje. — Héctor López Fernández, Escribano.

$15.75 Mz.5-1674-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y don UBERFIL DE LEON el comercio en fábrica y venta de camas de bronce que poseo establecido en la calle Rivera número 2070, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Dante número 2075 (apartamento 18), de esta ciudad, dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Agustín Delmonte.

$5.00 Mz.11-1972-v.ab.6.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales en su artículo 23 se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la Sociedad Rambla Sud América 3095 esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Venta de solares a plazo en el predio que la Compañía adquirió en el mes de Diciembre de 1941 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$9.75 Mz.10-1914-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de construcciones giraba bajo la razón de "GIL y VIERA" El socio Alberto Gil Barrios se hizo cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar númro 1358. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Gil Barrios. — Leonel Ignacio Viera.

$5.00 Feb.23-1297-v.mz.14.

MOLINOS Y FIDEERÍAS DEL ESTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo a las horas 16 y 30 en nuestras oficinas situadas en la avenida General Rondeau número 1008 esquina Lima a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas (Artículo 21 de los estatutos) 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (Artículo 21 inciso B) 4.o) Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (Artículo 42) 5.o) Elección de la Comisión Fiscal (Artículo 42 6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (Artículo 24)

De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 17 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. Se previene a los señores accionistas que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

$12.00 Mz.10-1941-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor JOSE MISA mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Nicaragua número 2207. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Humberto Sambolino. — José Misa.

$5.00 Mz.10-1908-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público y comercio que he acordado vender a los señores ELIO ZARAGOZA, ELBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en el pueblo "Agraciada" (Departamento de Soriano). — Agraciada, Febrero 25 de 1942. — Pedro Daniel Silveira.

$5.00 Mz.11-1966-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Lorenzo Ginart ha prometido vender a ANDRES GALDO PICO y ELISEO VECIÑO RAMA la panadería denominada "Siglo XX" que bajo su firma gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José) (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 28 de 1942. — Lorenzo Ginart. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño Rama.

$5.00 Mz.11-1962-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MULLER el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Chucarro número 1021, en el ramo de librería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Julia M. Rivera de Rivera. — Jaime Muller.

$5.00 Mz.11-1958-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución de la empresa constructora que giraba bajo la razón social de "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 de la calle Sarandí (primer piso, escritorio 2). — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Stelardo e Hijo y Odllakoff. — Pedro Stelardo. — Julio César Stelardo. — Pande Odllakoff.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BRAGE la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Callao número 3640. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Amelia Dorrego de del Río. — Juan Pedro del Río.

$5.00 Mz.11-1927-v.ab.6.

MOLINO FONTANA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 28 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. 2.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y Síndico titular y suplente, todos los cuales durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea ordinaria designe el Directorio definitivo. 3.o) Dar cuenta de lo actuado por el Directorio. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia, hasta el mismo día de la asamblea (artículo 40 de los estatutos)

$9.00 Mz.6-1713-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SERAFIN BLANCO MACID y ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, 7 de 1942. — José Lorenzo Blanco. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.11-1929-v.ab.6.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

REPARTO DE DIVIDENDO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060 el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — El Directorio.

$3.60 Mz.11-1944-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que desde el 16 de Enero de 1942 el señor RODOLFO SCHNAPP ha dejado de pertenecer a la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Horta y Compañía" con negocio de filatelia en la calle Misiones 1379 (escritorio 4). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Arturo J. Horta.

$5.00 Mz.11-1940-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3878, he contratado vender a favor del señor ELMAS YAJUPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Smidel número 55, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Hmayiak Chifterian.

$5.00 Feb.26-1408-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GARCIA CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Romero Loffiego.

$5.00 Mz.11-1928-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "PEREZ PERDOMO HERMANOS", denominada "Curtidora Uruguaya" ubicada en la calle Blas Basualdo número 3688, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Pérez Perdomo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Juan Carlos Pérez Perdomo. — Eloy Pérez Perdomo.

$5.00 Feb.25-1365-v.mz.16.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1942 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación. Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutnio y firmen el acta corespondiente 2.o) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico, correspondiente al 6.o ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre último 3.o) Distribución de utilidades (artículo 31) 4.o) Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos de la fecha fijada B) Para la elección del Síndico titular y suplentes deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York 1190 con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2) C) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada — Montevideo Marzo de 1942 —El Directorio.

$13.50 Mz.6-1740-v.mz.17.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 5.o y 48 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local de las usinas de laminación calle Ramón Márquez número 3228 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital 2.o) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos de la fecha fijada B) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera hora después de la señalada — Montevideo Marzo de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.6-1741-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo mandado por la ley número 8992 se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1942 y ante el escribano Jorge Piacenza Herriague se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por JUAN JOSE GOMENSORO CORREA JOSE ALVAREZ ALVAREZ y CLEMENTE GONZALEZ GUTIERREZ que girará bajo la razón social "C. A. R. E. N (Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Sociedad Limitada" Domicilio: Calle Guaviyú número 2859. Objeto: Fabricación, explotación venta, importación y exportación de quemadores de petróleo y actividades anexas. Plazo: Dos años tácitamente prorrogables por dos más. Capital: Quince mil pesos. Aportes: Siete mil quinientos pesos el señor Gomensoro y tres mil setecientos cincuenta pesos cada uno de los señores Alvarez y González, constituídas las cantidades por maquinarias, mercaderías, materias primas. Utilidades y pérdidas: Serán distribuídas en proporción a los aportes. Administración: Indistintamente cualquiera de los socios con las más amplias facultades, inclusive el uso de la firma social. Los estatutos fueron inscritos con el número 7 al folio 48 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 2 de Marzo de 1942. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — J. J Gomensoro Correa — J Alvarez Alvarez. — C. González Gutiérrez.

$13.50 Mz.7-1786-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Oscar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores NELO PICCIARINI y NELO BELLI la casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas sita en la calle D. Aramburú 2013 notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, como lo prescribe la ley — — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Juan R. Bonilla.

$5.00 Mz.7-1782-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en geral, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Lambaré 1950 a favor del señor HAMBOUR HAMALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acredores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mikram Kalmedjian. — Hambour Hamalian.

$5.00 Mz.10-1916-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Doctor Carlos M. de Pena 4108 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a favor del señor SPRING VEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Juan Rodríguez Torres — Spring Veira.

$5.00 Mz.10-1917-v.ab.6

"SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA"

Habiéndose efectuado en el "Diario Oficial" (ejemplares del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1941 inclusive) la publicación referente a la constitución de la Sociedad Sydney Ross Uruguay Limitada inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 22 de Octubre de 1941 con el número 35 al folio 121 vuelto del tomo 7.o y habéndose eefctuado esas publicaciones indicando como nombre de la soicedad "Sidney Ross Uruguay Limitada" se rectifican esas publicaciones determinando que el nombre de la sociedad es "Sydney Ross Uruguay Limitada" — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Juan Antonio Guevara. — Stephen Leonard Johnston Adam.

$6.00 Mz.9-1837-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" las existencias máquinas muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de bombones y anexos está instalada en la calle Arenal Grande 1629 de esta Capital bajo el nombre de E N P A C. Limitada" Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091) Y a los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación — Sociedad Elaboradora Nacional de Productos al Cacao (E. N. P. A. C Limitada) — Walter Zorlig — Calixto Homero Rivero.

$6.00 Mz.10-1885-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero Bello prometió al señor JULIO SIMONES LOPEZ venderle su establecimiento mercantil denominado "Nuevo Mundo" que gira bajo su sola firma en esta plaza calle Galicia número 1097, ramo comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal Interviene la oficina "B. R. Y C. A", de Cercido y López Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo Febrero 28 de 1942. — Manuel Otero Bello — Julio Simones López.

$5.00 Mz.10-1876-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1922) he contratado vender a favor de don JOSE VAZQUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 esquina Presidente Batlle de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Seltembre de 1904 notifico a mis acredores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1942.— José Longhi.

$5.00 Mz.10-1892-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la firma VIUDA DE CACCIATORI la fábrica de velas "San José" que tenemos instalada en esta ciudad calle Juan Rosas número 3811 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José María Córdoba Juncal número 1423 dentro del plazo legal — Montevideo Febrero 28 de 1942. — José Eicktersheimer. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1899-v.ab.6.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Convenio número 820, el día 27 de Marzo de 1942 a las 17.30 horas. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en el local Social, Convenio número 820, hasta el 22 de Marzo de 1942, inclusive. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.12-2057-v.mz.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de RIBEIRO, AGUIRRE y COMPAÑIA, con el objeto de elaboración de tabacos y cigarrillos en general, para venderlo al por mayor o menor, retirándose el socio Adán Gómez Ribeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto Aguirre y Florencio Paz Brisolla Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad y contra el socio señor Adán Gómez Ribeiro, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 3 de 1942. — Por Ricardo Aguerre y Compañía: Alberto Aguirre — A. G. Ribeiro.

$6.50 Mz.12-2003-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Rodolfo Alena se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don RICARDO OCRETICH, la carnicería "Puesto Municipal" situada en esta ciudad, calle Millán número 2423, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Rodolfo Alena. — Ricardo Ocretich.

$5.00 Mz.12-1993-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JULIO BUERO y JOSE DOMINGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Tiburcio Gómez 1861. QQue de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 19 de 1942 — Gumersindo Leiro Gómez. — Julio Buero — José Domínguez.

$5.00 Feb 23-1279-v mz 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender a la señorita IDA PORTAS el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1350 de la calle Marco Bruto esquina Juan P. Laguna Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 7 de la calle Rincón número 638 — Montevideo, Febrero 26 de 1942 — José María González Caffera.

$5.00 Mz 5-1670-v.mz 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que la razón "Zalduondo, Alvarez y Compañía" ha proyectado vender su negocio de la calle Convención 1393 en el ramo de bazar y electricidad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, fijándose domicilio en la escribanía del señor Oddo Rincón 593

$5.00 Mz.2-1523-v mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que los señores ALBERTO y SANTIAGO TORRE han resuelto disolver la sociedad que existía entre ambos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1366 A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Alberto y Santiago Torre

$4.88 Mz 5-1673-v mz 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE GERHARD, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1291. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Enrique Biermann — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1918-v.ab.6.

PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15 de Diciembre de 1941, los señores FRANCISCO SABELLA y RAMON M. SABELLA, resolvieron prorrogar por el plazo de dos años a contar desde la fecha, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada concertado entre los mismos el 29 de Marzo de 1938 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 48 del folio 138 a 140 del libro número 43. La prórroga ha sido inscripta en el mismo Registro el 10 de Febrero de 1942, con el número 14 del folio 40 vuelta al folio 41 del libro 47 de "Contratos Sociales".

$6.00 Mz.9-1818-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO MARTINEZ CALVELO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 4 de 1942. — José Gutiérrez. — Antonio Martínez Calvelo.

$5.00 Mz.9-1846-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la razón social "Boullosa y Oberlin" con comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Liniers número 1264 haciéndose cargo el activo y pasivo el señor ANTONIO BOULLOSA y desligándose de la misma el señor Antonio Eduardo Oberlin. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Antonio Boullosa. — Antonio Eduardo Oberlin.

$5.00 Mz.9-1847-v.mz.28.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 29 de los estatutos llámase a asamblea extraordinaria a efectuarse el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad Anónima "Oscaria" avenida General San Martín número 2505 (Montevideo). Para tratar la siguiente orden del día: Designación de tres titulares y un suplente para integrar el Directorio.

$3.75 Mz.10-1897-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo, a las 16 horas en el local social, calle boulevard Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por parte del Presidente de dos accionistas que controlen el libro de asistencia y el capital que represente cada accionista, además del capital total representado y los votos que a cada uno le correspondan (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 31 de Enero de 1942 la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del señor Síndico. (Artículo 26 de los estatutos). 3.o) Autorizar al Directorio a emitir 413 títulos de una acción de pesos 100.00 cada una, para pago del dividendo. 4.o) Elección de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos. 5.o) Remuneración al señor Síndico. 6.o) Designación de Síndico y suplente (Artículo 36 de los estatutos) 7.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, en la ciudad de Paysandú, o en Montevideo en la casa de la calle Rondeau número 1751, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 16 de Marzo (inclusive) de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo Marzo 5 de 1942. —El Secretario.

$15.00 Mz. 10-1884-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MIGUEL D'ELIA el comercio que en el ramo de cigarrería y salón de lustrar tenemos establecido en esta ciudad, calle Sarandí 411. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nelson Davison Lenoble, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Francisco U. Ruffo. — Vicente Paulino.

$5.00 Feb.27-1434-v.mz.18

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ALBERTO CIMA, promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Canelones señalado con el número 41 en el plano del agrimensor C. Mac Coll de Marzo de 1933, que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no abonara las cuotas atrasadas, quedará totalmente rescindida la promesa de venta suscrita el 10 de Octubre de 1932 e inscripta en el Registro con el número 79 del libro 8. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — P. S. A de Tierras y Turismo Las Brujas. — J. M Carlevaro.

$9.75 Mz.10-1900-v.mz.26.

"LA METALURGICA URUGUAYA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas en la sala de reuniones de la calle Rincón número 502, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio; 3.o Elección de Directores titulares, suplentes y segundos suplentes por terminación de mandato; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 502, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$10.50 Mz.4-1630-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor TOMASZ NOSZKOWSKI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en el camino Avegno 4224. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Antonio Beltrán. — Tomasz Noszkowski.

$5.00 Feb.28-1453-v.mz.19

BUNGE y BORN LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.26-1400-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, doña María Gloria Lorga ha prometido vender su establecimiento comercial denominado "Hotel Brisas de Pocitos", sito en la Rambla República de Perú número 1015. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores comerciales para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — María Gloria Lorga.

$5.00 Mz.9-1833-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor NAHABET NAHABETIAN la casa del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Mariano de Salas 3399, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mardiros Kasselian e Hijo.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que los sucesores de Vicente Gabriel vendieron a "NELSON PALMA y COMPAÑIA" el garage "San Cristóbal", sito en Colonia número 1844, y Eduardo Acevedo, donde los acreedores presentarán sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Sucesión Vicente Gabriel. — "Nelson Palma y Compañía".

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 27 de Febrero de 1942, quedó disuelta la sociedad "TARRAB y COTTON", con domicilio en Uruguayana 3635, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Moisés Tarrab. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en Zabala 1369, de esta ciudad. — Isaac M. Tarrab. — Jacobo Cotton.

$5.00 Mz.5-1671-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha el señor Pablo Echeverry ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza bajo su nombre y está ubicada en la calle Eusebio Vidal número 3379 Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. (Domicilio: escribanía Pero Grille González, Agraciada 1965, piso 4.o).

$5.00 Mz.4-1638-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez número 1305 (piso 2.o, teléfono 8 - 88 - 89), he prometido vender a AQUILES BEGONI y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de café bar y posada poseo en la calle Niña número 500, tablada Norte (Departamento de Montevideo). Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos en la oficina Atanasiu. — Montevideo, Febrero 17 de 1942 — Clerica Bozzano de Arroyo. — José Arroyo.

$5.00 Mz.4-1631-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PEDRO ARISTEGUY (hijo) el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle Miguelete número 2127, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942 — Ricardo Romero Méndez. — Pedro Aristeguy (hijo).

$5.00 Mz.4-1618-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor FELIPE FRYDMAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en la calle Rivera número 3099, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José León Schieber. — Daniel Presser. — Felipe Frydman.

$5.00 Mz.4-1619-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL CANABAL FUENTES la instalación comercial - industrial que tengo establecida en la calle Uruguay números 1213 y 1215, relativa a la fabricación de aparatos posa - termos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio antes mencionado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — M. Fernández Rivera.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, según compromiso de fecha trece del mes de Enero del año en curso, hemos prometido vender a los señores ARAMIS JORGE y WASHINGTON GONZALEZ TORIÑO la casa de comercio que bajo la razón social "Bas Hermanos" tenemos establecida en la ciudad de Treinta y Tres y que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos. Prevenimos a los señores acreedores que deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio de la firma vendedora. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1942. — Por la firma "Bas Hermanos": Hermenegildo Bas. — Miguel Bas.

$6.50 Feb.28-1465-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y JESUS TASENDE MONZO mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3486. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida San Martín 2524. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Federico Vidal.

$5.00 Feb.28-1464-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor CARLOS JANOSSJ la zapatería y taller de composturas situada en la calle Gaboto 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Ziavin. — Carlos Janossj.

$5.00 Feb.28-1463-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social de la ciudad de Las Piedras "HERNANDEZ HERMANOS" la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar y juguetería gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con la denominación de "Librería Artigas" y bajo la firma de María Inés H. de Lourido, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Febrero de 1942. — María Inés H. de Lourido. — Juan Pablo Hernández. — José R. Hernández.

$6.00 Feb.28-1462-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor OSCAR M. SINISCALCHI las existencias que nos corresponde en el negocio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres gira en esta villa con la denominación de "Casa Siniscalchi", casa número 1222, calle 18 de Julio, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado domicilio dentro de treinta días, desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Nueva Helvecia, Febrero 13 de 1942. — Por mis hijos Delia Esther, Miguel Angel, René Isidro Siniscalchi y por mí: María G. de Siniscalchi. — Francisco A. Siniscalchi. — Oscar M. Siniscalchi. — Héctor M. Siniscalchi.

$6.00 Feb.28-1455-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "UCAR BLANCO HERMANOS" (Imprenta Latina), con sede en la casa número 1528 de la calle Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Arturo Ucar Blanco, quien continuará a su solo nombre con los negocios sociales. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 Feb.28-1477-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "VILLAMIL y HELGUERA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Hipólito Villamil. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Picada de Quirino, Febrero 12 de 1942. — Hipólito Villamil. — Tito Helguera.

$5.00 Feb.28-1497-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO PETRICORENA el comercio que en el ramo de tambo y lechería tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1077 de la calle Joaquín Requena, denominado "Talleres de Don Bosco". Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Echevarría, Sarandí 444 (escritorio 6), dentro del término legal. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José García Castro.

$5.00 Feb.28-1471-v.mz.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Máximo Arana. Domicilio: Cerrito número 425, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Justo Alvarez. — Domicilio: General Flores 3306, de esta ciudad. Padrón número 130776, 12.a sección judicial. Solar fracción de la letra "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con fecha 19 de Mayo de 1925.

$9.75 Feb.28-1470-v.mz.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en esta plaza girando bajo la razón de "MARQUEZ y BORDACHAR" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Victorino Modesto Márquez. Publicación que se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1942. — Modesto Márquez. — Francisco Bordachar.

$5.00 Feb.28-1468-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, declaro haber prometido vender a mi consocio don JACINTO ALONSO la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Alonso" gira en esta plaza, en la esquina de las calles General Flores y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo de esa sociedad el socio adquirente, Jacinto Alonso. Y a los efectoss de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1942. — Jacinto Alonso — Oribe Alonso.

$5.00 Feb.28-1499-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREZ todas las existencias del comercio que en ramos generales tengo establecido en Pueblo Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó bajo la razón social de "Casa Gularte". En consecuencia quienes se consideren acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos al vendedor en el referido comercio dentro de los treinta días de la fecha. — Curtina, Febrero 25 de 1942. — Diego Gularte. — Francisco Pérez.

$5.00 Feb.28-1498-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Manuel Pouso ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta ciudad, en casa con frente a la calle Hocquart número 2041, citando a los que se consideren sus acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos para hacer efectivos sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439, escribanía Varese. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Manuel Pouso — Cándido Losada.

$5.00 Feb.23-1296-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio número 34), procedí a la liquidación total del negocio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle 21 de Setiembre número 2788, para con su producido abonar a los acreedores. Los que se consideren tales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los ya mencionados profesionales. — Jorge Gau.

$5.00 Feb.25-1353-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Santiago Sierra 3594, a favor del señor VICENTE COSTA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Fernando Alonso. — Vicente Costa.

$5.00 Mz.6-1737-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que habiéndose disuelto la sociedad "Bascou y Compañía" que giraba en esta plaza con sede en Colón 1563 don RODOLFO BASCOU continuará como sucesor de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en término legal ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, con estudio en Buenos Aires 479. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. —Gilberta Aristegui de Bascou — Rodolfo Bascou.

$5.00 Mz.6-1733-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores JUAN SALVADOR ELICHIRY y PEDRO CASAVALLE la parte que conjuntamente con don Juan Salvador Elichiry nos corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas está establecida en Industria 3548-3550 de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Juan Elichiry — Aurora Catalina Elichiry de Ferreri. — Ricardo Ferreri Mondini. — Juan Salvador Elichiry — Pedro Casavalle.

$5.00 Mz.6-1734-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores FERMIN ARRIBILLAGA y HECTOR DO VALLE PEIXOTO el comercio que en ramos generales tenía establecido en Sarandí de Arapey de la 9.a sección judicial del Departamento de Salto quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo del mismo negocio. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Bibiano N. Arribillaga.

$5.00 Mz.6-1724-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto vender a don JUSTINO LAGUIAN mi casa de comercio sita en Cuchilla de Salto sobre el camino departamental emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 21 de la calle Lavalleja de esta ciudad, escribanía de don Luis Basso. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.6-1725-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo general de almacén situado en el paraje denominado Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los que se consideran acreedores deben presentarse con los justificativos en el lugar arriba indicado. — Carpintería, Marzo 3 de 1942. — Angel Morales.

$5.00 Mz.6-1726-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don FELIX DAGNONE y su hijo FELIX el bar y billar sitos en la calle Arenal Grande número 2501 esquina San Fructuoso de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Juan José F. Dimattía.

$5.00 Mz.6-1716-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALCIDES CENDOYA y RAUL VAZQUEZ LEDESMA la empresa Centenario (tipografía e imprenta) que poseo en esta localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación notificando a los interesados que deben presentarse en mi domicilio en Cardona a hacer efectivos los derechos de que se consideren asistidos. — Cardona, Febrero 24 de 1942. — José Ricardo Werner Berger.

$5.00 Mz.6-1708-v.mz.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Celia González de Alonso Mimero 511, doña Celia González de Alonso Mi- [sic] y otros prometieron vender, libre de acsa y otros prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a los señores MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ y MANUEL GIRALDEZ VALVERDE las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Guaná número 2473 y calle Bolívar número 1351 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Celia González de Alonso — Manuel Comesaña Manuel Giraldez

$5.00 Feb.27-1442-v mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Fuxa Socias ha prometido vender a la señora FANY ELISABET FURLAN el negocio de mercería y anexos "La Porteña" instalado en esta Capital, calle Simón Bolívar número 1140 (bis) Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (Escribanías de Juan R y Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1578) — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — José Fuxa Socias — Fany Elisabet Furlan

$5.00 Feb.27-1441-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3851 en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor LEON GLICK Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Febrero 20 de 1942 — Andrés Pérez. — León Glick.

$5.00 Feb.27-1133-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don BEDROS KEOCHGERIAN el almacén de comestibles sito en el camino Corrales número 3402, esquina F Sainz Rosas, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a misa acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Teresa Morbelli de Sperato

$5.00 Feb.27-1432-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1557, he prometido en venta al señor Eliseo Pose Lista mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera 3752|54 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo Febrero 24 de 1942 — José Bernardo Eliseo Pose Lista.

$5.00 Feb 27-1431-v mz.18

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941: 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos: 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$8.58 Feb 27-1494-v mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Aquilino Abella. — Francisco González Martínez.

$5.00 Feb.26-1405-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Juan Pedro Roqueta y Gil Martínez, con respecto al comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor JUAN PEDRO ROQUETA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1942. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Feb 23 1985 v mz 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender, con fecha de hoy al señor JUAN DA CUNDA mi casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo instalada en esta localidad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal para serles satisfechas Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Vichadero 8.a sección del Departamento de Rivera Febrero 19 de 1942 - Eulogio Machado.

$5.00 Feb 24 1347-v mz 16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio, que hemos resuelto disolver la soicedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "Jacobo Ellenberg y Hermano" denominada "Chic Parisien" con sede en Juan Carlos Gómez número 1301 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JACOBO ELLENBERG Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el domicilio del señor Felipe Maurer sito en la calle Río Negro número 1063 de 13 a 16 horas — Montevideo Marzo 5 de 1942. — Jacobo Ellenbrg — Henryk Natan Ellenberg — Hugo Maier

$5.00 Mz 9-1815-v mz 28.

COMPAÑIA MASSEY HARRIS LIMITADA

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que en 27 de Febrero de 1941 autorizó el escribano Enrique Risso Vila cuya copia fué inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 31 de Marzo siguiente con el número 76 al folio 210 y siguientes del tomo 8 se modificó el artículo 9.o del contrato social estableciéndose como fecha del cierre de las cuentas de la soicedad el día 31 de Agosto de cada año a regir dicha modificación desde el año 1940 inclusive.

$6.00 Mz 9-1836-v mz 19

DISOLUCION DE SOCIEDADES

En escritura autorizada por el escribano Ramón B Negro el 24 de Diciembre de 1941, inscrita en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 44 folio 159 vuelta del libro 9.o se disolvieron las sociedades que giraban bajo las firmas de "GABRIEL HERMANOS LIMITADA" y "EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES LIMITADA" haciéndose cargo del activo y pasivo de ambas el socio don Jorge Gabriel Fueron otorgantes don Jorge y doña Victoria Gabriel y don Jorge Nallin Y a los efectos de la ley número 8002 se hace esta publicación — Montevideo Febrero 19 de 1942 — Jorge Gabriel — Victoria Gabriel de Nallin. — Jorge Nallin.

$6.75 Mz 5-1669-v mz 16

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 1942 a las 19 horas en su local social avenida 18 de Julio 1018 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Lectura de la memoria: 3.o Lectura y consideración del balance general: 4.o Elección de 6 titulares por dos años 6 suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota. — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — Felipe Yriart. Secretario General.

$7.50 Mz 4 1625 v mz 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ISABEL SEOANE DE SPINOLA el comercio con el nombre de "Hotel Español" que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja e Ituzaingó, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Lavalleja número 944 — Durazno, Marzo 4 de 1942. — Germán T. Seoane.

$6.00 Mz.11-1964-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL RIOS la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1575. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Febrero 23 de 1942. — Pilar Alonso de Veiras. — Manuel Ríos.

$5.00 Mz.3-1602-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el negocio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle José Mazzini 3115, de esta Capital, al señor FRANCISCO GUTIG. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores que se presenten, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el escritorio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472 (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Febrero 25 de 1942 — Manuel Valverde.

$5.00 Mz 3-1585-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a "JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de joyería tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1459 de esta Capital, bajo la denominación "Joyería Avenida" Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Oscar Cóndom (avenida 18 de Julio 1754) — Enrique Sau.

$5.00 Mz.3-1553-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial de responsabilidad limitada "FARMA ORIENTAL LIMITADA" ubicada en la casa número 719 de la calle 25 de Mayo De acuerdo con las leyes de la materia se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin calle Sarandí 444 (escritorio 2) — Pedro P. Berro — Herman Wohlers. — Bernardo Rodolfo Mario. — Segundo Contreras

$5.00 Mz.3-1581-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "DE LOS SANTOS y OSIMANI"

A los efectos legales, hacemos público que la entidad "De los Santos y Osimani", que fué propietaria del comercio de fábrica de fideos y anexos establecido con la denominación "La Industrial" en la casa 1850 de la calle 19 de Abril, de Salto, de esta República, enajenado el 1.o de Setiembre de 1938 a los señores S. y L. LIBERATORE y MUGURUZA, quedando disuelta desde entonces en cuanto a las operaciones del referido comercio y subsistió para la percepción de créditos y por la finca en que está instalado aquel comercio, arrendada a los compradores, finca que continúa de nuestra pertenencia Aquella disolución ha sido solemnizada por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuyo estudio, Galicia 1124, queda fijado para las reclamaciones que correspondan — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — "De los Santos y Osimani" — Fed de los Santos. — Alejandro M Osimani.

$6.00 Mz.2-1509-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MEDARDO A LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenía establecida en la avenida San Martín número 4549 de esta ciudad bajo la denominación de "Café y Bar Avenida" habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Kleber Belino.

$5.00 Mz 2-1539-v mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender al señor ONNIK KAPRIELIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1301 esquina Chaná de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — H. Bosdandjian — Onnik Kaprielian.

$5.00 Mz.3-1555-v.mz.23.

VENIA MARITAL

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría el 19 de Febrero último concedí a mi señora esposa doña MARIANA ETCHEVERRY INCHAUSPE, venia amplia y sin limitación alguna y en forma total e irrevocable para ejercer el comercio en general. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Teodomiro Varela de Andrade.

$4.50 Mz.13-2041-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CESAR RODRIGUEZ el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle avenida San Martín número 3898 esquina a la de Santiago Sierra de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1942. — Manuel Gradín. — César Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de capital e industria "REBOLLO y GUERRA" que giraba en esta plaza con los ramos de ortopedia óptica, perfumería y anexos. El señor Antonio Rebollo como socio industrial se ha retirado de la sociedad, y el señor Armando Guerra como socio capitalista, se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1097. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Antonio Rebollo. — Armando Guerra.

$5.00 Feb.25-1350-v.mz.16.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del mes de Marzo en curso a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Eduardo Cayota, Secretario Ad - hoc.

$7.50 Mz.13-2048-v.mz.24.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA (Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente a las 21.15 horas en el Liceo Alemán, calle Soriano 1658. Orden del día 1.o Lectura del protocolo de la última asamblea; 2.o Informe del Presidente; 3.o Informe del Cajero; 4.o Informe del Director del Liceo; 5.o Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva; 6.o Elección de 7 suplentes; 7.o Elección de 2 Fiscales para el ejercicio 1942; 8.o Elección de 2 socios para firmar el protocolo; 9.o Mociones eventuales.

Según los estatutos éstas deben ser presentadas a la Comisión Directiva antes de la asamblea, por escrito, con seis días de anticipación.

Esperamos la presencia muy numerosa de nuestros asociados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana.

$7.80 Mz.13-2044-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo P. Coutte, Uruguay 1755 se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Chacabuco número 1899 esquina Santiago Gadea, y que el señor FRANCISCO BALOIRA había prometido vender a los señores José M. García Gancio y Héctor López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José M. García Gancio. — Héctor López. — Francisco Baloira.

$5.00 Feb.23-1281-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARMANDO MORGADE RAMOS el comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Nicaragua número 2160, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Walter Larrosa. — Armando Morgade Ramos.

$5.00 Mz.12-1988-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 26 de Marzo de 1942 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 59). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941; 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación en Secretaría, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Mz.13-2060-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances de Cipriano González (25 de Mayo 535 2.o piso), hemos prometido vender la parte que nos corresponde en el comercio de café y cancha de bochas, calle Sierra número 2081 de esta ciudad, a favor del señor SANTIAGO RILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con sus justificativos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Héctor Fiori. — Augurio Fiori. — Santiago Rilla.

$5.00 Feb.24-1300-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Higinio y Manuel Outerelo con los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sito en el camino Ariel número 4950, quedando nuevamente a cargo del mencionado comercio los señores HIGINIO y MANUEL OUTERELO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Higinio y Manuel Outerelo. — Pascual González. — Valerio Sierra.

$5.00 Feb.24-1317-v.mz.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de Estatutos de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de Abril de 1941

Testimonio. — No habiéndose obtenido el quórum necesario para la asamblea general extraordinaria convocada para el 31 de Marzo pasado, se celebra por segunda convocatoria el día 29 de Abril de 1941, habiéndose efectuado las publicaciones estatuídas y procedido al registro de acciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 de los estatutos. Siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reunen en el local social calle Convenio 820 los Directores señores Gregorio Aznarez, Raúl Previtali, Raúl Rohr, Julio G. Aznarez y A. Díaz Aznarez, con los señores accionistas presentes o representados cuya nómina, cantidad de acciones y número de votos se transcriben a continuación:

Acciones.—Votos

Juan Ponce de León, acciones 64, votos 1; Lorenzo Foderé, acciones 50, votos 1; Gonzalo García Otero representado por Julio Pagani, acciones 156, votos 1; García Otero Butler y Pagani, representado por Julio Pagani, acciones 300, votos 3; Julio G. García Otero representado por Julio Pagani, acciones 31, votos 1; Julio Pagani, acciones 90, votos 1; Miguel Volonté, acciones 87, votos 1; Eduardo Vigil Söñora, acciones 246, votos 2; A. Díaz Aznarez, acciones 1.400, votos 6; Morales y Cía. representados por Morales Cardozo, acciones 50, votos 1; Silvio Campodónico, acciones 246; Silvio Campodónico y María D. Aznarez de Campodónico, acciones 1.000, votos 6; Julio Martínez representado por R. Martínez, acciones 45, votos 1; Roberto J. Zerbino, acciones 120, votos 1; Gregorio Aznarez, acciones 4.447, votos 6; Raúl Rohr, acciones 302, votos 3; Juan Portela, acciones 170, votos 1, Héctor Larrauri, acciones 150, votos 1; Lorenzo E. Foderé, acciones 50, votos 1; Diego Fraga, acciones 500, votos 5; Conrado Fraga, acciones 400, votos 4; Noé Fraga, acciones 400 votos 4; Alberto Leoni Melfa, acciones 121 votos 1; Victorio Berti, acciones 100, votos 1; Julio G. Aznarez, acciones 120, votos 1; Raúl Previtali, acciones 27, votos 1. Total acciones 10.672, votos 55. Actúan de Presidente y Secretario, los de la Sociedad, señores Gregorio Aznarez y Raúl Rohr respectivamente. Asiste el Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas, señor José P. Bustos. La Mesa da cuenta que la asamblea está en situación de celebrar reunión y adoptar resoluciones por estar en quórum, de acuerdo a lo que establecen los estatutos. Se entra a considerar la orden del día: El primer punto de la orden del día es: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. La Mesa designa a los señores Ing. Julio Pagani y doctor Héctor Larrauri a los efectos del escrutinio y firma del acta conforme a lo establecido en los artículos 35 y 38 de los estatutos. Dichos accionistas proceden de inmediato a controlar la asistencia y la asistencia del quórum necesario, quedando por consiguiente la asamblea en situación de continuar sesionando y se pasa al segundo punto de la orden del día. 2.o Novación de obligaciones de la Sociedad anterior. (Artículo 20 de los estatutos). La Mesa solicita al Asesor Letrado de la Sociedad, doctor Horacio Ros de Oger, quien está presente, que por tratarse de un asunto de índole legal, se sirva explicar a la asamblea el alcance que tiene el punto a tratar. Expone el Asesor Letrado que se requiere la aprobación de una asamblea como la actual para efectuar hipotecas por valor superior a cien mil pesos; que la Sociedad debe llevar a cabo la novación de las hipotecas que gravan ciertos bienes de la Sociedad contraídas por la firma Díaz y Aznarez y que pasaron a la sociedad anónima al constituirse ésta y adquirir el activo de la Sociedad colectiva precitada. Por otra parte el hecho de la novación, significa una obligación y por lo tanto, se requiere la aprobación de la asamblea. Se pone el asunto a consideración y luego a votación, otorgándose por unanimidad la autorización para efectuar la novación de las obligaciones hipotecarias que gravan los bienes de la Sociedad, contraídas en el Banco Hipotecario del Uruguay por la sociedad Díaz y Aznarez. Se entra a considerar el tercer punto de la orden del día. 3.o Autorización de la asamblea para donar diversos predios con destino a Escuela, Sala de Auxilios y otros fines sociales. La Mesa expone que en las propiedades que posee en La Sierra y Estación Montes, deben instalarse escuelas, salas de auxilio, iglesias, campos de deportes, efectuar obras de vialidad. Que en consecuencia la Sociedad puede tener que donar los predios dentro de los que se realicen dichas obras. Puesta en consideración, la asamblea por unanimidad, concede al Directorio la autorización solicitada. Luego de lo cual se pasa al cuarto punto. 4.o Reforma de estatutos. Con anterioridad a la fecha de la asamblea se repartió a to-

dos los accionistas un folleto impreso en el que se transcriben página por página los artículos que se proponen modificar con la redacción actual y la redacción propuesta por el Directorio. Se decide estudiar artículo por artículo y el Secretario solicita al Asesor Letrado de la Sociedad, doctor H. Ros de Oger, que tome asiento en la mesa a efectos de asesorar a la asamblea sobre las modificaciones proyectadas Se entra a considerar el artículo tres que queda aprobado en la forma propuesta que es como sigue: "Artículo número 3. La duración de la Sociedad se fija en 50 años, a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la República Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos. Luego se trata el artículo quinto, que se aprueba con la redacción propuesta en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en tres millones de pesos, moneda nacional, formada por treinta mil acciones de cien pesos cada una, en títulos de una o más acciones. La asamblea de accionistas podrá resolver una o varias emisiones hasta completar el capital autorizado. La asamblea general extraordinaria de accionistas, podrá en cualquier momento elevar ese capital en la cantidad que estime conveniente, previas las exigencias de los artículos 29 y 32 de estos estatutos, sin que se considere este caso incluído dentro de los que estatuye el artículo 31 de los mismos

En todo aumento de capital los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean en el momento que se resuelva la nueva emisión Se pasa al artículo séptimo sobre el cual se suscitan algunas sugestiones aprobándose la modificación en los siguientes términos: "Artículo 7.o El Directorio podrá emitir acciones por el capital que haya sido autorizado por la asamblea, así como por los sucesivos aumentos del mismo que ella resuelva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o, en el momento, forma, condiciones de pago y precio que considere convenientes, no pudiendo ser el precio inferior al valor nominal de cada acción". Después de explicar las razones que motivan las modificaciones propuestas, se aprueban las siguientes redacciones para los artículos diez, once, diecisiete, veinte, veintitrés y veinticuatro que quedan redactados con el siguiente tenor: "Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, elegidos por la asamblea general de accionistas, por simple mayoría de votos. Podrá elevarse a siete el número de Directores si así lo resolviese expresamente la asamblea general extraordinaria de accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31. Los Directores deberán ser accionistas, mayores de edad y desempeñarán sus cargos durante cuatro años, renovándose, cuando sean cinco los Directores, dos titulares en un bienio y los otros tres restantes en el siguiente. En el caso de que actúen siete Directores, se renovarán tres titulares en un bienio y los cuatro restantes en el siguiente. Los Directores podrán ser reelectos cualquier número de veces. En la primera renovación se procederá por sorteo. En caso de aumento del número de Directores se respetará el mandato de los electos precedentemente, debiendo sortearse entre los que ingresen, quien cesará en el primer bienio. Artículo 11. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, éste podrá designar, por tres votos conformes, si el Directorio se compone de cinco miembros o de cuatro votos conformes si se compone de siete miembros, al que deba sustituirlo, de entre los accionistas de la Sociedad. En los tres primeros casos la integración será por todo el tiempo que falte hasta la primera asamblea general ordinaria a realizarse y en los casos de ausencia, por licencia o enfermedad, hasta que las causas cesen. Artículo 17. El Directorio se reunirá por lo menos semanalmente en sesión ordinaria; también lo hará a la brevedad posible todas las veces que lo disponga el Presidente o lo solicite un número de miembros, o cuando accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, soliciten la inclusión de determinado asunto en la orden del día de la asamblea ordinaria a realizarse, o la convocatoria a asamblea extraordinaria. Artículo 20. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y especialmente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario, o en su caso de dos Directores o del Directorio o Directores delegados, o de apoderados en las circunstancias que estos estatutos lo autorizan; B) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten, al interés común y propendan al fomento y progreso de la Sociedad, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raices, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes; con la sola excepción que, para los casos de venta, hipotecas, cesión, permuta, transferencia o gravamen de bienes raices en operaciones, cuyo importe sea superior a cien mil pesos, dentro de un mismo ejercicio, requerirá autorización de una asamblea general extraordinaria convocada al efecto; salvo en los casos de tratarse de hipotecas que ya gravasen los inmuebles que se adquirieron pues, en estas situaciones podrá el Directorio efectuar válidamente la novación de tales gravámenes sea cual sea su monto pecuniario; constituir, transferir, y extinguir todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos nacionales o municipales concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa, suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, constituír, fusionar, disolver, liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales u otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuentos, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamo con o sin garantía de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus lares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o prometer en árbitros "juris" o arbitradores amigables componedores: estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y, en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultad especial, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley y de locación de servicios, de acarreos, fletamentos y transporte, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deuda, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros, como asegurado, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte u otras especies de certificados; realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquier otra oficina de la Administración Pública; y efectuar todo otro acto de administración, enajenación, relacionado directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; C) Nombrar y renovar Gerentes, Subgerentes, apoderados, factores y demás empleados de la Sociedad, conferirles en cada caso, las facultades que considere convenientes, fijándoles su remuneración o sueldo y otorgándoles los poderes y atribuciones que juzgue oportuno, separándolos de sus puestos; D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones y el informe del Síndico de la misma al treinta y uno de Diciembre; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficio que convenga separar para los fondos especiales de previsión, y disponer de estos mismos fondos, si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la Sociedad. Con el voto de cuatro o de seis de sus Directores, según se componga el Directorio, de cinco o de siete miembros podrá proponerse a la asamblea que todo o parte de las utilidades del ejercicio sean pagadas en acciones y propondrá igualmente el tipo a que ellas serán entregadas. Someter a la asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta; G) Reglamentar las funciones que correspondan a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, en todo aquello que no esté determinado en los estatutos. Artículo 24. Las operaciones comerciales y administrativas de la Sociedad serán efectuadas con la firma conjunta de dos personas, sin perjuicio de los poderes que confiera la Sociedad; que serán siempre colectivos, o sea que los mandatarios no serán menos de dos; firmando conjuntamente. Podrá hacerse excepción con una sola firma en los casos de poderes para gestiones judiciales o administrativas u otro objeto determinado, a juicio del Directorio. Se trata a continuación el artículo veintiséis; por sugestión de diversos accionistas se modifica la redacción propuesta y se aprueba el nuevo texto como sigue: Artículo 26. El Síndico gozará de una remuneración que fijará la asamblea general ordinaria y tendrá las siguientes atribuciones: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, el estado de la Caja y las existencias de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente; B) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio y, bajo su responsabilidad, convocar la asamblea general extraordinaria, cuando entendiese que la mala gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite o que él lo estime conveniente; D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio; E) En general velar, porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos. El artículo veintinueve se aprueba en la forma como se propuso a la asamblea, que dice: Artículo 29. La convocatoria a asamblea, que contendrá la orden del día, se hará con quince días de anticipación por publicaciones de avisos por cinco días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo. Luego en el artículo treinta, varios accionistas proponen modificaciones que conducen a que el texto propuesto sufra modificaciones que luego, de sometidas a consideración de la asamblea, son aprobadas en la forma que sigue: Artículo 30. Los accionistas podrán ser convocados a la asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico en el caso previsto en el inciso B) del artículo 26 o a pedido de los propios accionistas dirigido por escrito al Directorio, por un número que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. En caso de incumplimiento por parte del Directorio de este pedido, el Síndico podrá convocar la asamblea así solicitada por los accionistas. En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluírse en la orden del día; los que formulen la solicitud, deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. La asamblea extraordinaria deberá celebrarse dentro de los sesenta días de recibido el pedido en la Secretaría de la Sociedad. El artículo treinta y uno se aprueba con la modificación que se propone, que dice: Artículo 31. Las cuestiones más abajo indicadas solo podrán resolverse en asambleas extraordinarias. En la primera convocatoria es indispensable la presencia de accionistas que represente más del setenta y cinco por ciento del capital integrado y la conformidad de los mismos que representen más del sesenta y cinco por ciento del capital integrado. Si a la primera convocatoria, no hubiese quórum, el Directorio deberá citar nuevamente a asamblea llenando las formalidades establecidas en el artículo 29, la que se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la anterior asamblea. En esta segunda, es indispensable la presencia de accionistas que representen más del sesenta por ciento del capital integrado y la conformidad de accionistas que representen más del cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Las cuestiones a que se refiere el párrafo anterior, son: 1) Disolución anticipada de la Sociedad; 2) Fusión con otra sociedad; 3) Reducción del capital social; 4) Cambio de objeto de la Sociedad; 5) Aumento del número de miembros del Directorio a siete, en lugar de cinco, establecido en el artículo diez. La reducción propuesta para la modificación del artículo treinta y dos, sufre cambios en virtud de sugestiones de accionistas, poniéndose a consideración y aprobándose el texto siguiente: Artículo 32. En las asambleas ordinarias o extraordinarias, se formará quórum con la presencia de un número de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones integradas. Si a la primera convocatoria no hubiese quórum, el Directorio deberá citar con diez días de anticipación, por publicación de avisos por cinco días, para una segunda convocatoria que se celebrará dentro de los treinta días y la asamblea así convocada podrá sesionar válidamente con cualquier número de accionistas que concurran. En todos los casos previstos en este artículo, las resoluciones se tomarán por simple

mayoría de votos presentes. Lo mismo ocurre al estudiarse la modificación propuesta para el artículo treinta y tres que queda aprobado con la siguiente redacción: Artículo 33. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno por cada cincuenta acciones, hasta llegar al máximo de seis que establece el artículo 430 del Código de Comercio. Este número de seis votos no podrá ser excedido por derecho propio ni por delegación. Los accionistas que posean menos de cincuenta acciones, podrán inscribirlas, pero sólo tendrán voz en las asambleas. Se aprueban sin alteración los textos propuestos para la modificación de los artículos treinta y cinco y treinta y nueve en la forma siguiente: Artículo 35. La asamblea designará dos accionistas presentes con el carácter de escrutadores, para controlar previamente el número de accionistas presentes, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponden. Cuando se efectúen elecciones, harán también el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva. Las elecciones pueden efectuarse por aclamación o por medio de boletas, según lo resuelva la asamblea. Artículo 39. Cuando se trate de elecciones de Directorio o Síndico, la asamblea designará dos accionistas para que verifiquen el escrutinio junto con el Directorio. Cualquiera reclamación, o duda sobre el escrutinio, la asamblea las resolverá inapelablemente. Se entra luego al artículo cuarenta y cuatro que por sugestión de algunos señores accionistas, sufre ciertas alteraciones en la redacción propuesta, aprobándose la modificación con el siguiente texto: Artículo 44. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios o convenientes en los bienes de la Sociedad, y de la cantidad restante, extraerá lo siguiente: cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que este porcentaje alcance al cincuenta por ciento del capital integrado. Alcanzando este porcentaje, la suma correspondiente a aquel fondo de reserva acrecerá la destinada a fondos de previsión especiales, considerando las actividades agrícolas desarrolladas por la empresa, que son siempre de riesgo. Diez por ciento para distribuir a los miembros del Directorio, cuando éste estuviese compuesto de cinco miembros y si la asamblea general extraordinaria hubiese elevado ese número a siete Directores, el porcentaje a distribuir entre los mismos, será del doce por ciento. Los Directores percibirán sus retribuciones en proporción a la asistencia a las reuniones del Directorio; el Presidente percibirá doble retribución que cada uno de los demás Directores. Del saldo resultante, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue necesario para gratificar a obreros y empleados y para la formación de fondos especiales destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión fondo de reserva especial, y el resto como dividendo a los accionistas. Se da con esto por terminado el punto de la consideración y aprobación de las reformas de estatuto de la Sociedad. El señor Larrauri pide la palabra y expresa que ha tenido sumo agrado en ver la manera como el Directorio ha procedido a estudiar y asesorar a la asamblea en lo que atañe con las reformas a introducirse en los estatutos sociales, así como se complace en agradecer y felicitar al doctor Ros de Oger por la labor desarrollada y por su actuación en la asamblea. El Asesor Letrado agradece los conceptos vertidos y pide que éstos se hagan extensivos a los miembros del Directorio. Todas las reformas aprobadas lo fueron por unanimidad de los presentes en la asamblea. Habiéndose agotado los asuntos a tratar, según la orden del día publicada, el Presidente da por terminado el acto, siendo las veinte horas, agradeciendo a los accionistas presentes su concurrencia. Otrosí: Se transcribe el texto aprobado para el artículo veintitrés según consta en el folio treinta y cinco de este libro. Artículo 23. El Presidente o quien lo sustituya conforme a estos estatutos, es el representante legal de la Sociedad. Presidirá las asambleas de los accionistas y las reuniones del Directorio, y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas y que no se hubieren delegado expresamente a otras personas, salvo que éstas se vieran impedidas de actuar. — Gregorio Aznarez. Raúl Rohr. Raúl Previtali. A. Díaz Aznarez. Julio G. Aznarez, Julio Pagani. H. Larrauri. Lo que precede es copia del acta original que luce de fojas treinta y dos a fojas cuarenta y tres del libro de actas de asambleas de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima", que tuve a la vista. En fe de ello y para la Sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Dora Blanco, escribano. Copia. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Presente. — Gregorio Aznarez y Raúl Rohr, Presidente y Secretario respectivamente, de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" con domicilio constituído en la calle Convenio 820, al señor Ministro, decimos: Que según lo justificamos con el testimonio autenticado por la escribano señorita Dora Blanco, se han modificado los estatutos de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima", cuyas modificaciones sometemos a consideración del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo que dispone la ley. En consecuencia, solicitamos que previos los trámites legales, se aprueben las modificaciones introducidas en los estatutos de la nombrada sociedad y se declare que ésta continúa en el goce de la personería jurídica acordada. — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Gregorio Aznarez, Presidente. Raúl Rohr, Secretario.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 19|941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 17|941. — Pase a la División Sociedades Anónimas, tome nota y fecho vuelva. Fdo.: Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Setiembre 29 de 1941. — Tomado nota vuelve.—Gustavo Nicolich Fonseca, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.—Montevideo, Noviembre 17|941. — Señor Ministro: Para la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" se han cumplido las formalidades del caso y como éstas no contrarían las leyes y disposiciones vigentes, corresponde su aceptación. Saluda al señor Ministro atentamente.—Leopoldo Hughes. Inspector General.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Noviembre 21|941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Habiendo comprobado por el precedente certificado notarial, que la asamblea general que modificó los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" se celebró de acuerdo con lo establecido por los artículos 31 y 32 de estos estatutos, así como que dichas reformas fueron votadas por unanimidad y teniendo en cuenta que esas modificaciones no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, corresponde que sean aprobadas y ratificar, en consecuencia, la autorización para funcionar y la personería jurídica que goza actualmente dicha sociedad. Se dará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que le compete y se expedirá a los interesados testimonio de estas actuaciones, devolviéndoles los originales presentados a los efectos de la inscripción y publicación de los nuevos estatutos, debiendo efectuarse ésta de acuerdo a lo determinado por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 24|941. — M. A. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 12|941. — Vista: la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Remolacheras y Azucareras del Uruguay" a fin de que sean aprobadas las reformas introducidas en los artículos números 3, 5, 7, 10, 11, 17, 20, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 39 y 44 de sus estatutos; Resultando: que para adoptar dichas reformas se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes, así como lo establecido en los estatutos modificados; Considerando: que tanto la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas como el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno aconsejan la aprobación de dichas modificaciones, porque ellas no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, ni alteran la finalidad de la sociedad peticionaria, el Presidente de la República

Resuelve:

Aprobar las modificaciones introducidas en los artículos citados precedentemente de la sociedad anónima denominada "Remolacheras y Azucareras del Uruguay" vigente por resolución de 23 de Junio de 1937 y modificados por la ley 17 de Agosto de 1938, declarándose que ella continúa en el goce de la personería jurídica en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. Fdo.: **BALDOMIR.** — Javier Mendívil. Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Raúl Rohr y Julio Gregorio Aznarez, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496 al señor Juez, digo: Que el Poder Ejecutivo por decreto dictado el 12 de Diciembre de 1941 aprobó las reformas introducidas en los estatutos de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" cuyo testimonio acompaño, así como el testimonio correspondiente decreto de aprobación. Por tanto solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de las referidas reformas en el Registro Público de Comercio y la publicación de las mismas conforme a la ley. Solicito también que, una vez verificado lo que he pedido, se me devuelvan los originales acompañados. Será justicia. — Julio Gregorio Aznarez. Raúl Rohr.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. Número 220. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 10|942. — Francisco Pagano.

Número 999. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Vistos: por lo que resulta de autos y con la conformidad fiscal decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas. Tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — J. T. Pereira. Actuario.

Dichos estatutos reformados han sido inscritos con el número 36 al folio 154 vuelto y siguientes del tomo décimo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José T. Pereira. Actuario.

$ 490.00.—2012.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos X, XI y XII de la Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2137-v.ab.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Productos químicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes productos: 50.000 kilos de arsénico blanco en polvo, 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, 20.000 kilos de ácido tartárico, con opción a 30.000 kilos, 10.000 kilos de ácido cítrico, con opción a 15.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 7 y 39 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Abril próximo a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.14-2103-v.ab.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1765

Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 6.000 metros de casimires de lana, 500 metros de brin brasileño 2.000 metros de dril blanco, 7.000 metros de brin kaki y 6.000 metros de dril azul índigo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.10. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2102-v.mz.25

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38298

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Alba Pharmaceutical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA PHARMACEUTICAL COMPANY, INC.

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
para distinguir artículos de la clase 9.a.
$7.00 M.z.14-2096-v.mz.25.

ACTA N.o 38297

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.14-2095-v.mz.25.

ACTA N.o 38296

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca
"WINTHROP CHEMICAL COMPANY, INC."
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.4-2094-v.mz.25.

ACTA N.o 38299

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Cook Laboratorios, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca
"COOK LABORATORIE, INC."
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.14-2097-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 46

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la subusina eléctrica 96, en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.14-2099-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 47

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y reforma en la escuela de primer grado número 9, de La Cruz (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.14-2100-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas de esta plaza, cuyas actividades se relacionan con la construcción, instalación o conservación de ascensores o montacargas que, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 45 de la ordenanza en vigencia sobre ascensores o montacargas, ha sido abierto un registro en el que deberán inscribirse dichas firmas, con arreglo a las formalidades establecidas en la citada disposición.
Las inscripciones se efectuarán antes del 11 de Abril próximo en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (8.o piso), durante el horario de funcionamiento de las oficinas municipales. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.14-2110-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que ha clausurado una portera dentro de una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada ser abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.
De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
$12.00 Mz.14-2084-v.mz.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Marzo 14 de 1942

2.a Sección

CARLOS MURISSICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 263, y LILIANA GRACIELA CREGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 263.

4.a Sección

FRANCISCO FEROLLA, 61 años, divorciado, ingeniero, italiano, domiciliado Soriano 868, y AURELIA FEROLLA, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Soriano 868.

5.a Sección

URBANO SANTIAGO MAESTRO, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pablo de María 1027, y NELLY BOLON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1262.
JUAN NICOMEDES ERRAZQUIN ECHEVERRIA, 54 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gutenberg 6216, y BLANCA ESTHER CORDERO, viuda de Tomás Pereira Braga, 39 años, oriental, domiciliada Ibicuy 1219.

14.a Sección

CARLOS DARIO GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3631, y BLANCA NIEPES GIOVANOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3631.
FRANCISCO JOSE ZENATTI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Farías 2776, y FELICIA ANGELITA BENITEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2776.
BONIFACIO GONZALEZ, 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Coraceros 3767, y QUINTINA ELSA COR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 938.
LUIS MARCOS QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2542 (apartamento 2), y YOLANDA LUISA PEREZ FORNARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3157.
JOSE DOMINGO CRUSI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alberto Flangini 25, y NERY RICOBALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 25.
MARIO MARCOS CORREA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y AIDA CRISCI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

18.a Sección

RODOLFO SANTIAGO DULCE, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Tomás Diago 638, y CELIA VALENTINA PEREZ GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 638.
CARLOS FELIX ANDERSON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1220, y CARMEN JULIA PATIÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1220.

19.a Sección

JOSE MARIA FERRREÑO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2244, y EULALIA DELIA MARTIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2244.
GABRIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2290 (bis), y DEOLINDA ALONSO LINDNER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2184.

20.a Sección

PABLO CARMONA, 51 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado S. Martínez 4476, y JUANA R. RISSO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Martínez 4476.
ALBERTO ESTEVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4540, y CATALINA JOSEFA CHITTARA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4540.
ROBERTO BARREIRO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado E. Romero 80, y MARIA ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 230.
ARMANDO LEONCINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 4376 (bis), y LIRIA ELIDA GORDIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4376.
JOSE BELLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4395, y GENOBIA ARAUJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Santa Lucía 4395.
OSVALDO ROQUE ALLENDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 3973, y ROSA BLANCA PETTIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3970.

22.a Sección

FELIPE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4254, y ANGELICA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4087.

23.a Sección

WASHINGTON VICTOR VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2619, y MARTA FABREGAT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2785.
ATILIO OTTIERI, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dante 2284, y ANA MARIA AGRESTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

24.a Sección

SALOMON SUKIENIK, 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado José L. Osorio 1342, y JUANA CANETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Ossorio 1342.
ALFONSO ROSA, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1633, e IRENE POLANCO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1769.
MIGUEL ANGEL PITTALUGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1981, y MARIA SARA ALFONSO HERMIDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1981.

JUAN PEDRO PIRIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3325, y ESMERALDA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3325.

$2.00 P|p.-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO STELLARDI, que aparece el apellido paterno y materno, respectivamente, "Estalarte" y "Falino" debiendo decir "Stellardi" y "Foglino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Mz.14-2072-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Interesados por costas

Año 1940. — Artículo 215 del Código de Procedimiento Civil

Ricardo Bonaralch. Concurso Voluntario: escribano C. Más de Ayala, $ 0.18. — Paixao Cortés (Emilio). Sucesión: escribanos Routín, Catalá Moyano y Ferreira Parietti, pesos 0.44; escribano E. C. Navia, $ 1.34. — Lanza (Santiago) y otros. C. de condominio: rematador Escanavino, $ 1.50. — Rodríguez (Mariano). Incapacidad: Juez de Paz Méndez, $ 2.00. — Spangemberg (Carlos) contra Tixé de Quintas: perito tasador Charlone, $ 3.28. — Lombardi (Atilio) y tro contra Lombardi Raúl y otro: escribanos Barbot, Berro, Más de Ayala, $ 1.15. — Camps de Storace (M. L.) contra Mariezcurrena (P. M): alguacil Acuña, $ 0.90. — Murente (María Francisca). Emancipación: escribano C. Navia, $ 0.24. — Hoffman de Cubiló (Manuela). Tutela: escribano E. C. Navia, $ 0.69. — Conde (Enrique). Sucesión: $ 0.49. — Bresciani P. contra Aída A. Berro de Lama y otra: escribano E. C. Navia, pesos 1.06. — Bresciani contra Alfredo Lema: escribano E. C. Navia, $ 3.37. — Fco. C. Miramonte contra sucesión de Juan Caserza: escribano E. C. Navia, $ 0.14. — Caserza (Juan). Sucesión. escribano E. C. Navia, $ 0.35. — Pacheco Batlle y Ordóñez Matilde: E. C. Navia, $ 2.51. — Bonjour Geimonat (David). Concurso voluntario: $ 3.62. — Luis Victorio contra Elodia Arrica de Jubín: escribano E. H. Pittamiglio, $ 0.39. — Pacheco de Batlle y Ordóñez (Matilde): escribano E. H. Pittamiglio, $ 0.14. — Bonjour Geimonat (David). concurso necesario: escribano H. Pittamiglio. — Bonjour Geimonat (David). Concurso voluntario: ex Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, Bula, $ 20.20. — Sucesión de Luis Podestá y Manuel Viñas: escribano Navia, $ 0.24. — Fernández de Barboza (B. M.). Venia: escribano Navia, $ 0.19. — Burgueño y Rodríguez (Pedro Julián). Sucesión: escribano Routín, $ 0.18; escribano Vila, $ 0.09; escribano Ferreira Parietti, $ 0.09; escribano Sebastián C. Sagarra, $ 0.94. — Dávila (Pedro). Sucesión: escribano Navia, $ 1.00; G. Muñoz Montoro, $ 0.32. — Banco Hipotecario contra José Eyherabide: escribano Navia, $ 0.71. — Banco Hipotecario contra José Eyerabide: alguacil L. H. Ipuche, $ 0.75. — Piano Luis. Sucesión: E. C. Navia, $ 0.16. — Salvador Mauricio Plá. Testamentaría: E. C. Navia, $ 0.63. — Saravia F. contra sucesión Antonio García: escribano E C. Navia, $ 0.21. — Saravia contra sucesión Antonio García: E. Pitamiglio Buquet, $ 0.11. — Rodríguez Martín contra Avilés de Gomensoro (Amelia): alguacil Pedro L. Ipuche, $ 0.75. — Testamentaría Salvador M. Platero: escribano E. C. Navia, $ 0.93. — Lopretti (Rosario). Sucesión: Antonio Taddei, $ 3.12. — Bapellini (Pedro) contra sucesión Romay. (G. J): Fernando Capellini, $ 1.75. — Borda Catalina contra F. de Garçac: escribano más de Ayala, pesos 0.24.

Año 1941

Segade (José) y otros contra Branaa (Juan): escribano E. C. Navia, $ 1.21. — José Segade y Compañía, $ 1.75. — Devita Salvador. Sucesión: C. Más de Ayala, $ 0.56. — De León Angel. Testamentaría: escribano E. C. Navia, $ 2.71. — Juez de Paz Brescia, $ 1.50. — Pérez (Alejandro). Incapacidad: escribano Eduardo C. Navia, $ 2.05; escribano Gonzalo Muñoz Montoro, $ 0.58; escribano E. Pittamiglio Buquet, $ 1.43; Juez de Paz Brescia, $ 3.10. — Silveira Dionisio. Sucesión: escribano G. Muñoz Montoro, pesso 0.03; escribano Eduardo C. Navia, pesos 0.22. — Bértola (Felipe) contra sucesión Umpiérrez de Menos: escribano Eduardo Pitamiglio, $ 0.09. — Sucesión Fca. Ellzondo de Nazábal: escribano César Más de Ayala, $ 0.11. — Antonio Cella. Sucesión: escribano E. C. Navia, $ 0.22. — Varela (B.) contra Corrales (A.): E. C. Navia, $ 0.65; E. C Navia, $ 0.65. — E. Pitamiglio, $ 0.07; escribano Adjunto Benia, $ 0.11. — Robert (Pedro) contra Casos C. Alberto: escribano E. Pitamiglio Buquet, $ 1.13. — Ruano Fournier A. contra padrón número 80284: Antonio Zaia, $ 1.50. — Hernández L. contra Núñez Juan Antonio: alguacil Goldaracena, $ 1.02. — Elizondo de Nozábal (Francisca Antonia). Sucesión: escribano César Más de Ayala, $ 0.11. — Bardier (Ramón) contra sucesión Aurelio Luzardo. Cobro de pesos: escribano C. Más de Ayala, $ 0.39; escribano Carlos Berro, $ 0.39. — Moro (Luis) contra Diacarino (Salvador). Sucesión: E. C. Navia, $ 0.17. — Saporiti (Julio) contra Iturreguy (Pedro): E. C. Navia, $ 1.19. — Belura José. Sucesión: Navia, $ 4.65. — Acosta (Roberto). Sucesión: E. C. Navia, pesos 0.46. — Campan Carmen. Intestado: E. C. Navia, $ 0.94. — E. Pitamiglio, $ 0.20. — José Raúl Bresciani, $ 1.20. — Silva Alfredo. Concurso: Francisco Brancato, $ 2.25. — Luis Moro contra Salvador Diacarino: Juan R. Muñoz, $ 21.52. — Sanes de Medeiros contra sucesión M. Reboledo: escribano G. Muñoz Montoro, $ 0.77; escribano E. C. Navia, $ 1.22. — Briganti de Stajano María contra Banco de Cobranzas: escribano E. C. Navia, $ 0.06. — Sagaria (Domingo). Intestado: José H. Peri, $ 0.38. — Casaña de Vila (Genoveva). Venia: E. C. Navia, $ 0.36. — Cardoso Luis contra Scapucio Juan: Pedro L. Ipuche, $ 1.50. — Consejo de Administración Departamental de Treinta y Tres contra Z. Goyenech: escribano E. A. Pittamiglio Buquet, $ 0.55. — Bürmester de Delger (Elisa). Sucesión: escribano Eduardo C. Navia, $ 1.71. — Courvelo (José) contra Laviña (Enrique). Ejecución de hipoteca: E. C. Navia, $ 7.08. — Alguacil Mattos, $ 0.65. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.60 2070.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Mz.14-2090-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFINA REGINA V. o JOSEFINA REGINA o DELFINA V. o DELFINA VEZZOZO o VEZOZZO DE PANIZZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Vicente Panizza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Panizza: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina: B) De nacimiento de Juan Bautista: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina:: C) De nacimiento de Vicente Delfino: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; y D) De nacimiento de Héctor Hipólito: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.14-2065-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o FLORENTINA VILA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2066-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA ITHURBIDE DE OXALDE o AGUSTINA ITOURBIDE DE OXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2067-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA CAPELLINI DE DELFINO y de don ESTEBAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2068-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FOSSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50Mz.14-2086-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS PREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz Interino.

$4.50 Mz.14-2089-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHEVERRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.14-2064-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2087-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido José Manuel Ayres Silveira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.14-2092-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDO FRANCISCO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz.14-2104-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARNABAL DE BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1941 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Mz.14-2105-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RONDAN DE OLMEDO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Diciembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$3.60 Mz.14-2073-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO RODRIGUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres. Marzo 6 de 1942. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2074-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS MIRABALLES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Treinta y Tres Marzo 6 de 1942 — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$3.60 Mz.14-2075-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA RODRIGUEZ. PAZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Marzo 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$3.60 Mz.14-2076-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de GABINO CELEAL TORIBIO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2077-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de don JOSE ROMUALDO SOSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2078-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de doña FELISBINA LORETA FERNANDEZ DE ZULUAGA o LORETA FELISBINA FERNANDEZ DE ZULUAGA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2079-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MARTINEZ DE NIZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.50 Mz.14-2080-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SILVA, ROSA SILVA, FRANCISCA MARTINEZ DE SILVA y MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$3.75 Mz.14-2081-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Vaurell y Braga y otros con HECTOR CASELLI COPETTI. Reconocimiento de firma", el lunes 23 de Marzo a las 16 horas remataremos en un solo lote, con la base de $ 366.67. varios gasógenos desarmados y cantidad de accesorios que están depositados en el local de los señores Sagredo y Compañía, calle Tapes número 1143 y Colorado sin número. entre Suárez y Zapicán.

Exposición: el viernes 20. sábado 21 y el día del remate Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.40 Mz.14-2109-v.mz.23.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con LUIS ANTONIO MONTEDONICO": 1 automóvil doble phaeton "Ford", padrón 71.245. matrícula 3112. motor 157.794. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318. el martes 24 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 oo. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.14-2061-v.mz.24.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Bonifacia Alvarez de Elola contra Sucesores de JOSE ELOLA Medidas preparatorias" (Fo. 104. Lo. 2), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495. por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc, respectivamente, Horacio Tais y Escribano Indalecio Perdomo. se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de la retasación de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, la primera. empadronada con el número 2657, manzana 131, compuesta de 62 metros cuadrados, con frente a la calle Lavalleja, y la segunda. empadronada con el número 2179 de la misma manzana. compuesta de doscientos sesenta y cinco metros 1798 diez milímetros, la que, por estar unida a la fracción anterior. forma un área total de 325 metros 1798 diez milímetros; tienen, en conjunto los siguientes límites: por el frente. al Sudoeste. la calle Lavalleja; al Nordeste, Gabriel Clavijo; por los otros costados, con Fructuoso Elola y da frente a la calle Intendente Lois, la que ha sido retasada en la suma de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00). Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación: 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la postura: 3.o Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinaos, y los emás antecedentes se encuentran en este Juzgado: 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas, Febrero 24 de 1942. — Julio Viana, Juez de Paz.

$33.00 Mz.14-2091-v.ab.7.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "LUCIANA GALVAN DE TERRIN. Sucesión", se hace saber que el día siete de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero don Lino Silveira, asistido del Alguacil don Doreste Acevedo y del Escribano don Teófilo Carneiro, a la venta del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3136. con una superficie de 4605 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la base de $ 750.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó. Febrero 27 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$18.00 Mz.14-2134-v.ab.7.

FERROCARRIL MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

AUMENTO DE TARIFAS

Aviso

Se avisa al público que desde el 11 de Junio próximo se aumentarán en un 10 o|o (diez por ciento) todos los fletes y tarifas actuales, en los rubros de encomiendas, cargas, haciendas, muellaje, almacenaje, telégrafo, etc. — Paysandú, Marzo 14 de 1942. — G. W. Teague. Administrador General.

$1.00 Mz.14-2107-v.mz.14.

FERROCARRIL MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

AUMENTO DE TARIFAS

Aviso

Se avisa al público que desde el 11 de Abril próximo se aumentarán en 10 o|o (diez por ciento) todas las tarifas actuales de pasajeros y equipajes. — Paysandú, Marzo 14 de 1942. — G. W. Teague, Administrador General.

$0.80 Mz.14-2108-v.mz.14.

EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES, LIMITADA "E. N. I. A."

Hacemos saber que la disolución de la "EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES, LIMITADA 'E. N. I. A.'. autorizada el 24 de Diciembre de 1941 por el escribano Ramón B. Negro, se refiere a la sociedad que constituían Jorge y Vicente Gabriel Diep. Antes de esta disolución, el 4 de Enero de 1941, ante el escribano Negro, el socio Jorge Gabriel, en representación de esa sociedad, vendió la casa de comercio Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada "E. N. I. A.", sita en la calle cerrito 323, incluyendo dicha denominación, a los señores Juan Angel y Leonel Gabriel Píriz, quienes a fin de continuar la explotación constituyeron una sociedad de responsabilidad Limitada el 25 de Enero de 1941, ante el escribano Luis Rodríguez Villamil, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Marzo de 1941. con el número 70, tomo 8.o, cuya sociedad continúa en plena actividad. — Gabriel Hermanos.

$9.00 Mz.14-2071-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se avisa al comercio y al público en general que he vendido a doña MARIA JUANA CUESTA el comercio de mi propiedad que en el ramo de casa de modas está establecido en esta ciudad, calle Ejido número 1404. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal por la citada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Castro Taibo. — María Juana Cuesta.

$5.00 Mz.14-2106-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el señor Santiago Iglesias ha prometido vender al señor ANTONIO COSTA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en la calle Olivos número 1000, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Santiago Iglesias. — Antonio Costa.

$5.00 Mz.14-2101-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que disolvemos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "UNTERBERGER y MOVSOVICH", en el ramo de taller de aparados, con sede en la calle Cuñapirú número 1852, habiendo quedado con el establecimiento Isaac Movsovich y haciéndose cargo del pasivo ambos socios conjuntamente. Por tanto, los que se consideren acreedores pasarán por informes por el estudio Sandleri, calle Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José Unterberger. — Isaac Movsovich.

$5.00 Mz.14-2088-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755. se ha dejado sin efecto la promesa de venta de la cuota parte de los sucesores de Manuel Rial al señor ALFREDO DOMINGUEZ, referente a la fiambrería, provisión y bar situado en la calle Gabriel A. Pereira número 3150. quedando nuevamente a cargo de dicho comercio los sucesores de Rial y el señor Andrés P. Damiano. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Marzo 9 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez.

$5.00 Mz.14-2083-v.ab.6.